



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

**REFORMA DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA
SELECCIÓN DE CANDIDATOS GARANTIZANDO LA
TRANSPARENCIA EN LOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
ABOGADO**

AUTOR:

Br. HENRY VEINTEMILLA SANDOVAL

ASESOR:

DR. RAFAEL ALDAVE HERRERA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

CONSTITUCIONAL

TRUJILLO – PERÚ

2018

DEDICATORIA

A Dios por derramar sus bendiciones sobre mí y llenarme de fuerza para vencer todos los obstáculos desde el principio de mi vida.

A mis Padres: Graciela y Juvenal, por todo el esfuerzo y sacrificio para brindarme su amor, comprensión, apoyo incondicional y confianza en cada momento de mi vida y sobre todo en mis estudios universitario.

Henry

AGRADECIMIENTO

Mi agradecimiento a:

La Universidad César Vallejo de Trujillo.

Al Dr. Rafael Aldave Herrera, por su enseñanza e incentivo por lograr nuestros sueños.

A todos los docentes de la Facultad de Derecho, Magistrados, especialistas del derecho.

Por su valiosa colaboración e información, que hacen posible el desarrollo del presente Trabajo de Investigación.

PRESENTACIÓN

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada **-REFORMA DE LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA EN LOS CARGOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** con la finalidad de saber cuáles son las ventajas de una Reforma de la Ley de Partidos Políticos en nuestro país, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

El Autor.

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
PRESENTACIÓN	iv
CAPÍTULO I	
MARCO METODOLÓGICO	12
1.1. Realidad Problemática	13
1.2. Formulación del Problema.....	14
1.3. Justificación.....	15
1.4. Hipótesis	15
1.5. Objetivos	15
1.5.1. Objetivo General:	15
1.5.2. Objetivos Específicos:	15
CAPÍTULO II	
MARCO REFERENCIAL CIENTÍFICO	16
2.1. ANTECEDENTES:	17
EVOLUCIÓN HISTÓRICA SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ.....	17
2.1.1. Historia electoral	17
2.1.2. Desafíos de la Democracia Contemporánea	21
2.1.2.1. La Democracia en Europa:	22
2.1.2.2. Una Propuestas de Reforma.....	23
2.1.2.3. La Democracia en América Latina	24
2.1.3. La Política y la Historia de los Partidos Políticos en el Perú	25
CAPÍTULO III	
PARTIDOS POLÍTICOS	54
3.1. Partidos Políticos y Democracia Interna.....	56
3.2. Institucionalidad y Partidos Políticos en el Perú	59
3.3. Teoría de la Representación Política - Autor Giovanni Sartori	76
CAPÍTULO IV	
LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	83
4.1. Transparencia con Principio de Gestión Publica	84
4.2. Acceso a la Informacion.....	88
4.3. Uso Adecuado de los Recursos del Estado	89
4.4. Financiamiento de los Partidos Políticos – Privados y/o Públicos	90

CAPÍTULO V	
FUNCIÓN DEL ESTADO EN MATERIA ELECTORAL ¿GARANTIZARÁ LA	
TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA?.....	92
5.1. Índice de Corrupción y Candidatos con Procesos Penales y con Sentencia Firme a Nivel Nacional.....	93
5.2. Malversación de Fondos en los Gobiernos Regionales.....	94
5.3. Actuales Políticas Públicas de Prevención en el uso de Recursos del Estado.	94
CAPÍTULO VI	
MARCO LEGISLATIVO RESPECTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ	96
6.1. Regulación Jurídica de los Partidos Políticos.....	97
6.2. Análisis de la Ley de Partidos Políticos Ley N° 28094	104
CAPÍTULO VII	
LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DERECHO COMPARADO:	
COLOMBIA - CHILE	115
7.1. Análisis comparado de Partidos políticos.....	116
7.1.1.Colombia:	116
7.1.2.Chile:	117
CAPÍTULO VIII	
PROPUESTA LEGISLATIVA ENMARCADA EN LA LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS	119
8.1. Exposición de Motivos	120
8.2. Fundamentos de Hecho.....	121
8.3. Fundamentos Jurídicos.....	121
8.4. Costo beneficio.....	121
CAPÍTULO IX.....	123
ANÁLISIS DE SENTENCIAS SOBRE TEMAS RELACIONADOS A PARTIDOS	
POLÍTICOS	123
CONCLUSIONES	126
RECOMENDACIONES.....	127
Referencias Bibliográficas	128
ANEXOS	130

RESUMEN

La presente tesis realiza el análisis y evaluación del desarrollo de los partidos políticos como parte de la historia peruana, en cuanto a cada uno sus orígenes, cualidades, afectaciones y problemas a lo largo de los diversos periodos que ha sufrido nuestro país.

Los partidos políticos se refieren a diferentes organizaciones que tienen como fin común la promoción de una vida en democracia, de tal manera que los ciudadanos participen e integren en la representación del país, y de esta manera acceder al poder público que se tienta, todo esto con diversos actividades , principios e ideales.

Al mismo tiempo en esta tesis se investiga el impacto que tienen los partidos políticos dentro de democracia. Por un lado si es que son justificantes de este sistema democrático y por otro lado cuando son justificantes de otro sistema diferente, no adecuado para el país, ya que el Estado tiene su cimiento en la democracia según lo establecido en nuestra Constitución Política.

Vivir en un sistema democrático es vivir dentro de un modelo de política institucionalizado; es decir que a lo largo del tiempo los partidos políticos para desarrollarse internamente deben alcanzar su institucionalización como partido y esto se basa en los siguientes fundamentos: - Los partidos políticos luchan por objetivos comunes en las diferentes etapas que pueda sufrir el gobierno – los partidos políticos son representantes de la ciudadanía (participación ciudadana y rendición de cuentas) – Los objetivos de los partidos políticos deben ir de la mano con valores en sus procesos de elección de sus representantes – los partidos políticos tienen su cimiento en los intereses de los ciudadanos que la conforman (crean lazos de fortaleza para el desempeño correcto del partido) – los partidos políticos deben estar enmarcados en la democracia – entre otros.

Aparte de que la institucionalización de los partidos políticos sea de mucha importancia para los gobiernos, es necesario saber que estos partidos están también estructurados bajo una democracia interna la cual se fundamenta en tres puntos importantes: - la selección de personas que serán elegidos como representantes del partido a través del voto popular, con la finalidad de que ese representante tenga la oportunidad de participar en las elecciones democráticas –

se da la oportunidad a los grupos minoritarios, denominados grupos vulnerables de participar con sus agrupaciones en los procesos – la rendición de cuentas de los personajes que se encuentran en proceso de elección.

Otro tema a discutir en esta investigación es acerca de la descentralización de los poderes del Estado como parte influyente de la política, haciendo hincapié que los partidos políticos en nuestro país no cuentan con altos grados de institucionalización. Esto es debido a que el Perú ha estado preso dentro de situaciones históricas que han construido un sistema político con muchas rupturas en su desarrollo, es por eso que se produce la descentralización del Estado permitiendo a todos los gobiernos locales participar en el interior de un contexto en el cual se regula actividades y responsabilidades políticas. No obstante el desarrollo pleno debe basarse en la descentralización de los partidos políticos es que los ciudadanos participen de forma activa, para el desarrollo de los plurales partidos políticos de vasta extensión. Como se mencionó líneas más arriba debe haber la aglomeración de los diversos intereses en un solo conjunto en el cual se pueden unir a la ciudadanía.

Esta tesis también resalta la representación de los partidos políticos; como una vinculación de diversas ideas entre las cuales están la libertad, la justicia y la más importante en esta investigación que es la democracia.

Por ejemplo, en Argentina la representación es como un derecho primordial y fundamental, que debe tener todas las garantías posibles para ejercer correctamente su labor, pero muchas veces los derechos que han sido otorgados a sus representantes, no permiten enfocarse en el ciudadano que tiene papel fundamental en todo esto, desnaturalizando la representatividad.

Todos estos puntos que se están abarcando en esta tesis dan como resultado una positiva transparencia pública. Es decir que la función pública debe tener visibilidad, es así que el gobierno promueve al ciudadano y las propias instituciones a facilidades de acceder a la información que se encuentra garantizado como un derecho constitucional.

Ejercer la transparencia es enfrentar todo lo oculto de las situaciones que van en contra de la democracia, o entregando información adulterada manifestada por las autoridades.

Finalmente, después de toda esta investigación se está realizando una propuesta legislativa enmarcada en la ley de los partidos políticos, debidamente estructurada con sus exposición de motivos, fundamentos de hecho, fundamentos de derecho y el costo – beneficio que traería esta propuesta que tiene como finalidad mejorar tanto externa como internamente a los partidos políticos de nuestro país, dentro de un alto grado de institucionalización y representatividad, para que el personaje escogido democráticamente pueda participar de las elecciones en nuestro país.

Palabras claves: Reforma, Partidos Políticos, selección de candidatos, democracia interna e institucionalización y representatividad.

ABSTRACT

This thesis analyzes and evaluates the development of political parties as part of Peruvian history, in terms of each of its origins, qualities, affectations and problems throughout the different periods that our country has suffered.

The political parties refer to different organizations whose common goal is the promotion of a life in democracy, in such a way that the citizens participate and integrate in the representation of the country, and in this way access the public power that is tempted, all this with different activities, principles and ideals.

At the same time, this thesis investigates the impact that political parties have within democracy. On the one hand if they are justifying this democratic system and on the other hand when they are justifying another different system, not suitable for the country, since the State has its foundation in democracy as established in our Political Constitution.

To live in a democratic system is to live within an institutionalized policy model; that is, over time political parties to develop internally must achieve their institutionalization as a party and this is based on the following foundations: - The political parties fight for common objectives in the different stages that may suffer the government - political parties they are representatives of the citizenship (citizen participation and accountability) - The objectives of the political parties must go hand in hand with values in their election processes of their representatives - the political parties have their foundation in the interests of the citizens that they conform (create bonds of strength for the correct performance of the party) - political parties must be framed in democracy - among others.

Apart from the fact that the institutionalization of political parties is of great importance to governments, it is necessary to know that these parties are also structured under an internal democracy which is based on three important points: - the selection of people who will be elected as representatives of the party through the popular vote, in order that this representative has the opportunity to participate in democratic elections - minority groups, called vulnerable groups, are given the opportunity to participate with their groups in the process - the accountability of the characters that are in the process of choosing.

Another issue to be discussed in this research is about the decentralization of

state powers as an influential part of politics, emphasizing that political parties in our country do not have high degrees of institutionalization. This is due to the fact that Peru has been imprisoned within historical situations that have built a political system with many ruptures in its development, that is why the decentralization of the State takes place allowing all local governments to participate within a context in which political activities and responsibilities are regulated. However full development must be based on the decentralization of political parties is that citizens participate actively, for the development of plural political parties of vast extent. As mentioned above, there must be the agglomeration of diverse interests in a single set in which they can unite with the citizens.

This thesis also highlights the representation of political parties; as a linkage of diverse ideas among which are freedom, justice and the most important in this research that is democracy.

For example, in Argentina representation is a fundamental and fundamental right, which must have all the possible guarantees to properly exercise its work, but often the rights that have been granted to its representatives do not allow focusing on the citizen who has paper fundamental in all this, denaturing representativeness.

All these points that are being covered in this thesis result in a positive public transparency. That is to say that the public function must have visibility, this is how the government promotes the citizen and the institutions themselves to facilities to access the information that is guaranteed as a constitutional right.

Exercising transparency is facing all the hidden aspects of situations that go against democracy, or delivering adulterated information expressed by the authorities.

Finally, after all this research a legislative proposal framed in the law of the political parties is being made, duly structured with its exposition of motives, factual foundations, legal foundations and the cost - benefit that this proposal would bring. improve both externally and internally the political parties of our country, within a high degree of institutionalization and representativeness, so that the democratically chosen person can participate in the elections in our country.

Keywords: Reform, Political Parties, candidate selection, internal democracy and institutionalization and representativeness.

CAPÍTULO I

MARCO METODOLÓGICO

1.1. Realidad Problemática

Lo más evidente en el Perú es la crisis del sistema de partidos. El punto de arribo más extremo de estas crisis partidarias ha sido el derrumbamiento del sistema. Sin embargo, la situación más generalizada es la reproducción de la crisis sin resolución en tanto no se ha podido constatar casos de renovaciones decisivas del sistema partidario. Los partidos políticos son las instituciones con menor credibilidad, y cada vez cuentan con menos apoyo. Son objeto de las críticas de todos los medios de la sociedad. Además, muchos de ellos están inmiscuidos o relacionados con actos de corrupción. En la medida en que el financiamiento de los partidos sea privado, ello impide transparencia. Cuanto más financiamiento público haya, menos corrupción va a existir.

La Ley N° 28094, de Partidos Políticos, promulgada el 31 de octubre de 2003, es la ley que regula la constitución, reconocimiento, funcionamiento y financiación de los partidos políticos en el Perú. Esta Ley contribuye a la institucionalización del sistema de partidos de Perú, exigiendo a los mismos una estructura partidaria descentralizada, un padrón depurado, la elección y no sólo designación de la mayoría de los candidatos para los diferentes cargos públicos, el desarrollo de procesos electorales con el apoyo y asistencia técnica de la ONPE, así como el financiamiento partidario. Una de las innovaciones más importantes de la Ley es el establecimiento de mecanismos de democracia interna que lleven a los partidos políticos a la elección de sus dirigentes y candidatos a los procesos electorales a nivel nacional, regional y local. Para ello, la Ley propone un marco legal dirigido a garantizar estos procesos de elección democrática.

Es importante recordar que la Ley de Transparencia rige para todos los actos públicos, incluyendo los políticos, y que este compromiso apunta a fiscalizar luego a quienes lleguen al gobierno municipal o regional. De esa forma, la ciudadanía en su conjunto tendrá acceso a información relativa a cuestiones básicas, como servicios de salud y educación, lo cual se

complementa con legislación y sanciones que obligan a los postulantes y a los partidos políticos a ser transparentes.

En este contexto, las secuelas del proceso electoral han sido devastadoras para los partidos políticos perdedores: cargos de líderes a disposición, renovación de dirigentes, renunciaciones, acusaciones y críticas por responsabilidades e imputaciones por errores y actitudes políticas. A pesar que los partidos son necesarios en el andamiaje democrático e institucional del país, en lugar de mantener una amplia participación y liderazgo para el servicio y el bien común se han transformado en odiosas instituciones donde existen desfases con la realidad, despotismos, intereses personales, clientelismo y corrupción, lo cual genera rechazo y descrédito en la población. Según el último Barómetro de las Américas, en el Perú solo el 21.25 % simpatiza con un partido político, y en una encuesta de Ipsos Apoyo del 2010 solo el 13% cree en ellos. Bajo este panorama, los partidos políticos peruanos como instituciones están en crisis y cada vez más deslegitimizados. Requieren de una urgente renovación y modernización, donde deben prevalecer ideas, movilidad, renovación y descentralismo, con líderes y candidatos con credibilidad y capacidad para mostrar a los ciudadanos que la política tiene sentido y respuestas a sus necesidades concretas, y que es una práctica social de servicio; deben además generar espacios para la deliberación, relacionarse con las organizaciones del país, e implementar estatutos modernos que garanticen los balances del poder, y asimismo, empoderarse por la confianza y participación de los ciudadanos, donde los militantes puedan intervenir en las elecciones y decisiones para encaminar su rumbo y compromiso con el país.

1.2. Formulación del Problema

¿De qué manera la propuesta de una reforma enmarcada en la Ley de Partidos Políticos, para la selección de candidatos; garantizará la transparencia en la Administración Pública?

1.3. Justificación

El presente trabajo es viable porque Luego de muchos años, de arduas campañas electorales el Perú ya ha elegido nuevos Alcaldes y nuevos Presidentes Regionales. Más allá de buenos o malos candidatos estas elecciones dejan constancia de buenas y malas campañas. Pero seguido de una lista de un centenar de candidatos sentenciados y con procesos penales de tal forma que la administración pública está en peligro latente para una corrupción total como viene sucediendo en algunos departamentos y/o regiones en el Perú, la justificación de mi trabajo es para garantizar el buen uso de los recursos del estado en los gobiernos regionales de tal forma que no sea lleno de personas corruptas y solo se dediquen a la malversación de fondos que solo llevaran a una región a la pobreza extrema sin desarrollo sostenido de cada uno de los ciudadanos que confiaron en esos candidatos.

1.4. Hipótesis

Una reforma enmarcada en la Ley de Partidos Políticos, si garantizará la transparencia en la administración pública, por una mayor participación ciudadana.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo General:

Determinar si la reforma enmarcada en la Ley de Partidos Políticos, para la selección de candidatos garantizará la transparencia en la gestión Pública.

1.5.2. Objetivos Específicos:

- ✓ Analizar las reformas en el derecho comparado para una mejor práctica del uso de recursos del estado (Chile- Colombia).
- ✓ Analizar la teoría de la Representación Política - Autor Giovanni Sartori.
- ✓ Analizar la existencia y funcionamiento de las actuales políticas públicas de prevención en el uso de recursos del estado.
- ✓ Determinar a nivel nacional el índice de corrupción y candidatos con procesos penales y con sentencia firme.
- ✓ Analizar el índice de malversación de fondos en los gobiernos regionales.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1. ANTECEDENTES:

EVOLUCIÓN HISTÓRICA SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ

2.1.1. Historia electoral

Las primeras corrientes ideológicas nacen con la República. Santiago Távora las denomina partidos políticos desde mediados del siglo XIX. Es evidente que dista mucho de calzar en esa denominación. Reflejan las confrontaciones políticas entre liberales y conservadores sobre el destino del naciente Estado independiente (HAYA DE LA TORRE, 2004).

Se trataba de una disputa entre élites intelectuales y de religión, que son vinculadas con hechos de la época. Recordemos que las expediciones realizadas por Don José de San Martín y el Venezolano Simón Bolívar forman una base concreta de la Corona que aconteció en el Perú en la época de la colonia. Cuando fue derrotado Túpac Amaru y la desistida rebelión de Pumacahua provocaron un gesto de independencia en la sociedad a nivel nacional.

En 1822 se produjo la reunión del primer debate de ideas de la Asamblea Constituyente, provocando que los representantes a escoger o futuros sean basados en expresiones de voto con libertad y sea de forma revolucionaria como era en aquella época. Los jefes y heroicos de la época ilustrada así como los que seguían a la Carta Magna de 1812, prefieren los grandes principios de la época revolucionaria, todo esto consta con la primera carta de la República (HAYA DE LA TORRE, 2004).

Los debates se intensifican con quienes desean representar, esto no significó tener varias concesiones populares; es decir que quienes opten por la representatividad no debe ser con la inspirada superación de la anterior división virreinal, sino más bien debe ser basado en el famoso contrato social para poder ganar, a pesar de todo se encuentre lejos de la realidad misma.

Es por esa razón que ni un día la primera carta llegó a regir, puesto que sucumbió a las exigencias del poder militante.

Távora nos habla de tendencias en bases ideológicas, puesto que hay organización tal como pasa en Inglaterra desde el siglo anterior (xvii) sobre la

creación de un parlamento, sin embargo esta entidad tiene un tiempo cronológico muy accidentado y su poder difiere mucho por la situación del caudillo militar. (HAYA DE LA TORRE, 2004)

A pesar de todas las ideas de la reforma liberal aún en ese tiempo estuvieron en vigencia a pesar de que fue rechazado por el poder militar y la clase social que dominaba en ese entonces. Domingo Elías es quien organizó en ese momento el Club Progresista, de tal forma de hacerle frente al candidato Rufino Echenique. Al mismo tiempo se funda la Sociedad Independencia por Manuel Pardo, convirtiéndose en primer partido político con aires de modernidad en nuestro país. El señor Manuel Pardo pasa a ser un modernizador de todo el Estado, puesto que propone una nueva organización de los sectores de la sociedad en base a un estado capital. Asimismo este nuevo partido que se creó fomentó un extraordinario proceso de afianzar al estado (HAYA DE LA TORRE, 2004).

La posguerra ve aparecer lo que podemos calificar como el primer sistema de partido político, el de la República Aristocrática. Además del Partido Civil que sigue en actividad, aparece el Partido Demócrata fundado por Nicolás de Piérola el Constitucional, del general Andrés Avelino Cáceres, héroe de la resistencia contra la ocupación chilena. Durante un cuarto de siglo estos partidos van a coexistir. Salvo la breve interrupción militarista que derroca al demócrata Guillermo Billinghurst en 1914, civilistas, demócratas y constitucionales se suceden en el poder. Existe además otro pequeño Partido Liberal, encabezado por Augusto Durand. En ocasiones son aliados, las más de las veces se enfrentan, pero resuelven su vocación de poder en los marcos constitucionales (OCAMPO CORRALES, 2013).

Los civilistas se habían vuelto más moderados y conservadores en sus expectativas, aunque tenían un nivel importante de organización nacional. Cáceres había dado un giro al comportamiento habitual de los militares y luego de su intento frustrado de recuperar el gobierno tras la muerte del general Remigio Morales Bermúdez, optó por respetar las reglas. Piérola, impetuoso caudillo civil que impidió por las armas el intento continuista de Cáceres, dio vida al Partido Demócrata. En su manifiesto, proclamaba que el

problema del Perú era la falta de ciudadanía y la inexistencia del sufragio como vínculo efectivo entre la sociedad y el Estado. Este sistema de partidos funcionó dentro de las pautas de la Constitución de 1860, que, repuesta en dos ocasiones, por Balta en 1868 y por Francisco García Calderón en 1881, acabó siendo la más longeva de la historia republicana. Fue el resultado de una transacción entre liberales y conservadores bajo la advocación de Ramón Castilla, en el esfuerzo por institucionalizar el Estado. Aunque en 1895 se restringió el sistema de votación, fue respetada hasta su modificación en 1919.

La República Aristocrática se asentaba en el criterio del predominio de la razón sobre la soberanía popular. La ciudadanía estaba restringida al 2% de la población en mayoría de edad. El peso de la servidumbre agraria y de la herencia colonial limitaba grandemente la realización de los ideales republicanos. Dentro de estas limitaciones, pudieron sin embargo sucederse unos a otros los gobiernos, aunque no sin sobresaltos. El temor a la soberanía popular hizo que el sufragio se ejerciese mediante colegios electorales, cuyo escrutinio final estaba a cargo del Congreso de la República. Por tanto, quien lo controlase, tenía asegurado el resultado. Los resultados de las elecciones de ese tiempo son inverosímiles: Manuel Candamo gana en 1903 con el 98.85% de los votos; José Pardo en 1908 alcanza el 98.68%. Leguía encuentra cierta oposición y el Congreso le reconoce en 1908 el 72.68% de los sufragios emitidos. Como la elección de Billinghurst es objetada por el candidato civilista Antero Aspíllaga, el Congreso lo acaba eligiendo por 132 votos contra 30 de su rival. José Pardo vuelve al poder en 1915 con el 90.72% de los votos. A Leguía lo reeligen en 1919 con el 61.39% frente al 32.48% de Aspíllaga (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú).

El modo como se ganaban los comicios no hizo más que propiciar vicios como la creación artificial de provincias y la concentración de la disputa política en el control del Parlamento. Las elecciones dependen de la fuerza y la audacia para controlar las mesas de sufragio, aunque la sanción final va a ser siempre de quien tiene la mayoría de votos en el Congreso. Estos

mecanismos erróneos van a causar el fin de la República Aristocrática, cuando el temor de uno de los candidatos civilistas, Augusto Leguía, de perder su segunda elección ante el cabecilla de otra facción de su mismo partido, lo impulsa dar un golpe que le garantice el acceso al poder. Aunque impone una nueva mayoría parlamentaria para asegurar su proclamación, es el punto final al primer sistema de partidos.

En la etapa posterior a la segunda guerra mundial, comenzó a constitucionalizarse muchos derechos de ámbito político. Éstos pueden darse en forma individual como en pluralidad de tal manera que se incorpore una zona legislativa electoral con el fin de ejercer el derecho de la libertad de asociarse y formar los famosos partidos políticos.

En Latinoamérica posteriormente a los años 70 es que comenzó la constitucionalización de los partidos políticos, es por esa razón que en la mayoría de las Cartas magnas o constituciones de los países de Latinoamérica se encuentran estipuladas allí.

Recordemos que nuestra carta magna nació en una época en la cual el país pasaba un momento de crisis en sus sistemas de políticas y por los nacimientos de masas activas. Los partidos políticos trataron de encauzar sus demandas con tal presión transformándose en un contra sistema. Por ese detalle es que la oligarquía no solamente oprimía al partido aprista peruano sino también lo señalado en el artículo 53 de nuestra constitución de 33 la cual señalaba la constitucionalización de los sistemas políticos. Años atrás el PAP había realizado elecciones bastantes competitivas donde los demás partidos no pudieron ingresar a elecciones generales ni municipalidades. Este artículo 53 su dado de baja con la constitución del 79, dado que en ese entonces ya los partidos políticos mejoraron su relación con el estado peruano. Este proceso de transición de democracia coloca a los partidos como un soporte para el estado, generando que se desaparezca la exclusión de los partidos en las constituciones anteriores y de esta forma incorporar ciertos puntos que habían sido recogidos de la constitución española de 1978, en la cual se sustentaba la participación de la ciudadanía a través de los partidos políticos (HUALYAPUNCA NUÑEZ).

A lo largo de la historia se ha mencionado por ejemplo el artículo 17 y 18 de la antigua ley de elecciones de 1896 la cual manifestaba que los partidos políticos que existían en ese entonces en la república podían tener un adjunto o representante sin embargo en los debates o cuando deliberaran no tenía voto, pero sí voz, asimismo el artículo siguiente (18) estos también podían enviar a sus delegados, pero aún sin voto. Luego con el artículo 53 de la constitución del 33 el estado cambió radicalmente transformando ese reconocimiento legal que tenían los partidos políticos, provocando la desorganización y en su totalidad inexistentes dentro del estado.

Ya con la constitución del 79 se tomaron en consideración a los partidos políticos, pero no como una asociación, puesto que no los consideraba dentro de un libro de personas en calidad de jurídicas. Es por eso que se les hacía la reservación con la finalidad de participar en las elecciones del país. Esto se concretó realmente cuando se puso en debate el cómo financia a los partidos políticos. Es decir que los partidos políticos podían participar en las elecciones. Entonces todo se encontraba dentro de un marco protegido por la constitución aún no establecido en una norma, puesto que la constitución aun en su interior hay muchas lagunas y vacíos que en ese entonces no se habían regulado por lo que no había ley o norma correspondiente a los partidos políticos que sea realmente protegido.

2.1.2. Desafíos de la Democracia Contemporánea

La democracia no surgió fácilmente en este país, ya que tuvo que pasar por varios desafíos en los diferentes regímenes políticos, aunque todo esto nos llevaría a revisar la historia que hay detrás de la actual democracia o en un primer intento de tenerla y conservarla.

Según el autor Alexis de Tocqueville, manifiesta que debido a una mala estructura interna de la democracia produjo constantes problemas. Esto era la importancia de ello, dado que la democracia se mantuvo en varios procesos o conflictos dentro de las varias etapas o ámbitos sociales de la época a lo largo de la historia teniendo diversos enfoques. Hubo etapa muy difícil en la que se puede argumentar que un problema importante dentro del proceso de democracia es su estructura interna, tales como: crisis, déficit o falta de

percepción política. Por esa razón es que indican que los desafíos no nacen del déficit, sino del éxito de la democracia.

Un ejemplo claro de este es cuando se luchó contra comunismo que fue no menos de hace 15 años, debilitando a sistemas totalitaristas y autoritarias. Y debido a esto es que democracia ahora ya es legitimidad propiamente dicha. Surge un comienzo de investigación de los problemas que pudiera tener la democracia con la finalidad de fortalecer su naturaleza, no obstante mejorar la relación con el estado para encontrar su bienestar.

El estado comenzó a desempeñar activamente y decisivamente en las áreas donde se quiere el desarrollo tanto social como económico, todo vinculado con el bien a la comunidad, esto otorgaba fortaleza y vida a la democracia, así como permitía corregir ciertas formas políticas de la sociedad occidental.

2.1.2.1. La Democracia en Europa:

Es importante debido a que no solo presenta cualidades fenomenales en las diferentes regiones, sino también tiene el deber de adaptarse a los desafíos que muy a menudo cambian. De esta manera se comenzará detallar a cerca de la democracia en Europa y en Latinoamérica (TUESTA SOLDEVILLA, Desafíos de la Democracia Contemporánea, 2003, pág. 12).

¿Cuáles son los desafíos de la democracia en Europa?

Ha existido siempre un debate entre cuales son los desafíos que debe afrontar aparte de los problemas que contribuyen a ello: (TUESTA SOLDEVILLA, Desafíos de la Democracia Contemporánea, 2003, pág. 12)

1. Hay mucho déficit en la capacidad de tomar decisiones que sirvan a largo tiempo y permitan reorientar el desarrollo de nuestro país, puesto que esto conllevará a que la democracia sea íntegra con la finalidad de lograr el bien común a través de los intereses de todas las personas logrando la conservación de los diferentes bienes del mercado.
2. Existe un proceso en la cual se produce la desnacionalización de la política paso a paso, es por esa razón que la democracia ha sufrido diferentes puntos de quiebre. Dado que el que iba a elegir perdió tomar

buenas elecciones o decisiones de forma soberana dentro de la nación. Muchas veces las decisiones son irresponsables.

3. La política ha perdido su rendimiento, es decir con la presencia de déficit económico, problemas tributarios fiscal y en los pequeños y no abastecerles fondos del presupuesto económico que contribuyen a enfrentar los desafíos de forma económica y social.
4. Falta de confianza con la política, como resultado de la falta de capacidad de la democracia o cuando se presente dificultades o problemas las clases políticas no pueden resolverlo, y esto se agrava aún más porque comienzan juntarse y ayudarse entre sí las dificultades.
5. Informalidad en la política, es decir que muchas veces se toman decisiones a nivel político en exteriores de las instituciones que son políticas, como en comisiones o cuando son convenciones cuya representatividad es dudosa.
6. Aquí su mayor obstáculo o reto es de tener los medios o recetas acertadas. (TUESTA SOLDEVILLA, Desafíos de la Democracia Contemporánea, 2003, pág. 13)

2.1.2.2. Una Propuestas de Reforma

Después de lo escrito línea arriba se puede decir que hasta ahora no habido soluciones o respuestas para afrontar los desafíos que sufre la democracia en los países más avanzados que haya estado a prueba tanto a nivel de nuestro país como supranacional. Se puede tomar como referencia al país Alemania para obtener claras propuestas en que pueda ser reformada la democracia:

1. Comprometer al ciudadano en dar fortaleza a los medios de la democracia tanto directa como indirecta. Con la finalidad de contribuir a que muchas asociaciones de carácter civil participen en tomar decisiones específicas.
2. Implementar una reforma institucional para revertir los sistemas que son federales o de los propios partidos políticos, y de esta manera acabar con la informalidad política, asimismo que estos cambios sean a través de decisiones transparentes que produzca un aumento del rendimiento del sistema democrático.

3. Crear instituciones con la finalidad de racionalizar en mayor proporción la política. Dichas instituciones deben estar situadas en exteriores de la competencia de los partidos políticos, con el fin de producir debates que tiene como tema el cómo orientar la política a zonas más alejadas y que decisiones tomar en el momento adecuado. (TUESTA SOLDEVILLA, Desafíos de la Democracia Contemporánea, 2003, pág. 14)

2.1.2.3. La Democracia en América Latina

Aquí encontramos a países pertenecientes al mundo del anglosajón y países europeos. Recordemos que anteriormente se señaló una reforma que se expandía por toda América latina y poco a poco en otros continentes es tales como: África y Asia. En el proceso de reforma democrática de la numero 3, esta democracia se convierte en todo un éxito, no obstante, los tiempos van avanzando apresuradamente y con ellos los desafíos. Los problemas se basan en conflictos contextuales o de estructura, que provocaría que en el proceso de democratización en primera fase se desatienda. Y en segunda fase que consiste en consolidar a la democracia con enormes desafíos.

De otro lado podemos observar ciertas dificultades en la sociedad latinoamericana que dificultan ser gobernadas dentro de la democracia. No se refiere a un riesgo de no evolucionar; en otras palabras sustituir la democracia por un sistema de autoritarismo como en épocas pasadas. (TUESTA SOLDEVILLA, Desafíos de la Democracia Contemporánea, 2003, págs. 14-16)

¿Cuáles son los Desafíos de la Democracia en América Latina?

Se restringe la amplitud de este tema en solo los niveles políticos, institucionales, culturales y sus interrelaciones. Además de estos existen otros sin embargo como el sistema globalizado y la forma en que se intensifica a la hora de internacionalizar los mercados y los medios de comunicación acerca de los sistemas internos con referencia a la política, tales como la lentitud para el desarrollo de la economía y el aumento de la brecha en la repartición de los ingresos que obtiene América Latina.

Entonces esto implica que el uno de los desafíos más grandes que tiene la democracia es terminar con la pobreza y difundir la justicia social. Ya que esto conllevaría a que la democracia más adelante tenga un buen futuro dentro de la sociedad. (TUESTA SOLDEVILLA, Desafíos de la Democracia Contemporánea, 2003, pág. 16)

2.1.3. La Política y la Historia de los Partidos Políticos en el Perú

¿Qué tipo de partidos políticos podrían representarnos? Transcurren los años y la política pierde su esencia ante la gente. ¿Pasaría lo mismo con los partidos políticos antiguos? Se hace hincapié que en las etapas de nuestra historia los partidos políticos no se desarrollaban con normalidad y en otros casos no los dejaban desarrollarse debido a nuestra historia. Tenemos a los presidentes Alberto Fujimori o Augusto B. Leguía. Se dice que estos personajes que representaron al Perú trataron de sepultar a las organizaciones que promovían los partidos políticos de tradición, con la finalidad de no crear organizaciones políticas de larga duración sino a corto plazo, sin embargo, ambos fracasaron en su momento naciendo nuevas personas y partidos que promovían las organizaciones políticas tomando fuerza al paso de los años y es por eso que nos preguntamos en su momento ¿qué es la política? ¿Cómo hacemos política? ¿Cuáles son las funciones de los partidos políticos? Entre otros.

1. Partido Ideología y Legitimidad:

Se ha procurado que las comunidades que se orientan al tema de subordinarse a un orden ya dado por los mismos habitantes de un territorio y de los comportamientos que la conforman, recurren muchas veces a la fuerza física inclusive a las fuerzas armadas.

Aparte de crear política se debe buscar otro significado a ella de tal manera de generar la participación de la gente en masas a través de propuestas manifestadas o a través de las interrelaciones entre las personas generando debates, esto sería realizar varios consensos como algo útil al gobierno.

En nuestro país se busca romper el famoso sistema del centralismo, y esto deberían ser partícipes los partidos políticos y aún más cuando el partido político ganador logre gobernar, ya que ha sido escogido por la población peruana.

El partido político es un conjunto organizado de personas que tiene como fin llegar al poder y ejercerlo basado en un programa.

Según como nos manifiesta este politólogo Luis Cisneros, el sugiere que un partido político no es solo una masa de gente en busca de un representante providente, ni tampoco en busca de un hombre con carisma. Un partido político señala que viene a ser un certamen donde las voluntades escogen a una idea de un grupo de ideas que van a regir nuestro país, así como tener en cuenta las actitudes que determinan muchas veces a la hora de escoger al representante. Un partido político es como un tribunal en proceso de debates doctrinarios. Todo se basa en ideologías porque no solo basta escoger al presidente. (HUALYAPUNCA NUÑEZ)

También manifiesta este autor que los grupos de personas que no tengan una base doctrinal ideológica se transformarán en organizaciones caudillistas que más adelante desaparecerán. Sin tener una ideología no se puede elaborar un plan que coadyuve al desarrollo íntegro del país cuando se está gobernando, porque entonces perjudicará al gobierno con la falta de un buen criterio integral y coherente de la nación. (HUALYAPUNCA NUÑEZ)

Tenemos otro autor, Ricardo Tremolada que manifiesta que en los años 80 en nuestro país existían verdaderos principios y puntos basados en una buena ideología que definían a los políticos de antaño. Estos partidos deberían haber conocido la realidad cruda que pasaba en esos años el Perú, es por eso que se advirtió de un abandono por parte del estado, ya que supuestamente debería estarlo en los lugares más olvidados del país.

En los años 80 es donde el grupo terrorista, Sendero Luminoso, aprovecha esa dejadez del estado peruano para inmiscuirse dentro de las estables poblaciones que estaban siendo marginadas con el fin de la captación de

dichas poblaciones a través de la filosofía de Marx y Lenin y del pensamiento maoísta.

Otro punto que señala el autor Luis Cisneros es acerca de que las personas que se presentan para la presidencia y estén de candidatos no piensen solo en obtener el poder, nosotros como ciudadanos tenemos el deber elegir un pensamiento que solucione problemas que se vinculen con la economía y la obtención de la paz, esto sería a través de la educación, mejor salud, más oportunidades de trabajo y la erradicación de la pobreza.

Todas estas preocupaciones son las que construyen una base sólida doctrinal partidaria, además que debatir sobre estos temas permite ejercer de forma correcta la democracia. ¿Quiénes son las personas que logran entrar al poder? ¿Verdaderamente es un partido político? ¿De qué parte proviene las clases políticas?, todas estas preguntas constituyen respuestas simples: La ley, en otras palabras, el derecho proviene de un congreso, que a la vez estos están conformados por los partidos políticos. Es cierto que en Perú todos nacen sin clase, sin partido, sin quien los dirija, sin ambición, sin equilibrio, sin propuestas entre otras cosas.

2. HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PERÚ

2.1. Primera Etapa

Se dio después de la independencia de nuestro país en fecha 28 de julio de 1821 en la cual nuestro Perú se encontraba al mando de la fuerza militar que tuvo la victoria en las batallas muy conocida de nuestra historia como son la de Junín y de la Ayacucho, a partir de aquí es que se dio la primera etapa del Perú en la república cuya cualidad más importante fue la del poderío militar. Aquí también podemos encontrar a los caudillos militares en la cual mantuvieron un poder muy constante desde el año de 1827 época en la que muchos personajes conocidos en la historia de nuestro país arribaron tal es el caso de Simón Bolívar y años más tarde encontramos al primer presidente civil del Perú que fue Manuel Pardo y Lavalle. En época anterior a las elecciones de 1872 comenzó varios tipos de desarrollo que fueron muy

importantes como por ejemplo era la primera vez que una persona civil comenzaba a gobernar al país, puesto que mucho antes gobernaban otro tipo de personas entre estos tenemos a los mariscales, generales, y coroneles.

En los años dorados de la republica gobernaron diversos personajes de sistemas liberales y conservadores. Según el autor Basadre los partidos políticos inician desde el 10 de enero del año de 1822, con una sociedad llena de patriotismo (HUAYPALLUNCA NUÑEZ, págs. 3-4).

2.2. Castilla, Vivanco y Echenique

En abril del año 1851 es cuando el militar Ramón Castilla termina su gobernación del país y es ahí mismo que se produce la convocatoria a las primeras elecciones que se darán en nuestra república protegiendo toda la formalidad de la antigua ley de Asambleas Legislativas que en su tiempo habían escogido a algunos presidentes, aunque por otro lado puede ser que dichas elecciones hayan solo sido un teatro con formalidades para dar como preexistente al hecho de elegir.

Las elecciones que se dieron en ese entonces contenía muchas características de lo que en la actualidad se ve en un proceso electoral, como son: diversos tipos de candidatos, diferentes propagandas y campañas de origen político.

Fueron apareciendo varios candidatos que querían llegar al poder notándose muchas propagandas. Echenique y Manuel de Vivanco utilizan una forma de propaganda muy visual que eran los periódicos, mientras el primero usaba el famoso periódico, el segundo usaba el Nacional.

También tenemos que en ese tiempo aún no había partidos creados con las formalidades debidamente establecidas, los estudiosos de historia señalan sólo de un partido formal que era el del Club Progreso.

Hubo el nombramiento de Echenique como presidente, sin embargo, más adelante Ramón Castilla le propina un golpe de estado y lo echa de la gobernación en el mes de febrero del año de 1854. Es así que este militar

comienza su segundo mandato presidencial (HUAYPALLUNCA NUÑEZ, 2008, pág. 4).

2.3. El Civilismo, los Militares y la Aristocracia

Ya en el año de 1871 comienza de manera formal el partido civil, puesto que este tenía antecedentes con algunas sociedades de nombre Independientes electores, en la cual resalto un personaje muy importante quien fue Manuel Prado y Lavalle quien fue uno de los pioneros en formar las agrupaciones de la fuerza popular, a las juventudes intelectuales, juventud profesional todo esto con respecto a la actividad pecuniaria.

El nombre de sociedad independiente electoral fue anterior al partido civil, por lo que se creó una idea republicana de tipo sistema nacionalista enfáticamente concretizado.

Hubo un conjunto de personas agrupadas que harían frente a los jefes coroneles, mariscales y generales como en ese entonces lo eran Castilla, balta y Echenique, además de ser detonante para que se unan más gente de lima y de provincia. En otras palabras, era concretizar una utópica república, es decir hacer realidad esa concretización a pesar de mucho antes los del sistema conservador y liberal no lo ejecutaron.

En 1872 el señor Manuel Pardo y Lavalle se hizo ganador de las elecciones presidenciales comenzando el partido civil; en otras palabras, el gobierno comenzó a ser controlado por le gente civil.

Algunas personas del partido militar no se sentían conformes con el presidente que había sido elegido por lo que se sublevaron en julio en el año de 1872 exactamente el día 22 al mando de los hermanos Gutiérrez.

En su época más incandescente el partido Civil logró acoger como suyo diversos programas de aspecto liberalita, que fomentaron el programa descentralizar, así como la educación y la formación organizacional de ciudadanos que implementaron los registros civiles durante el primer gobierno de Manuel Pardo.

Lo principal de este gobierno es la imposición de la ley del Salitre como fundamental recurso. Todo este programa se sintetiza en la república de la practicidad y de la veracidad. Al presidente le tocó aprovechar la etapa

máxima del salitre y del guano. Luego de todo esto se termina el gobierno de este señor en el año de 1876.

Después se hizo la convocatoria a nuevas elecciones a la presidencia ganando y siendo escogido como presidente, el señor Mariano Ignacio Prado con resguarda civil al mismo tiempo se produjo un acontecimiento frustrado, que fue cuando Nicolás de Piérola se quería levantar en contra del gobierno, este golpe tenía una personalidad golpista perjudicando al sistema económico de Perú y la matanza de Manuel Pardo y Lavalle y el inicio de la guerra con el país sudamericano de Chile.

Luego en el año de 1884 en el mes de julio se fundó el partido democrático encabezada por Piérola quien rechazó el pacto con el militar general de Miguel Iglesias, puesto que en 1882 el Partido Nacionalista por diversas situaciones decidió salir y crear el partido democrático.

Por otro los del partido civilista dieron su oposición radical frente a Iglesias por cometer el error de entregar el salitre a Chile que en algún momento los civilistas querían aprovechar, más adelante es cuando se unieron al partido liberalita que se fundó en el año de 1901 por el señor Augusto Durand Maldonado.

También encontramos a un grupo de alianza realizado encabezado por Avelino Cáceres quien fue rebelde contra Iglesias en su gobierno.

Cáceres también fundó uno de los partidos fundamentales en nuestro país que fue el constitucional en el año de 1882. Años más tarde después de la guerra con Chile, el señor Miguel Iglesias comienza a gobernar al Perú. Uno de los más sustentables acontecimientos del gobierno de este señor fue el de mandar a convocar una asamblea constituyente de 1884 que se estableció cuando se promulgó la constitución de 1860, donde asimismo propuso las elecciones para detener la guerra civil con Cáceres, sin embargo, fue ineficiente.

Basadre señala que durante los años en que Cáceres gobernaba entre 1886 y 1869 el orden de la sociedad pública no se presentó con alteraciones o subordinaciones. Por el contrario, existieron ciertos obstáculos para los que practicaban periodismo a los que se oponían a su gobierno, con lo relacionado con el contrato Grace.

El partido constitucional se dividió y de esta manera se inclina por el nombrado García del partido civil, sin embargo, este personaje se encontraba compitiendo el título de la oposición de Califa del partido democrático, pero a pesar de eso fue capturado y llevado a prisión por los militares por su deficiente gobierno y por estar relacionado con el país vecino de Chile.

Mientras se suscitaban las elecciones de las municipalidades, el señor Manuel Gonzales Prada crea la Unión Nacionalista, que viene a ser un grupo de excéntrica izquierda por su posición anticolérica y anti capital.

En el año de 1894 comienzan las elecciones entre los candidatos del partido democrático y el partido civilista y el partido de Cáceres, en ese mismo año se enferma el presidente Bermúdez falleciendo en el mes de abril del mismo año, correspondiéndole el mando del gobierno interinamente al vicepresidente Alejandrino del Solar, sin embargo Cáceres interviene recayendo sobre el militar del grado de coronel Justiniano Borgoño, persona al cual Del Solar manifestó que era una persona metida en la ilegalidad y cometía delitos de usurpación. El señor Borgoño entonces comienza a conducir una junta llena de personas notables reemplazando a los municipios, provocando que se convocasen las elecciones para un nuevo presidente todo esto con fraude a que Cáceres saliera victorioso.

Siguiendo a esto las fuerzas de la política opuesta a la fuerza militar comenzó a formar una especie de choque en el mes de marzo del año de 1894 provocando una guerra entre civiles. Al año siguiente, es decir en 1895, el señor Piérola se abalanzó sobre el departamento limeño, Cáceres da el poder al partido de Candamo para en última instancia entregárselo a Piérola quien no fue del partido civil.

Se debe tener presente que la República de la aristocracia es la misma denominación que el segundo civilismo de manera formal siguiendo al gobierno anterior que inició en el año de 1872 por el ex presidente Manuel Pardo.

El señor Piérola comandaba al partido de la democracia y no a los civilistas a pesar de que se unió al partido civilista en los últimos años teniendo como resultado la famosa coalición dentro de la nación, que produjo la derrota de Cáceres que no quería salir del poder.

En el año de 1902 los partidos políticos inician búsquedas de nacientes alianzas con la finalidad de enfrentar con éxito a los enfrentamientos venideros entre los del sistema democrático y civil, es entonces que estos partidos comienzan a andar de forma propia. Los del partido civil, con los del partido constitucional y con los del partido democrático se han reunido para unirse al partido liberal que fundó unos de sus antiguos participantes, como fue Augusto Durand que lo escogieron como representante, sin embargo, el partido democrático sale de las elecciones y es ahí que los demás partidos sobrantes comienzan a unirse al partido del federalismo. Estos federalistas escogen como su principal candidato al señor Seminario Fernando.

Los del partido civil ganan la candidatura de su elegido y Candamo toma el poder del gobierno peruano el día 8 del mes de setiembre del año 1903, pero a pesar de esto éste presidente se contagia de una enfermedad muy grave y muere rápidamente remplazándolo Serapio Calderón.

Calderón toma el mandato del gobierno dado que Cornejo falleció, es por eso que se convoca a nuevas elecciones. De nuevo el partido de los civilistas se impuso el candidato José Pardo e interrumpe el escenario político de Piérola.

En las campañas electorales que se comenzaron a realizar, se produjeron muchas manifestaciones gigantes.

Los partidos de siempre comienzan a desgastarse y empiezan conflictos que los llevan a crisis mucho antes de las elecciones del año de 1919.

Los democráticos vuelven a surgir y los constitucionalistas comienzan con la ocupación de las diversas alianzas y por el otro lado los liberalitas empujaron ellos mismos su propia candidatura y los del partido civil se han rendido.

En este triste escenario encontramos al partido de la democracia liderada en el ese entonces por José de la Riva güero.

Se hace un punto y aparte, nos referimos a Riva güero como un personaje muy importante y trascendente en la generación de los 900 incluidos Víctor Andrés Belaunde, Oscar Miro Quezada Rada, Francisco García Calderón con muchos más. Todos ellos estaban bajo la influencia del positivismo en la cual se regían por dos principios fundamentales: rescatar todo lo referido a los andes y el otro son los sentimientos para con el gobierno, de tal forma de proteger los sentimientos de los indios que eran marginados, hostigados y

cuestionados por la corriente positivista. Otra cosa es que los de la época de los noventas comienzan a plantear el problemático asunto del indigenismo, con la finalidad de rescatar ese asunto a través de sus famosas obras, tradiciones y costumbres, lo que dejó los andes y los que habitaban en esos lugares que forman toda una leyenda del peruano y todo esto se podría haber realizado si es que alguien tiene el poder de gobierno.

Cuando nació el partido de los demócratas entre 1915 y 1921 y denominada como algo del futuro que estuvo conformada por universitarios jóvenes, sobre todo de Lima y comandados por el señor José de la Riva Agüero.

En el mandato del señor Legía, como señaló Manuel Burga fue un mandato que enterró a varios partidos políticos. Es entonces que provocó el fracaso de una generación que iba a sobresalir, hizo fracasar a una generación entera llena de personas intelectuales que de alguna manera u otra tienen conocimiento de la historia de Perú en sus profundidades del que el señor Jorge Basadre refirió en un obra muchos años después cuando se conformó el partido de los civilistas, al mismo tiempo se conforma una organización muy formal que tenía la capacidad de mover a las fuerzas militares del país, sino también que provoca la unión de intereses de los antiguos aristócratas con los diferentes grupos intermediarios y relativos de los más primordiales poblaciones que existen.

Este tipo de organizaciones estuvieron vigentes durante el año 1912 en las cuales se dio la elección de un presidente, Guillermo Billingurst, pero este gobierno tuvo su altibajo en el mes de mayo hacia adelante en el año de 1904, cuando muere Manuel Candamo y es rápidamente denominado como presidente en ese año, al señor José Pardo y Barreda, que gobernó durante toda una etapa hasta el día 24 de setiembre del año de 1908, año en que su ex ministro de hacienda toma su banda presidencial como su sucesor, Auguste B. Legía.

Luego sobrevino la campaña de 1919 que fue la última época del partido de los civilistas la que duró muchas años, mucho más de la vida del propio creador del partido, dando un paso a la conversión de civilista a demócrata de Nicolás de Piérola, como uno de las bases fundamentales de la aristocracia republicana (HUAYPALLUNCA NUÑEZ, 2008, págs. 5-8).

2.4. Los Partidos de Masas

Mariátegui, julio Portocarrero, Avelino Navarro, entre otros, son los que crean el partido de los comunistas, en los primeros años se llamó partido de los socialistas que se encontraban en afiliación de la III internacional. Nació todo este partido por temas referentes al marxismo. El señor Mariátegui participó en el nacimiento de un frente que sea anti imperial. La WII internacional lo presionaba de tal forma de denominar a ese partido con otro nombre pasa de partido de los socialistas a partidos de los comunistas, es entonces que se plantea una necesidad de hacer de la sociedad un gran cambio con referente a aspectos revolucionarios enféudales y anti imperiales de tal manera que progrese la solución a los diversos problemas del territorio de los indígenas. Manifiesta que son la gente de clase trabajadora y la de los campos quienes darán un giro enorme a la sociedad.

De otro lado tenemos a Haya de la Torre, quien fue uno de los personajes principales de la historia de los partidos políticos del país, ya quien fue el creador de todo el partido aprista en el año de 1924, poniendo como metas esenciales la unión de la política en toda Latinoamérica. Es ahí donde comienzan a manifestarse diversos problemas con respecto a las fábricas de azúcar de la parte norte, especialmente en Trujillo. También fue el creador de un frente nacional que lo conformaban trabajadores de mano de obra y personas de intelecto que se encontraban muy a menudo a sufrir de algún peligro debido al imperialismo de Norteamérica.

Otro punto es que Víctor Raúl manifestó que el Perú era una nación basada en el feudalismo y que debería pasar por una transformación drástica entorno al capitalismo, antes de llegar a ser una nación de dimensiones socialistas.

Se concretiza un contenido de material anti imperial que permita enfrentar el negocio con el capital supranacional, con la finalidad de contribuir progreso en nuestro país.

Basadre indica que el partido aprista se realizó como segundo intento en base a crear organizaciones frente a todas las personas. Recordemos que el primer intento se dio en el año de 1872 como el partido de los civilistas.

Luego en la ciudad blanca de Arequipa es donde el militar Miguel Sánchez Cerro se enfrenta con el partido anterior y se autoproclama como gobernante máximo. Con este hecho da una dura argumentación.

En todos sus argumentos de su proclamación es donde se indican grandes tropiezos de Leguía y de su oncenio.

Sánchez Cerro se encarga de crear la Unión de la Revolución, que candidateó en las elecciones del año 1931 y 1945. Luego Samaná Campo, conduce una misión de la Junta del Gobierno con el fin de construir la vía correcta para las elecciones que se daba en ese año, todo esto para el paso del Congreso Constituyente.

El día 4 del mes de mayo de los años anteriormente mencionados, esta junta diseña una nueva comisión en la que integran Luis Valcárcel, Jorge Basadre, Manuel Cox, Antonio Ugarte, Luis Alberto Sánchez entre otros.

La creación de la nueva ley electoral trajo innovaciones por ejemplo el voto secreto y las poblaciones menores representadas. Más adelante en Agosto la Junta Nacional de la nación realiza la convocatoria a elecciones de nuevo presidente, y es el 11 del mes de setiembre que el Perú comienza a utilizar las urnas, 12 años más tarde la población reitera en elegir a su presidente, fallece Sánchez Cerro, y Benavides toma el poder bajo todo un detrimento de la nación que enfoca tantos problemas de orden interno, externo y económicos como los conflictos con nuestro país vecino de Colombia.

En el año de 1939 el candidato Prado participa en elecciones junto a José Quezada quien llega a participar con el nombre de la Unión Revolucionaria y acompañados por diversas personas que se encuentren en el sector agrario comandado por Pedro Beltrán: el señor Riva güero y los Miro Quezada.

Los dos son los que tratan de conseguir los votos del partido del Para. El señor Prado concluyó con un trato con el Aprismo, en la cual se comprometió a dar la famosa amnistía y entregar de forma legal al partido, sin embargo, no se hizo ningún movimiento para efectuar esa situación.

El Señor Prado resulta ser presidente el día 8 de diciembre del año de 1939. Por otro lado, en el departamento de Arequipa en los años de 1944 lidera a un conjunto e ciudadanos, entre ellos el ex de la asamblea constituyente Manuel J. Bastamente y el ex burgomaestre julio E. Portugal quienes firman un

documento en la cual piden con exigencia que se derogue las normas referida a excepción y además restringir las libertades públicas vigentes.

Los personajes del progreso Arturo Osares Gálvez, Belaunde y Tamayo son los que ayudan a que se cumpla con las exigencias.

Todo esto forma parte como inicio al partido del frente democrático Nacional (FREDENA). Este grupo agremió al partido aprista y a los comunistas, conjuntamente con algunos liberalitas de la parte derecha.

José Luis Bustamante resulta ganador y Eloy Uretra resulta perdedor por la Unión Revolucionaria. Luego en los años cuarenta comienzan a surgir más partidos como por ejemplo, la unión demócrata Peruana que se fundó con la denominación de Frente de la Peruanidad para defender la democracia, y por otro lado a Julio Marcial Ross el Partido de la democracia social, Luis A. Suarez, con la renovación nacional y Carlos Miro Quesada con el patriotismo independiente que produjo que candidatee Eloy Uretra con el partido de la Vanguardia Nacional de corriente por el comunismo de 1945; el señor José Acosta Salas con el partido del marxismo, Francisco Zevallos y Francisco de Abril de Vivero; la Alianza Nacional por Pedro Beltrán, el partido de la Unión democrática formado por los demás partidos de la democracia; el partido de la reforma liberal, nacionalista y la constitucional, entre otros.

Podría pasar a convertirse en el personaje único para la candidatura en el año de 1950 luego de llevar a su oponente al militar Ernesto Montagne de la Liga de la democracia.

En el año de 1955 se funda la colación nacional de Pedro Reselló, Pedro Beltrán y Manuel Mujica Gallo con la finalidad de oponerse a Odría.

En el año de 1956 se dieron las elecciones que hicieron historia, dado que las mujeres tienen el derecho a poder votar a los que van a representar o a elegir, asimismo se funda el frente Nacional de Juventudes de la democracia, puesto que la dirección del comité directivo que se encontraba conformado por Javier Alva Orlandini quien fue el secretario general, Manuel Arce Zagaceta, Eduardo Orrego y otros más.

Esto fue el cimiento para que más adelante se creara la Acción Popular y pueda fundarse una sorpresiva elección donde participaría Fernando Belaunde Terry, todo esto a lo largo del gobierno dictador de Odría.

El que iba ganando era Hernando Lavalle, Señor de los Bancos en esa época que formaba parte de la Unificación Nacional y eso que había otro señor que participaba de esto quien fue Manuel Prado. Asimismo, se funda un movimiento democrático de Prado o pradista que fue iniciado por Manuel Cisneros Sánchez en la cual lideraba Manuel Prado Ugarteche.

Su denominación se transformó a movimiento democrático peruano. Más tarde nace Acción popular en el año de 1956 en Cusco por Belaunde Terry. Luego Acción Popular realiza una síntesis de sus argumentos en base a sistemas ideológicos que tenían como principio al Perú como sistema doctrinal.

El PDC manifestó su oposición contra el gobierno del señor Prado, ese mismo año gana Prado con apoyo del aprismo denominándose todo un complot. El señor prado jura un compromiso de gobierno del derecho de libertad para toda la población. No obstante, el Aprismo acontecía situaciones catastróficas debido al convenio que tenía con Prado.

El Aprismo estaba en rebeldía porque más adelante no se encontraba conforme con el convenio con Prado. Años más tarde Puente Uceda contribuye a crear el Movimiento de Izquierda Revolucionario) que con este partido comienzan las guerras civiles, y además sucede la participación masiva de los partidos de izquierda en los años 70 entre los que se encontraban el Ejército de Liberación Nacional en el año de 1960 formada por el PCP.

Odría en el año de 1961 crea la Unión Nacional Odrista, en base a un partido que trataba de restaurar el país, liderada por Julio de la Piedra.

Fernando Belaunde se encontraba participando por las elecciones como base de una primera candidatura y también Víctor Raúl Haya de la Torre con su alianza Apra Pradista.

También participaron el Dregde liderada por el militar Cesar Pando Egusquiza y Luciano Castillo con el partido social. Es ahí donde acción popular tomar el poder en el mes sexto del año de 1957 que duró hasta 1962 en la cual trató de buscar ideas o ciertas situaciones para la cooperación de todos los peruanos.

Belaunde era el único participante quien se encontraba representando a la juventud de ese entonces y que no tenía ninguna alianza o se había comprometido con los demás partidos. Víctor Raúl participó de las elecciones, sin embargo, no llegó ni siquiera al tercio de los votos que exigía en ese entonces la carta magna.

Las fuerzas del orden manifiestan que toda la campaña y todo el recorrido electoral estuvo bajo un fraude en mucho departamento, todo esto lo hacían porque no quería que el Aprismo tomara el poder del gobierno. El Apra representaba aspectos conservadores mientras que los militares querían aspectos reformistas.

Las fuerzas militares en ese entonces su intervención fue importante en la historia cuando intervinieron en las elecciones. Recordemos que unos de los deberes de las fuerzas militares es el ejercicio de un buen procedimiento electoral, dar vigilancia y brindar cuidados para que no se ponga trampas o lleven a erros a las voluntades de los ciudadanos, por eso es que, en 1962, parece que uno de los objetivos fue que el Apra no llegara a gobernar.

en ese mismo año se crea el frente de Izquierda Revolucionaria conformada por Hugo Blanco, Aragón, Gorky y Valer quienes lideraban a los paisanos del Cusco.

2.5. La Izquierda y la Extrema Izquierda de los Setentas.

En este tiempo han existido distintos enunciados acerca de los contenidos izquierdistas del Perú que han intentado que sobresalga y reaparezca el nombre de José Carlos Mariátegui del movimiento del comunismo en el año de 1964, hubo el rompimiento del maoísmo al mando de comunistas como fue Abimael Guzmán Reynoso, Saturnino Paredes Macedo y José Sotomayor Pérez, originándose de esta manera el movimiento de comunismo Patria Roja en la década de los años setenta, con una inclinación de maoísmo cuyo líderes fueron Jorge Hurtado, Rolando Pantoja y también el famoso y aterrador partido Sendero Luminoso liderado por Abimael Guzmán y Osmán Barrionuevo alias camarada Remigio en el departamento de Ayacucho. Luego se originó movimiento Obrero Marxista revolucionario en mil novecientos

setenta cuyo líder fue Ricardo Napuri junto a Jorge Villarán al romperse el partido Vanguardia Revolucionaria de características del marxismo.

También apareció el Partido Comunista Revolucionario con Haya de la Torre Agustín, Manuel Dammert, y Santiago Pedráglio, el cual se desvinculó y se creó el Movimiento Revolucionario Trinchera Roja liderado por Haya de la Torre Agustín y un Movimiento Vanguardista Revolucionario, trabajadora y de comunismo con Edmundo Fiagarí y Julio Mezich.

Además, en el año de mil novecientos setenta y uno apareció un Movimiento de tipo socialista del proletariado con Hugo Blanco. El partido Socialista Revolucionario en el año de mil novecientos setenta y seis con dirigentes en la presidencia de Velasco: Leónidas Rodríguez, Jorge Fernández Maldonado y Enrique Bernales. Luego aparece el Partido socialista Revolucionario Marxista – Leninista con Antonio Aragón y Carlos Urrutia, Unión Democrático Popular (UDP) en 1977, fue un frente de izquierda formado por VR, MIR y PCR.

En el año de mil novecientos setenta y siete del mes de noviembre se hizo la convocatoria para elegir a la Asamblea Constituyente se estableció el voto preferencial la juventud mayor de dieciochos años ya podían realizar sus votaciones con la nueva Legislatura Electoral. En 1978 se disuelve el Partido de Prado por Javier Ortiz de Zevallos a los 2 años lo disuelve.

2.6.La Transición Democrática y el Nuevo Fin de los Partidos

Gustavo Mohme Llona crea Acción Política Socialista en el año de mil novecientos ochenta. Y Fernando Belaunde otra vez toma el poder en 1980 y tiene como dirigente principal a Manuel Ulloa, Mientras Sendero Luminoso se iba convirtiendo en una desgracia, catástrofe para nuestro país. La izquierda unida fue un frente electoral conformado por Partido Comunista, Partido Socialista Revolucionario, POCEP, UNIR. En 1984 se una a la IU el IDP y parte del PCR forman el PUM (partido Unificado Mariateguista) entre ellos estaba Javier Diez Canseco, Agustín Haya, Santiago Pedráglio y Carlos Tapia. El APRA sufre otra ruptura, esta vez liderado por Andrés Townsend

Ezcurra formando el Movimiento de Bases Hayistas (1981) (HUALYAPUNCA NUÑEZ).

El movimiento de Izquierda Unida no se consideró un movimiento como tal sino agrupación de movimientos marxista –lennistas. Fracasó no salió electo en mil novecientos ochenta se había desunido se consideró uno de los fuertes más importantes del Perú.

Miguel Ángel en el año de mil novecientos ochenta y dos con los equipos que renunciaron Acción Popular y Partido Popular Cristiano fundó el partido de Integración Nacional. En el año de mil novecientos ochenta y cuatro se fundó Solidaridad y Democracia liderado por Javier Silva Ruete, Aurelio Loret de Mola, nació constituido para ser un partido reflexivo y acciones políticas. Postulando a que se establezca un país demócrata y socialista.

Existe un enfrentamiento de elecciones en el año de mil novecientos ochenta y cinco uniéndose presidentes como Alan García, Alfonso Barrantes Lingán y Luis Bedoya de Convergencia Democrática y las Bases Hayistas de Andrés Townsend Escurra en el movimiento de Belaúnde postula a Javier Alva Orlandini. Otros de menos peso Francisco Morales Bermúdez quien fundó el Frente Democrático de Unidad Nacional. Alan García acepta la presidencia de la Nación y ofrece una Nación para toda la población peruana, pero lamentablemente tuvo que enfrentar a los terroristas y la grave situación respecto a la economía que estaba pasando el país anunciando de esta manera que la banca se estatiza el veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Partido Popular Peruano se dirige a las calles y el escritor Mario Vargas Llosa se presenta surgiendo el Movimiento Libertad del mismo año contrario a la arbitrariedad total que era el de estatizar la banca integrado el Partido por Vargas Llosa, Miguel Cruchaga y Miguel Vega (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú).

Independiente fundado por Francisco Diez Canseco y el IDL (de Hernando de Soto) fundan el Frente Democrático Nacional (FREDEMO). Apareciendo otras agrupaciones tal como el Movimiento Socialista Peruano (MSP) en mil novecientos ochenta y nueve por ex integrantes del PUM: Carlos Tapia y

Sinesio López. Cambio 90 del mismo año creado por Alberto Fujimori, Máximo San Román y Carlos García García, fue un partido de profesionales de agronomía e ingeniero industriales ofreciendo al Perú nuevas opciones cuya base era el trabajo, la productividad y la aplicación de tecnologías a las pequeñas y medianas empresas. El pequeño movimiento izquierdista duró hasta los 90, aparece debido a la situación de cómo se iba desarrollando la Revolución China, cubana, Vietnam, Guerra Fría, Caída del Muro de Berlín, etc. Fujimori le gana a Vargas Llosa, llegando a ser presidente y le denominan out sider. Empieza a gobernar con endeblez no era un movimiento que mostraba solidez mucho menos organización. Toma la decisión de disolver el Congreso de la República ya que tenía escasa representatividad y lograr que se cree otra constitución que le permita participar de una reelección. En tiempo de duración de su dictadura afectó a muchos movimientos. El gobierno de Fujimori logró la paz nacional y derrotó al terrorismo controló la alta inflación y la reinserción del exterior. Pero su error utilizar la falsificación de firmas para ser reelegido, la corrupción y el Montesinismo. Aparecen nuevos partidos en la política cuando Fujimori estaba gobernando tenemos Movimiento Democrático de Izquierda (MDI) integrado por Henry Pease y Gustavo Mohme. El grupo de Renovación que estaba compuesto por independientes y militantes del movimiento Libertad de Mario Vargas Llosa, el movimiento tuvo como líder Rafael Rey. La Coordinadora Democrática (CODE) formado por ex apristas como José Barba Caballero, País Posible con Alejandro Toledo que luego junto con CODE formarían Perú Posible, Somos Perú, Solidaridad nacional, etc (ONPE, 2010).

2.7. Los Partidos Políticos, Análisis y Trayectoria

Enfrentarse al estudio del análisis y trayectoria de los partidos políticos peruanos desde la fundación de la república hasta nuestros días constituye, sin duda, una empresa tan ambiciosa como importante. Un partido político no es un simple canal de mediación de la comunidad política, sino que va construyendo, mediante sus ideas acerca del individuo y de la sociedad, la comunidad a la que dice representar. La valoración crítica dedico rol y, más

en concreto, de su cumplimiento por parte de los partidos políticos del Perú es el objetivo central del presente proyecto. Su contenido se moverá entre dos carriles que no siempre encuentran un lugar apropiado de intersección: por un lado, el estudio de las estructuras de los partidos, sus órganos de gobierno, sus líneas internas y sus liderazgos; por otro, su vinculación con la sociedad, que exigirá no solamente una indagación ideológica y un rastreo de las medidas legislativas o de gobierno propuestas por el partido, sino también una caracterización de sus dirigentes y de sus bases electorales. Un proyecto de investigación de esta envergadura requerirá de un espacio cronológico amplio para asegurar el cumplimiento de sus cuatro partes componentes. La primera de ellas estará constituida por un análisis teórico de los partidos políticos en el mundo: surgimiento, desarrollo, tipologías, funciones y sistemas. En la segunda se hará lo propio con los partidos políticos en el Perú, mientras que el objetivo de la tercera parte consistirá en elaborar, mediante un contexto histórico preciso, una cronología de los mismos. La parte final estará dedicada a la redacción de un diccionario de los partidos políticos peruanos, incluyéndose en él sus bases ideológicas y sus logros más relevantes una breve reseña histórica de su trayectoria.

2.8. La Fortaleza del Sistema de Partidos en los 80 y el Auge de la Anti política en los 90 en el Perú: Un Análisis Descriptivo del Nivel sub Nacional.

En este actual estudio se realiza la exploración de dos materias de igual importancia sobre la narración de movimientos de la política y régimen de partidos peruanos: El fortalecimiento y la estabilización del régimen de partidos en las épocas de los 80 y la época de los 90, se le conoce como la Década de la Anti política. La diferencia que existe entre la narrativa realizada y las notas cuantificables de las siete elecciones realizadas por el municipio en su tiempo de duración busca la proposición si estos fenómenos que se presentan pertenecen al nivel subnacional.

En los años ochenta el régimen de los movimientos de la política mantiene una estabilización en la dominación de los partidos más conocidos y grandes

como son: (APRA, AP, IU, PPC), no obstante, de manera individual no tuvieron el mismo desenvolvimiento. En la época de los noventa el concepto de independiente no encajaba en ninguno de los casos y en unión con el fujimorismo caracterizó la escena política de los noventa.

Al estudiar a los partidos pertenecientes a Latino América y sus regímenes observamos lo extenso que es, esto se debe a los distintos hechos que estos partidos han atravesado en países.

Con el regreso a un país democrático hubo un cambio respecto al estudio y hubo que readaptarlo a los partidos, el Perú presentó un esquema parecido antes del quiebre de la democracia (Alcántara y Freidenberg 2001). El partido Acción Popular

Postuló por segunda vez al gobierno y los demás partidos como el Partido Aprista Peruano, Izquierda Unida y el Partido Popular Cristiano estuvieron en plena competencia en las elecciones formando el grupo de los cuatro grandes partidos políticos en el Perú. Su caída fue estudiada igualmente en la región de los andes debido a su particularidad del mismo a su perseverancia y consecuencias arrastradas incluso hasta el día de hoy (RUIZ & García, 2013, pág. 138).

2.8.1. La Fortaleza del Sistema de Partidos y los Cuatro Grandes: la Década de los 80:

Fueron cuatro partidos los que esencialmente conformaron el sistema de partidos políticos de los años 80: el Partido Aprista Peruano (APRA), Acción Popular (AP), Izquierda Unida (IU) y el Partido Popular Cristiano (PPC). Estos cuatro partidos concentraron cerca del 90% de los votos y se ubicaron en espacios ideológicos delimitados donde el APRA se encontraba en el centro-izquierda reformista, Izquierda Unida en la izquierda y AP junto al PPC ubicados en el espectro de la derecha (García Montero y Freidenberg 2001: 410).

El sistema de la política dio lugar a un contexto de democracia y competitividad entre los años de mil novecientos setenta y ocho y mil novecientos ochenta. Lo universal de las elecciones y el hecho que se concedió el voto a los analfabetos, tras la Constitución de 1979 y la Asamblea

Constituyente, incrementó el número de votos porcentualmente relacionado con la población total del país. De 25% en 1978, de 31% en 1980 y de 35% en 1990. En esta época la presencia de partidos incrementó por aumento del sufragio y fueron canalizando su participación, las expectativas ciudadanas reprimidas durante el gobierno militar y la organización de sectores sociales en las dos décadas previas (Tuesta 1995: 58- 59).

Algunos ejemplos de los grupos de interés representados por partidos políticos de izquierda son: la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) relacionada al Partido Comunista Peruano y el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación Peruana (SUTEP) relacionado a la Unión Nacional de Izquierda Revolucionaria. Por su parte, los gremios empresariales, en particular la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas, creada a inicios de los 80, fueron representados por Acción Popular y el Partido Popular Cristiano.

Las elecciones de dirigentes de la política y partidos en la época de los ochenta resultaron del sistema y fortalecimiento que los partidos tuvieron a nivel nacional como sub nacional. En lo referente al tema de Fernando Belaúnde Terry, su personalidad tolerante y moderada le ayudó en convertirse en una notable figura que le permitió terminar con un exitoso proceso de transformación de la democracia y comenzar uno de consolidación institucionade Acción Popular le permite manifestar una gran alianza de interés, pero el lado débil debido a la ineptitud del gobierno para la satisfacción de una población tan diversa dentro de un sistema de gran problemática económica y política lo que originó que disminuyera la popularidad de AP debido a lo ineficaz de su gubernativo incluyendo la no presentación en las elecciones municipales de 1986 (HUAYPALLUNCA NUÑEZ, 2008).

Debido a este contexto salió victorioso en las elecciones el Partido Aprista Peruano (APRA) en 1985, a nivel general en las elecciones

La campaña del APRA de 1985 fue de tipo conciliadora y tener de su lado el apoyo de los empresarios, grupos que lo llevó a un exitoso proceso electoral donde salió victorioso (García Montero y Freidenberg 2001: 428). Por otro lado, el APRA se presentó como un camino menos «temible», distintas de

otras opciones electorales como Izquierda Unida, que reunía a los grupos marxistas, y Convergencia Democrática, formada por el PPC y el Movimiento de Bases Hayistas de imagen urbana y que se encontraba desgastado por su colaboración con el gobierno belaudista (García Montero y Freidenberg 2001: 428).

Mientras el APRA estuvo en la presidencia hubo el planteamiento de una política de economía heterodoxa cuya base era la práctica política nacional populista clásica

También un incremento en la intervención estatal. Se realizó un discurso de confrontación con el Fondo Monetario Internacional. Incremento en la intervención estatal, subsidios y tasas diferenciadas de cambio y un intento de estatizar la banca generó un déficit fiscal que devino en una superinflación y desequilibrio macroeconómico (Guerra 1996: 17). Entre 1985 y 1990, a los proletarios se disminuyó el 50% de su salario y la inflación superó el 7,000% (Guerra 1996: 17).

El desgaste de los últimos años de gobierno y los factores de crisis económica y de seguridad internos sumados a la falta de apoyo del presidente García a su propio candidato, Luis Alva Castro, influenciaron en la disminución del porcentaje recibido por el APRA en la siguiente elección (García Montero y Freidenberg 2001: 429).

Hay que resaltar como el APRA se enraizó al norte de la costa estuvo muy vinculado de manera particular con los departamentos de la Libertad, Lambayeque y Cajamarca, su relación con los fundamentos económicos y sociales históricamente ubicadas en los valles norteños y alrededores (Klaren 1976: 15). El APRA se construyó a través del progreso de instituciones que penetran en la conciencia de la sociedad asegurando la adhesión de la comunidad constituyendo un movimiento anti oligárquico del norte, lo cual genera un elemento de identidad (García Montero y Freidenberg 2001: 414). En la época de los 80, este movimiento ha logrado un arraigamiento a nivel nacional, pero siempre atrayendo más simpatía en la costa norte, especialmente en La Libertad, lo que ha permitido obtener victorias incluso después de la disminución del respaldo popular después de su gestión de gobierno (García Montero y Freidenberg 2001: 435).

A nivel local las elecciones son de políticas diferente a nivel nacional tanto en el cambio como en el tiempo, en la época de los ochenta se hizo presente una «nacionalización de procesos político-electorales», conformada por electores y régimen de partidos nacionales donde generalmente prima instituciones partidistas que sobrepasan los límites locales o a nivel regional (Batlle y Puyana 2011:74). Batlle analizó que, en nuestro país, existe una gran semejanza, en las interacciones de los distintos niveles de gobierno de los movimientos partidario en la época de los ochenta y un privilegio de los partidos de tradición en los niveles locales como nacionales.

Una corroboración estadística descriptiva: la fortaleza de los partidos a nivel subnacional en la década de los 80

Las anteriores tesis que se expusieron en la parte de revisión de la Literatura respecto a los partidos políticos en la época de los ochenta se resume en tres partes principales. Primero se afirmó que existía un régimen de partidos consolidado que correspondería a la gran fuerza de cuatro grandes partidos dentro de estos periodos: el Partido Aprista Peruano (APRA), Acción Popular (AP), Izquierda Unida (IU) y el Partido Popular Cristiano (PPC). Sin embargo, ¿qué tan fuertes fueron estos partidos a nivel subnacional? En segundo lugar, se afirmó que las elecciones de los partidos dependerán del sistema y la fuerza de los mismos a nivel nacional como subnacional. De esto se afirma se desprende la siguiente pregunta: ¿todos los partidos fueron igualmente fuertes o tuvieron un trayecto semejante durante esta época? Por último, se habla de la fortaleza de los partidos en determinadas regiones como el sólido norte del APRA, pero ¿la fortaleza de los partidos se dio de manera semejante en todo el territorio a nivel subnacional o se puede hablar del enraizamiento territorial de determinados partidos en algunas zonas más que en otras? En ese sentido, se busca corroborar mediante un análisis estadístico descriptivo estas tres tesis sobre los partidos durante la década de los 80, y dar un enfoque al análisis de su desempeño a nivel subnacional. Estos tres puntos serán la fortaleza de los partidos en esta década, la dinámica de los cuatro grandes partidos a lo largo de este periodo y por último, la ubicación y análisis del arraigo de estos partidos en el territorio peruano durante la década estudiada. Para ello se utilizará la variable éxito

electoral de la organización política ganadora en las cuatro elecciones municipales que se dieron durante la década, tanto a nivel provincial como distrital (RUIZ & García, 2013).

2.8.2. El Desplome, el Outsider y la Anti política: la Década de los 90

Al finalizar la década de los Ochenta se evidenció sin poder evitarlo el inevitable declive de los cuatro grandes partidos de esa década. De obtener en grupo el noventa por ciento de los votos a nivel nacional como subnacional, entre los años ochenta (Tanaka 1998: 53; Tuesta 2012), estos partidos disminuyeron su poderío. De esta manera ya en el año de mil novecientos ochenta y nueve empezaban a su debilitación junto a su régimen de partidos que se conformó de manera progresiva hasta el término de su caída en el año de 1995. Durante el periodo de la caída se incluyó variantes como el entorno, la debilitación de los grandes partidos y los efectos en el ámbito de su representatividad. Sin embargo, se debe mencionar que al final de la época de los ochentas los partidos peruanos entraron en una recesión riesgo, significando el término de un segundo periodo partidario reflejando previamente la situación y crisis en la historia política del país.

Motivo por el cual la crisis al final de los ochenta se consideró como la segunda crisis. Nicolás Lynch (1999) realizó un planteamiento de que la crisis se inició en el año de mil novecientos treinta, lo que finalizó partidos de Aristocráticos en la época de la República Aristocrática (1895-1919). El seguimiento y declive de estos partidos permitió el realce de las aptitudes notables de la política y su representatividad en el Perú. El partido civil fue el primero en caer en esta crisis el cual predominó en la etapa hasta la llegada de Augusto B. Leguía quien solicitó que se disuelva como fuerza política. En relación al ámbito organizacional tal como lo presentó Julio Cotler (1993), 1980 significa el regreso de la democracia y la transformación estructural política de tradición que se evidencia con una nueva constitución lo cual no fue aprovechado y siguieron con sus mismos caracteres personalistas (1993: 323-324).

Estos partidos se involucraron en un ámbito de política social compleja. Seguidores de Martín Tanaka, se presentaron problemas económicos,

huelgas en alto nivel un aumento en la inflación, violencia total en la política al final del año de mil novecientos ochenta y nueve todo esto debido a estos partidos por lo cual perdieron credibilidad todo esto influyó en el desprestigio de los partidos por sus pésimos desempeños (1998: 170). Originando que la población esté a la espera de líderes que atiendan en forma prioritaria los problemas que se presentan en el país.

Los problemas propios de los partidos según Cotler, el declive de ellos mismo y el régimen que se conformó en los años ochenta se debe en primer lugar, al desprestigio y mal funcionamiento de los partidos que tuvo en el gobierno, Acción Popular y APRA; en segundo lugar, al desgates de las estructuras partidarias, como fue la caída de la Izquierda Unida; y, en tercer lugar, al vincularse con otros partidos, como el caso del PPC y su alianza con Acción Popular. Respecto a los partidos que hicieron gobierno, Acción Popular llevó a Fernando Belaunde a ser elegido en mil novecientos ochenta.

Quien prometió establecer el proceso de transición democrática y consolidación institucional de la mejor manera tuvo el respaldo de la población debido a que realizó obras públicas se hizo popular. Sin embargo, las políticas de ajuste en la economía implicaron un periodo de austeridad fiscal y tuvo como resultado un primer periodo de recesión dejando contrariados áreas clave como el sindical y laboral, aumentó el desempleo. El contexto de inestabilidad se finalizó el periodo de Belaunde (mil novecientos ochenta y cinco) lo aprovechó el siguiente partido con el lema «solo el aprismo salvará al Perú». Alan García salió elegido presidente por la preferencia del electorado por reformas moderadas, pero estas medidas que realizó a mitad de gobierno relacionado con la estatización de la banca trajo abajo la economía peruana, que se afectó por la inflación y el contexto socio-económico heredado (Lynch 1999: 176-177). La recesión económica lleva también a un conflicto entre el Estado, los sectores sociales y el capital extranjero, y los episodios de violencia política y terrorismo, ya presenté desde inicio de la época de los ochenta, marcarían y traerían abajo el desempeño de este y el anterior gobierno. Por otro lado, la alianza Izquierda Unida, fundada en mil novecientos ochenta tras la victoria de Alfonso

Barrantes en mil ochocientos ochenta y tres y haber participado activamente en elecciones posteriores, se dividió de manera interna y se disolvió absolutamente con las elecciones municipales de mil novecientos noventa y tres. El Partido Popular Cristiano individualmente no tenía un respaldo abrumador, pero en conjunto con AP sí tenía un buen respaldo. Después en mil novecientos ochenta y ocho se formó la alianza FREDEMO cuyos partidos son: PPC, Acción Popular y el Movimiento Libertad, esta unión mantiene fuerza y popularidad de su candidato y de sus diversas candidaturas a nivel subnacional. No obstante, las pugnas internas de esta unión respecto a los nombramientos de los candidatos para las elecciones municipales de mil novecientos ochenta y nueve, marcó el final de este partido luego de las elecciones. Luego de esto empieza una consolidación de sentimiento general por parte de la comunidad referente a lo disconforme que estaba con los partidos políticos. Estos cumplen con los requerimientos mínimos de representación bajo un molde clásico de conectividad con la sociedad civil y la sociedad política, como «el espejo en el que se refleja la sociedad civil» (Tanaka 1998: 168).

Nuestra realidad nos muestra una carencia de representatividad pues se excluyó diversos grupos de la población, que convierte lo que refleja en espejismo. De esta manera el país se presenta en la época de los ochenta con crisis de partidos una crisis de funciones respecto a la incapacidad de los partidos originando que se retroceda en el espacio del ambiente público. Lo cual se evidenció con la votación y la baja de popularidad de los partidos. Los cuatro grandes partidos políticos de los ochenta mantienen su concentración de cerca del 90% de los votos hasta mil novecientos ochenta y seis, las elecciones municipales de mil novecientos ochenta y nueve, evidencia el declive, al ver que en conjunto los partidos de tener 71.5% pasan luego a tener 15,3% tras el autogolpe en mil novecientos noventa y dos. Las elecciones de mil novecientos noventa y cinco significa el declive final de los partidos al obtener sólo el 6,3% de los votos de esta manera ninguno superó más del 5% de los votos emitidos perdiendo su registro ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Las representaciones de partidos políticos han ido dejando huecos produciendo que la población no esté contenta con la política desde el año de mil novecientos ochenta y nueve. Se estableció que las fallas eran responsables los partidos políticos argumentando deficiencias del régimen del representante de los partidos políticos.

Discurso de anti política o antisistema. Persiguiendo a Lynch y Degregori, la «anti política» Es la agrupación de alegatos y prácticas que van a satanizar la política como una actividad del estado e institucionalizada (Lynch 1999: 23; Degregori 2012: 22), Agrupación que planteó como fundamental blanco a los partidos políticos y resaltar los espacios que dejaron estos en la escena política. Estos alegatos se difunden por figuras independientes o también llamados outsiders a la política que llenan el vacío como una salida de representatividad y uniría al poderío de la ciudadanía.

Siguiendo a Fernando Tuesta, el independiente es aquel que no compromete su actividad con la vida partidaria organizada, sino que actúa de manera individual, siguiendo sus propios principios (1994:39). Lynch resalto al outsider como aquel que considerara a los partidos políticos como la fuente de los problemas de la representatividad y de la democracia, y que se presenta como una forma más directa de llevar las decisiones políticas, sin intermediarios como las instituciones o reglas de juego (1999: 81). Mauricio Zavaleta (2012) señala que los políticos peruanos se articulan en coaliciones de carácter temporal y que le permiten al político minimizar los gastos y maximizar las oportunidades. Esto es lo que Zavaleta llama «coaliciones de independientes». La literatura presenta a Alberto Fujimori como el ejemplo indicado de outsider (Lynch 1999: 241; Zavaleta 2012). Por sobre figuras también categorizadas como independientes como Alfonso Barrantes, Ricardo Belmont y Mario Vargas Llosa; el fujimorismo fue la expresión de la coalición de independientes y del discurso de rechazo a las organizaciones partidarias, cuya fortaleza recaía en la figura de su líder, Fujimori. El carácter temporal de su coalición es evidenciado con el cambio del nombre del mismo cada vez que se celebraban elecciones pasando de Cambio 90 a la Alianza Nueva Mayoría-Cambio 90, a Cambio 90-Nueva Mayoría y finalmente a Vamos

Vecino. Nuevas organizaciones políticas, nuevos partidos y organizaciones de independientes se presentarían durante la década no solo a nivel nacional, sino también en el subnacional, a partir de la participación de las listas y movimientos independientes y la proliferación de las mismas de manera progresiva a través de las diferentes elecciones de la década de los años 90. (RUIZ & García, 2013, pág. 149)

2.8.3. El Ascenso del Fujimorismo

El presidente Fujimori es a menudo ejemplo cuando se habla de personas que se encargaron de independizar.

Todo sucede en una situación de problemas políticos en las elecciones de representantes, así como los conflictos en la economía a causa de inflación demasiado elevada proveniente de muchas épocas atrás; junto con la violencia que pegaba en ese entonces.

En esta época de violencia y crisis surgieron dos representantes tales eran Mario Vargas Llosa y Alberto Fujimori quienes participaron en una primera elección.

Fujimori gana la segunda elección y entra al gobierno que en esos momentos se encontraba lleno de conflictos entre las organizaciones que lo conforman. Asimismo, no tuvo el apoyo del congreso.

En los años 80 se da conformidad a la participación exitosa de partidos supranacionales, al mismo tiempo que generaban competencia a pesar que los independientes y los que se unieron para elecciones electores no tenían esta capacidad de competencia.

Luego de esto el APRA junto con otros partidos van recogiendo la mayoría de votos a nivel de supranacionales. Esto coadyuvó a que funcione un sistema de partidos políticos en los años 80.

Luego se observa situaciones muy irregulares en las elecciones de municipio, ya que tanto el PPC como el otro supranacional tienen resultados negativos con la minoría de votos, aquí se hace hincapié que la izquierda siempre se mantuvo efervescente a pesar de las bajas y subidas que tenía a lo largo de los años de elecciones.

Los partidos supranacionales en los 80 son muy competitivos al contrario de los independientes. Además de que tanto Izquierda Provincial, Acción Popular, APRA demuestran su poder de partido supranacional para ganar las elecciones, por lo que esto permitió que funcione un correcto sistema de partidos políticos, a pesar de tener ellos contextos, trayectorias e influencias diferentes.

Se fija que en las siguientes elecciones posteriores, los partidos resultan con resultados muy escasos lo que nos muestra que la situación electoral iba de mal en peor.

En otra situación algunos partidos habían ganado en provincias tales como Acción Popular en el 80, APRA en el 86 e Izquierda Unida en el 89, con una diferencia porcentual de 59,7%; 78,8% y 62,85%

El APRA va ganando en territorios de provincia casi en la mayoría de elecciones en esta época de los 80, todos estos puntos se concentran en Cajamarca, Lambayeque y la Libertad.

Por otro lado Acción Popular se impone en lugares como la costa, sierra, sierra sur y selva norte en todos los departamentos. Y la izquierda va ganando en lugares con iilo en Moquegua.

Llegando a los 90 los partidos políticos que imponían en ese entonces comenzaron a decaer y dieron varios pasos hacia atrás distorsionando sus organizaciones y candidatos.

Luego en los 90 hubo presencia de muchos factores que perjudican las elecciones municipales del 95 tales como la crisis que sucedía en la economía de ese entonces así como la violencia política que se acrecentó.

El APRA en esta década no participó en las elecciones por lo que trajo consigo que este partido pierda su contexto electoral que anteriormente tenía ocupado, asimismo la izquierda unida fue desapareciendo, contribuyendo a que partidos con independencia participen en la pelea por gobernar el territorio.

Los independientes comenzaron a surgir en los 90 por lo que los 4 inmensos partidos que dominaban esa época comenzaron a disminuir su apego en la población.

Los independientes comenzaron a volverse más populares a lo largo de estos años conformados de forma principal por novatos e independientes con experiencia.

Fujimori, extraño y desconocido sin ningún aval político ni de partido llega a las elecciones y con la ayuda de los ciudadanos pasó a segunda vuelta ganando las elecciones, la ciudadanía lo apoyó debido a que ya no creían las ofertas o propuestas dadas por ellos.

No obstante, los partidos tradicionales no vieron derrotados en los lugares de niveles subnacionales, por lo que se muestra al incongruente con respecto a las elecciones nacionales y los subnacionales en el 93 y 95.

También se puede observar cómo se desnacionaliza los partidos con respecto a las necesidades de las localidades.

La mayor expansión de las organizaciones independientes causó que los partidos políticos se fragmentaran en su mayor parte.

CAPÍTULO III

PARTIDOS POLÍTICOS

¿Qué es un Partido Político?

Se refieren a diferentes organizaciones que tienen como fin común la promoción de una vida en democracia a través de que los ciudadanos parteen e integren de la representación de su país, y de esta manera acceder al poder público que se tienta, todo esto con diversos actividades, principios e ideales.

Asimismo, son expresiones del interés comunitario, teniendo como fin también la obtención de cargos públicos. No puede haber un sistema democrático sin la existencia de partidos políticos.

Es la ciudadanía quienes se pueden agrupar y conformar los partidos políticos con la libre afiliación individual., por lo que no pueden intervenir gremios o diferentes organizaciones que tengan como objetivos crear cosas diferentes a partidos. Además, recordemos que los partidos políticos de nuestro país tienen derecho a la participación de las elecciones del estado, así como de las municipalidades.

Todos los partidos políticos cuentan con archivos o un sistema de documentación que servirá para su buena organización dentro de ellos con la finalidad de establecer correctamente sus procedimientos, organigramas o diferentes actividades. Etc.

Funciones y Objetivos de los Partidos Políticos

Funciones Sociales:

- Participación al educar políticamente a la ciudadanía con la idea de coadyuvar a culturizar cívicamente al país entorno a la democracia que tenga como finalidad que las personas pueden asumir cargos públicos de manera honesta y transparente.
- Promover una autentica cultura democrática, a nivel colectivo, el debate público entre partidos políticos.
- Ser como entes de voluntades por nuestra ciudadanía.
- Preservación de los derechos de paz, libertad y luchar por los Derechos Humanos que se encuentran establecidos no sólo en nuestra constitución, sino también en diferentes tratados internacionales.

- Contribuir a la gobernabilidad del país.
- Participar en los procesos electorales.

Funciones Institucionales:

- Convocar la participación de los ciudadanos para que se involucren en los asuntos públicos, y así contribuyan al desarrollo de la política en el país.

3.1. Partidos Políticos y Democracia Interna.

La relación entre la democracia y los partidos es concomitante, la estabilidad de la primera en el tiempo va ser determinante para el desarrollo y estabilidad de la segunda; y, en viceversa, la calidad de los partidos va incidir en el fortalecimiento y solidez de la primera. Cuando se rompe el Estado de derecho y ejercen el poder del Estado las fuerzas de facto, también se rompe con el Estado de partidos, tal como se puede advertir de la experiencia de Latinoamérica y del fenómeno de congelamiento y estabilidad del Estado de partidos en Europa.

Alcántara Sáez, Manuel. -La Naturaleza De Los Sistemas De Partidos Políticos Y Su Configuración En El Marco De Los Sistemas Democráticos En América Latinall. En: -Democracia Política y Electoral en América Latinall. Jorge Ignacio Pretelt Chaljub y Juan Manuel Ramírez Pérez, compiladores. Primera Edición, Fondo de Publicaciones de la Universidad Sergio Arboleda. Bogotá D. C., 2000. Pág. 117. Anota el autor que -el funcionamiento establece de un sistema político democrático requiere de unos partidos políticos sólidos, estables y representativos, capaces de interrelacionarse en una arena política altamente conflictiva y cambiante de acuerdo a un conjunto de reglas más o menos compartidas por todos ellos.‖ Roberts, Kenneth. -El Sistema De Partidos Y La Transformación De La Representación Política En La Era Neoliberal Latinoamericana. En: -El Asedio a la Política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal‖. Compilación de Marcelo Cavarozzi y Juan Manuel Abal Medina. Konrad – Adenauer – Stiftung, Homo Sapiens Ediciones. Bs. As. 2002. Pág. 55. Acota el autor que -Los sistemas de partido en Latinoamérica han enfrentado, durante las últimas dos décadas, un conjunto de nuevos

desafíos políticos y económicos. En la mayor parte de la región, los partidos han tenido que readaptarse organizacionalmente a los rigores del gobierno y de la competencia electoral que suceden a periodos prolongados de receso y represión bajo un gobierno autoritario. Mujal – León, Eusebio; Y, Langenbacher, Eric. -El Estado – Partido Europeo De Posguerra: Posibles Lecciones Para Latinoaméricall. En: -El Asedio a la Política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberalll. Compilación de Marcelo Cavarozzi y Juan Manuel Abal Medina. Konrad – Adenauer – Stiftung, Homo Sapiens Ediciones. Bs. As. 2002. Págs. 79 – 80.

Democracia Interna

Es adoptar principios del sistema democrático político dentro de sus organizaciones de los partidos políticos. Esto es incluir dentro de ellos competencias y todo un arsenal de valores como son la libertad de expresión y de elección de sus representantes o los que la conformarán y de esta manera se llegue a la utilización de medios de competencia en la discusión y toma de decisiones. Participar de la afiliación de voluntades partidarias, así como crear diversas vías que contribuyan a ejercer un buen control de la política.

Indicadores de Democracia Interna

La democracia interna significa más que un proceso de elección realizado en el interior del partido. -Puede haber elecciones internas para elegir candidatos y autoridades, pero el partido puede seguir siendo oligárquico y cerrado a los militantes de base. Puede ser que el partido integre a diversos subgrupos en sus candidaturas, pero que esos candidatos hayan sido elegidos a dedo, sin una participación efectiva de los militantes sin competencia entre las diversas candidaturas. Pueden hacerse elecciones internas para seleccionar candidatos o autoridades, pero que sean sólo utilizadas como un vehículo de legitimación de decisiones autoritarias y que los militantes no tengan ninguna posibilidad de ejercer control sobre las autoridades partidarias. De esta manera, es necesario recurrir a un conjunto de indicadores, es decir, un conjunto de elementos variables que

nos permiten determinar en qué situaciones hay democracia interna y en cuales ésta no existe (HUALYAPUNCA NUÑEZ).

- a. Seleccionar a los personajes que serán escogidos por voto popular.
- b. Que la parte de la minoría pueda participar, así como los demás sectores nominados como agrupaciones vulnerables en estos procesos de elecciones.
- c. Rendir cuentas de los que se encuentran participando para tomar el poder.

Graficado de esta manera:

Argumentos a favor de la Democracia Interna de los Partidos	Argumentos en Contra de la Democracia Interna de los Partidos
<p>se basa en la aplicación de un sistema de democracia en todos los temas tocadas por las organizaciones los partidos políticos.</p> <p>Resalta que el objetivo de un sistema democrático es que los ciudadanos tengan el derecho a elegir.</p> <p>Que las elecciones sean las vías en la cuales los ciudadanos puedan elegir y poner control sobre sus representantes.</p> <p>No obstante, de la elección de sus candidatos por sus ciudadanos también tendría el derecho de no escoger o estar en desacuerdo con sus líderes o los que piensan entrar a la candidatura</p> <p>El país alemán es el país donde la democracia es tan grande que fue tomada de ejemplo para nuestra carta Magna de 1949, en la cual todo el sistema de los partidos políticos debe velarse en valores de la democracia (HAYA DE LA TORRE, 2004).</p>	<p>Todo sistema democrático tiene características en la cual se conforma por diferentes elecciones entre diversos partidos y los que postulan a candidatos.</p> <p>Cuando el ciudadano tiene este derecho, toda la organización interna de los partidos políticos ya no importa, puesto que si el que vota no le fascina como se desenvuelve su partido político tendría el derecho de irse a escoger otro partido.</p> <p>Es por eso que se dice que hay peligro de falta de popularidad en cuenta que esto debería ser aval contra un gobierno que practique la dictadura o personas, candidato corruptos.</p>

3.2. Institucionalidad y Partidos Políticos en el Perú

Se hace énfasis en que los partidos políticos siempre han cumplido un objetivo claro en los procesos de realizar una democracia plena. Puesto que hacerlo cuesta, sin embargo, las personas necesitan que estos partidos luchen por sus intereses comunes en las diferentes etapas que pase el gobierno.

El autor Grompone en el año 2005 manifestó que todas las voluntades de las personas se agrupan y forman diferentes espacios para el debate y sobre todo para los gobiernos rindan cuentas. Es así que los partidos políticos son importantes debido a que son agrupaciones que nos representa como ciudadanía con el fin de escoger varias políticas que subsisten para un gobierno mejor a través de las diferentes alternativas que presentan.

Otro autor como lo es Samuel Huntington conceptúa que los partidos políticos participan en un proceso de estructura por el cual adquiere dentro de ella pasos estables de la mano con valores.

Sean Et AL define que los partidos que se han constitucionalizados son los que tienen vínculos de razones claras y de gran fortaleza en base a los intereses de los ciudadanos que forman la sociedad, además del cimiento sólido que forma un buen desempeño organizativo dentro de los partidos.

La postura de Randall y Soasan en el 2002, indican que los partidos políticos que cuentan con un aumento de su institucionalización son los que sus funciones a cumplir se enmarcarán en el interior de la democracia.

En nuestro país pasan mucho conflicto que llevan a la crisis como consecuencia de diferentes situaciones al largo de la historia que ha perjudicado o ralentizado el desarrollo del estado.

Esta situación perjudicial no solo se da cuando la institucionalización de un partido se encuentra en déficit, sino que también se da en la capacidad que tiene un partido de afrontar las ralentizaciones a un sistema de democrático.

Mayormente los partidos políticos no cumplen con el movimiento de representación de su ciudadanía. Por el contrario, crean un deficiente sentimiento de identidad de política en el país, provocando que los partidos sean apartados, lo que significa que se funden nuevos partidos con interiores individuales que solo busquen el bien individual.

Lo que se puede llamar con constitucionalizarían consiste en regular e instaurar disciplinas dentro de lo que llamamos la estructura de los partidos políticos, ya que con esto se fortalecería la estructura partidaria que sobreviene sobre los que se elegirán para el gobierno. Recordemos que la institucionalización debe tener una base de soporte fuerte en los que votan.

Por otro lado, si es que los que votan presentan comportamientos que indiquen que no están de acuerdo con los partidos políticos que se establecen y aún están en contienda provocará que las propuestas o metal que tenga cada partido se desarrolle en cada candidato una personalidad individual volviéndolo independiente cuando debería ser en nombre de todos los ciudadanos, esto traerá que la institucionalización tenga deficiencias.

En otros extremos tenemos que el apoyo de las personas ayuda en este proceso de institucionalizar los partidos políticos. Este trabajo busca un análisis de que causas pueden interactuar entre las elecciones de los que votan por partidos nuevos y los partidos que ya su institucionalización se encuentra un poco más adelante.

El requerimiento de un analizar los partidos políticos en base a su misma Ley es en menor proporción, por lo cual los partidos que tengan inclinación con personalidad individual se vuelvan más en el gobierno. Asimismo, cuando el espacio es menos como es el local permite a los partidos políticos interactuar o relacionarse mucho más con los ciudadanos y de alguna manera mejorar los objetivos que buscan estos partidos. Sumando a esto se dice que analizar la institucionalización es primordial, ya que dentro de esta organización cumplen roles de descentralizar los poderes. Esto se manifiesta con el mismo dicho por Gianni en el 2004, en el cual

señala que los procesos internos de los partidos políticos buscan metas positivas en base a la democracia y a las descentralizaciones, y que solo se da cuando los partidos políticos aumentan su institucionalización. De alguna u otra forma se busca el bienestar común con la forma de descentralización, además de que provocaban comportamiento basados en la democracia y transparencia, por esa razón es que se necesita partidos que integren de forma horizontal y vertical personajes que sean líder y que fomenten el respeto por los roles necesarios de las instituciones que son los partidos políticos.

Otro supuesto en la identificación de las causas que afecte las probabilidades de elegir un partido que cuente con la mejor institucionalización. Significa desarrollar las elecciones de partidos que cuenten con altos grados de institucionalización con la finalidad de crear conciencia en democracia y entregar confianza.

De esta manera existe el planteamiento que los partidos que tengan su institucionalización nula presenten problemas ya sea nivel provincial o local que generen cambios en las elecciones como escoger al menos institucionalizado perjudicando a la sociedad y al Estado.

Además, se debe tener en consideración otros factores como por ejemplo los egresos del gobierno local, los conflictos en los diferentes lugares del país a nivel político que influya en las elecciones de sus candidatos que cuentan con partidos con déficit de institucionalización.

De manera específica se espera que las personas que votan logren descifrar que el egreso de la localidad es respuesta a sus carencias, esto permite que crezcan las institucionalizaciones hacia los partidos políticos. Además de que se espera que los lugares con más problemas en las elecciones de candidatos logren escoger al mejor candidato de un partido con mayor institucionalización. En suma, toda la situación política significa que la elección sea lo más acertada posible.

La comprobación del argumento anterior significa evaluar todas las variables que se plantean en toda la demografía económica y la financiera

todo esto en un espacio político que interactúa con las posibilidades a seleccionar al mejor candidato con mejor partido que haya desarrollado su institucionalización.

Uno de los primeros objetivos que se debe dar en el Perú es analizar y estudiar la figura determinada del voto en niveles de distrito todo esto en el contexto de un aumento de institucionalización.

Es entonces que en los procesos de elecciones siempre se lleva a cabo el asunto de las institucionalizaciones de los partidos, puesto que es necesario identificar las causas que perjudiquen la capacidad de elegir un tipo de partido de tal forma de aumento nuestro raciocinio.

La Evolución de los Partidos Políticos: La Representatividad en un Proceso de Descentralización.

Todos los partidos políticos en nuestro país no cuentan con altos grados de institucionalización. Esto es debido a que el Perú ha estado preso dentro de situaciones históricas que han construido un sistema político con muchas rupturas en su desarrollo.

Es por eso que en la actualidad ya en los partidos políticos los ciudadanos no confían, y esto trae como consecuencia que los peruanos no muestren interés sobre la política ni actuar sobre ella o pertenecer a un partido o elegir un candidato.

Años atrás con las antecelas a ley de los partidos políticos provocó que se desarrolle varios pequeños partidos naciendo la desorganización e independencia y caos partidario.

Todos los partidos políticos se encontraban en crisis con respecto a sus representaciones en el Perú. Los partidos primordiales se iban transformando continuamente desde hace muchos años atrás por los 90 más o menos, sin tener un resultado de consolidación de un partido político integro. Esto provoca rupturas al sistema político de los partidos que se encontraban en proceso de consolidación desde los 80 y que fue

fuertemente consolidado con el autogolpe de estado del año de 1992 (OCAMPO CORRALES, 2013, pág. 6).

En los años 90 hubo otra ruptura fundamental en cuanto al sistema político, se presentó debilidades de estos mismos en nuestro país comenzando los 80. También hubo el desencadenamiento por la falta de confianza de los ciudadanos y de los partidos políticos para que solucione las faltas del país.

Cuando Alberto Fujimori fue elegido como presidente, su candidatura fue realizada con una política de tradición.

Asimismo, durante este gobierno se desgastó el sistema de los partidos debido a diversas situaciones durante la estadía presidencial de Alberto Fujimori.

Por otro lado, se llevó a cabo un régimen de autocracia como el de Alberto tuvo características de fundar un sistema político abierto a través de leyes que prohibían asuntos participativos, sino que produjo el debilitamiento de los partidos por un canal del sistema participativo cambiando los espacios democráticos representativos por contextos democráticos directa.

Nuestra carta Magna del 93 trajo fortaleza a nuestro sistema democrático tanto directamente y participativamente, en tanto que la política en lo social se impuso para relacionar a los ciudadanos más pobres con el gobierno central del departamento de Lima.

Se recuerda los programas de los 90 como era el PRONAA y FONCODES quienes tuvieron un papel primordial, como fue primero el PRONAA dio fortaleza a la organización social de tal forma de la promoción de los programas de alimentos. En otro sentido el FONCODES se usó para el establecimiento y dar fortaleza a la política de Fujimori.

Mucha consecuencia debido a estos sucesos políticos se quedó integrado en el resultado de las elecciones. Es decir que en los años 80 el noventa por ciento de los votos que se dieron sólo se concentró en 4 partidos como son los de Izquierda Unida, APRA, Acción Popular y PPC, diez años más

adelante donde estos partidos lograban una cantidad menor del 10% de los votos.

En el 2000 el país era muy sensible en el sistema electoral del sistema de la democracia, además de ser el segundo en tener menos relación con la sociedad y los partidos, con esto se dice que el Perú en ese entonces se encontraba su grado de institucionalización muy bajo.

Luego del fin del fujimorismo, los sistemas democráticos subsiguientes crearon medios que trataron nuevamente de organizar los sistemas de los partidos políticos todo esto a través de la entrega de fortaleza a los demás partidos políticos.

Es por esa razón que en el periodo de Alejandro Toledo se dictó el reglamento N°28094, de tal forma de buscar un freno a los partidos que se encontraban surgiendo sin tener la ayuda de la población. Pero esta norma no tuvo mucha duración, ya que aún las recientes partidas se fundan por cada proceso de elecciones, mientras que los partidos de tradición no pueden todavía hacer convocatoria a agrupaciones de ciudadanos.

Se dio una consecuencia acerca de este contexto de los partidos políticos que era el no ejercicio de reglas articuladas entre los ciudadanos y el Estado, más aún cuando hay rendición de cuentas y un conjunto de intereses.

En la etapa actual se registra un sistema de política que muchas veces perjudica a la gobernabilidad dado que coaliciona a los ciudadanos en su mayoría.

En resumen, todas las personas que votan no tienen confianza con los partidos políticos, es por eso que las personas comienzan buscar propuestas alejadas del partido de los sistemas tradicionales. El ciudadano en relación con los partidos políticos no es muy alentador. Otro punto es sobre los Proyecto de Opinión Pública de América Latina en el 2010 señala que los partidos políticos constituyen los niveles más pequeños en cuanto al depósito de confianza de la ciudadanía en ellos. Unos autores indican

que los partidos políticos cuentan con personalidades más que presentar o integrar ideales que son base sólida de la sociedad.

Este comportamiento ante los partidos políticos preocupa a las nuevas elecciones de los personajes representativos de los partidos menos institucionalizados (OCAMPO CORRALES, 2013, págs. 6-8).

La Descentralización y su Efecto sobre la Política a Nivel Local

Se cumple la descentralización exitosa cuando todos los gobiernos locales participan en el interior de un contexto en la cual se regula actividades y responsabilidades. No obstante, su desarrollo pleno debe basarse en que los ciudadanos participen de forma activa, para el desarrollo de los plurales partidos políticos de vasta extensión. Como se mencionó líneas más arriba debe haber la aglomeración de los diversos intereses en un solo conjunto en la cual se pueden unir a la ciudadanía, pero debido a que los partidos políticos no cuentan con un grado de concretización local, las políticas públicas sólo hacen caso a ciertas agrupaciones de intereses, lo que provoca problemas al realizar políticas en el país (OCAMPO CORRALES, 2013, pág. 9).

El procedimiento a descentralizar tiene sus comienzos en los 70 en el primer mandato de Belaunde. Pero sus consecuencias recién en su segundo mandato se hizo realidad.

En este segundo mandato comenzaron a instaurarse las elecciones de las municipalidades y de alguna manera dio fortaleza a los cimientos fiscales de estas municipalidades. Luego en el mandato de Alan García tuvo un atraso, no avanzó, no obstante, el aprismo comenzó a sobresalir como si fuera un partido fundamental en las demás elecciones de la región del año de 1990, de tal manera que el Aprismo a través del APRA ganó las mismas elecciones de la región pese a que no obtuvo tanta aprobación en los resultados cuando postulo a nivel nacional.

El mandato de Alberto Fujimori produjo además un acontecimiento fundamental en los procesos descentralizados, y tuvo como consecuencias

importantes para los partidos políticos en cuanto a su participación en grado local. El gobierno en vez de aumentar el fondo de los gobiernos locales, impuso una norma que fue el Decreto Le N°776 en la cual impedía el traspaso económico a los gobiernos.

La economía de las municipalidades comenzó a ser liderado por FONCODES, que venía a ser un programa en el cual se desarrollaba financiar centralmente a nuevos temas locales específicos que eran tomados por el gobierno. Esto produjo muchas situaciones en el gobierno local por lo que fueron considerados con límites y que los proyectos que se crearan formen parte del gobierno central.

Esto indica que la fortaleza de la organización social consistía en la extensión del movimiento social de los sistemas democráticos.

Los grupos que recién se creaban ya no era obligatoria que vayan a la municipalidad, pues el negocio era directo con el FONCODES, es decir en el gobierno central, provocando el debilitamiento de la institucionalización de todos y particulares partidos políticos de tradición, ya que no eran vías de enlace entre el Estado y la población.

Asimismo, comenzó a bajar los pasos necesarios para que las personas que deseen candidatear pueden de alguna manera firmar su postulación a los cargos del Estado en grado local. Esto es importante dado que contribuyó a que muchos de los que postulaban que eran independientes ayudados por los recientes movimientos de la sociedad, pudieran entrar a varios puestos locales públicos y de alguna manera provocar que los partidos políticos tengan un déficit en formar sus cimientos.

En el gobierno de Alberto Fujimori, produjo un atraso en lo poco que era la descentralización que se daba en ese entonces.

Al término del mandato de Fujimori, asumió el poder Alejandro Toledo, quien fue el que provoco la culminación de movimientos des centralistas de la economía presupuestaria hacia los gobiernos locales todo esto en el año 2007.

La descentralización fue de gran importancia porque su utilidad fue tomada por los partidos políticos, ya que es el medio o la vía de interacción entre la población y el partido, dado que lo implantado por Fujimori de relacionar en forma directa entre la población y el gobierno central no era lo correcto. Por otro lado, también produce algo negativo, porque produce afectación a los partidos políticos con la finalidad de crear nuevos contextos donde los partidos chicos podrían acoger mucho más poder.

En la realidad y en los hechos diarios el gobierno local mucho tiempo atrás antes de la vasta descentralización, surgió un contexto de poderío que en la mayoría de los casos fue acogida por los partidos que tenían independencia e insipiencia, en la cual los partidos políticos siempre han tenido trabas para establecer comunicación con los ciudadanos. Y recordemos que, si el partido aun así pueda tener todo el contacto posible con los ciudadanos o determinada localidad, es necesario que el partido tenga su institucionalización en un grado mayor, de lo contrario malgastaría sus beneficios propios, ya que las institucionalizaciones en mayor grado promovían la creación de verdaderos líderes dentro de sus partidos políticos para que los objetivos sean claros y puedan ser elegidos correctamente sus representantes.

Los burgomaestres elegidos con un veinte por ciento o veinticinco por ciento de apoyo proviene de las pequeñas poblaciones y no a las poblaciones más vastas. Por esa razón es que las políticas públicas se atomizan lo que provoca perjuicio en todo el espacio donde se desarrolla la descentralización (OCAMPO CORRALES, 2013, págs. 9-10).

La Institucionalización Partidaria y el Proceso de Elección

En primer lugar, se discute acerca del grado de institucionalización de cualquier partido político, en segundo lugar, se explica a través de bases conceptuales sobre las causas que son de influencia en la elección de cada votante y sobre cuál ciudadana tiene la oportunidad de elegir un partido que sea institucionalizado (OCAMPO CORRALES, 2013, pág. 11).

La Institucionalización Partidaria

La clasificación de los partidos políticos como partidos institucionalizados no solamente viene a ser un procedimiento directo, al contrario, en primer lugar, se realiza una definición extensa en la cual interviene un gran número de situaciones en la que diversos personajes o estudiosos del tema consideran como no o si de importante, dando como consecuencia que la clasificación muy poco a menudo coincidían.

Asimismo, la institucionalización como cualidad no es absoluta, sino por el contrario es relativa porque se muestra en diversos niveles. La institucionalización de los partidos es complicada y tiene muchas áreas en las que la simultaneidad en su desarrollo no es la misma.

Por esta razón es que algunos partidos cuentan con bajísimos niveles de institucionalización, mayormente en el Perú, que no tiene los partidos que se desarrollen en un 100 % su institucionalización.

Un partido institucionalizado sería una cualidad de institución que se adhiere al partido político.

Tenemos dos conceptos con respecto a dos autores conocidos como Huntington y Amebiano quien considera a la constitucionalizarían como el procedimiento que se basa una organización para que su sistema procedimental obtenga la estabilidad.

Amebiano señala que un partido institucionalizado vendría a ser la figura en la que se desarrolla la solidificación de la organización. Más tarde este autor conceptúa que la institucionalización de es un conjunto de procedimientos por el cual un partido político va perdiendo su naturaleza de herramienta y converge con valor en sí mismo

No obstante, estos conceptos son muy amplios por lo que se necesita una clasificación responsable de acuerdo al nivel de institucionalización. Por esta razón, muchos autores comienzan a otorgar diversos conceptos acerca de ese tema, por ejemplo, Randall y Svasand en el 2002 que señala que existen diversos espacios llenos de criterios que se usan en el proceso

de definir la institucionalización de un partido. También se basa este autor en otros autores tales como Janda, Levitsky, esto permitió que Randall y Svasand indicaran la utilidad de usar todo un conjunto de procedimientos para la institucionalización como proceso y esto se da en base a 4 espacios o dimensiones. Tales como: fomentar una interna organización, decisiones autónomas, valores determinados; la ayuda y las ratificaciones.

Las dimensiones que se desarrollan en primer lugar son las que indican el nivel de organización que se encuentra un partido político en su interior. Esto implica la interacción del partido con la institucionalización. Recordemos que mientras el partido sea más organizado los grados de establecimiento y solidificación son mejores. La segunda dimensión consiste en que el partido pueda decidir libremente sin interrupciones mayormente cuando sean dependientes económicamente.

Randall y Svasand en resumidas palabras manifiesta que existen requisitos obligatorios para una buena organización de los partidos que se institucionalizan en los diferentes niveles, es decir que el primer nivel o dimensión se refiere a cómo se encuentra organizado internamente el partido y la segunda dimensión es la interacción del partido con el exterior.

Las dos últimas dimensiones, han sido designadas en una clasificación por sus actitudes, quiere decir la identificación de la interacción del partido con institucionalización con la ciudadanía. Es por eso que existe la entrega de valor que se refiere a cómo el partido puede crear identidad entre los que la siguen, es decir lo que simpatizan con el partido (OCAMPO CORRALES, 2013, págs. 11-12).

Los Partidos Políticos Institucionalizados

Significa estabilizar y solidificar los partidos políticos en su organización de tal manera que se le adhieran valores propios. Esto avanza significa la identidad de diferentes puntos que son claves para que el partido logre desarrollarse.

Otro punto que señala Randall y Svasand es la consideración de un partido lleno de institucionalización en las cuales se encuentran características de organización, así como de comportamiento.

También podemos designar algunas cualidades que son fundamentales para crear cimientos en el proceso de institucionalización, puesto que estos cimientos forman un establecimiento en forma continua agregándose nuevos partidarios, lo que provoca la solidificación del partido en la sociedad.

También encontramos el requisito de la actitud que es primordial ya sea en su figura interior como en su parte exterior.

Para los resultados de las investigaciones existe una clasificación de las diferentes organizaciones políticas que se encuentran dentro del país y que a la vez se ha dividido en dos bandos. Los primeros incluían a los partidos que estaban en un nivel más avanzado con su institucionalización en todo su sistema interno, por el contrario, los que sobran son los que incluían a los que tenían poca institucionalización. Como habían calificado esta situación esto no produce diferencias entre los partidos que se encuentran institucionalizados con los que no eran institucionalizados, puesto que en el país no se hace hincapié a los partidos que están absolutamente institucionalizados. Pero pese a ello y a pesar de los inconvenientes del sistema estructural de los partidos, si se encuentran partidos políticos que tienen en su interior cualidades mejores que otros partidos, por lo que tiene muchas más potencialidades para los sistemas de políticas.

La clasificación de los partidos políticos se divide en dos tipos, tenemos los institucionalizados quienes en su interior poseen 3 puntos necesarios: 1. Nivel de organización a desarrollar. 2. Identificar gradualmente quienes son los que siguen al partido. 3. El partido enmarcado dentro de la sociedad. De esta manera podemos conceptualizar a los partidos que son institucionalizados a los partidos que tengan un sistema solidificado organizacional con el fin de establecer un camino a los que siguen dichos

partidos y reconocerlos ante la sociedad como miembros de esta (OCAMPO CORRALES, 2013, pág. 19).

Este concepto encierra espacios organizacionales y de actitud que se desarrollan en el marco teórico. Además de que separa a la autonomía de decidir como señalan Randall y Svasand. Sin embargo, esta definición última sale de sus razones porque manifiesta muchos tratos que cuentan con informalidad en determinar que dimensión es de vital importancia para medir una de las funciones que es la de informar a la sociedad.

Aparte de las cualidades que tiene toda la institucionalización de los partidos políticos, los conceptos de los partidos tienen como obligatoriedad la institucionalización sólo para las instituciones que cuenten con un verdadero estado de partido político según la norma N°28094 – ley de los partidos políticos.

Esta norma señalaba que todo ente político que era nombrado como partido político tenía como base la obtención de suscripciones válidas que tenía una equivalencia de uno por ciento de los votos que se habían dado en las elecciones consideradas últimas.

Además, que al momento de que los partidos políticos puedan inscribirse este sistema organizado indica su acreditación con ciertos comités conformados por una cantidad de 50 personas que era equivalente a los 2/3 de los departamentos del país y 1/3 de todas los distritos y provincias. Asimismo, se señala en la norma de los partidos políticos que estos sistemas organizados debían de forma obligatoria crear su estatuto en el cual se estructure todo su sistema organizacional, sin embargo, los requisitos tenían una consideración bastante amplia para alcanzar los requerimientos mínimos para organizarse.

Está claro que al revisar cómo los partidos políticos evolucionan en el país, los sistemas político nacional encuentra su base en un estado desgastado y perjudicado.

Otros estudiosos y haciendo uso de la encuesta, confiar en los partidos políticos en la nación era el mayor déficit de las regiones, dado que, si los votantes comienzan con la desconfianza contra los partidos políticos, estos son más vulnerables a votar por personas que están candidateando que tienen falta de institucionalización perjudicando al sistema político.

El partido político debe enfrentarse a su nivel inferior de su institucionalización, dado que preocupa y produce que los partidos no cumplan activamente su deber en el sistema camino a la democracia.

Son preocupaciones de mayor rango en el grado local, puesto que la Ley de los partidos políticos es muy amplia en sus requerimientos que son obligatorios para la postulación a cualquier cargo público para gobernar.

Si es que existen partidos con déficit de institucionalización, se puede decir que la descentralización no se desarrolla (OCAMPO CORRALES, 2013, pág. 21).

Partidos Políticos en el Perú

En una época atrás hubo la proclamación de la república a pesar de no poseer un espacio acertado. La primera escena fue la discusión de ideas, la Asamblea Constituyente en el año de 1822 se junta con las tropas que se habían posesionado por las intendencias. Los jefes que estaban en representación del país, investidos por el voto popular, así como una tendencia revolucionaria y la religión de ese entonces.

Don José de San Martín y el venezolano Simón Bolívar señalaron en su momento que la Corona vendría a ser el Perú en época de la colonia. Con el derrocamiento de Túpac Amaru en el año de 1781 y las revoluciones de mateo Pumacahua en el año de 1814 produjeron que se evite que el nacimiento de la independencia tenga aliento de la sociedad, es por eso que nuestra república se da sin tener un espacio seguro.

El contexto de las discusiones de ideas, la asamblea constituyente del año 182, se agrupa con tropas que se encontraban ocupando las intendencias que gobernaban en ese entonces.

Los personajes elegidos para gobernar, que eran elegidos por el culto al raciocinio y no por el voto de los ciudadanos, da a la impresión que los discursos materia de revolución estaba fomentada por las élites de ese entonces.

Los sucesores de la época de la iluminación y los que seguían a la Carta magna de Cádiz del año de 1812, recogen los principios de las enormes rebeliones de los últimos.

Tipos de Partidos Políticos en el Perú:

a) **De Masas:** Son los partidos políticos que sólo se percatan de la personalidad atractiva de los representantes más que la fortaleza interior de su organización. El reclutamiento de la población (ONPE, 2010).

b) **De Cuadro:** Son partidos fundados en el poderío, nacen de la acción de sufragar. Consiste también en reclutar personas las cuales deben tener ciertas características especiales. Se seleccionan cuidadosamente. Sus finanzas son otorgadas por el capitalismo y toda su estructura organizacional no es fuerte y sólo depende de la clase alta (ONPE, 2010, pág. 17).

c) **De Electores:** Tienden a tener todos los votos. Todo los ideales no son importantes sólo tratan de ganar votos, es por eso que los ideales pierden identificación (ONPE, 2010, pág. 17).

Sistemas de Partidos:

Los partidos políticos individualmente no interactúan, porque estos requieren de otros partidos para relacionarse, puesto que todos los partidos políticos en su sistema hay una competencia entre ellos fomentando la lucha de la política. En este punto encontramos los siguientes asuntos.

A) Por el Número de Partidos que Compiten:

-Unidad de partido: PCUS que pertenece a la URSS.

Sistemas Bipartidistas: Presencia de competencia entre un partido y otro partido.

-Sistemas Multipartidistas: Presencia de varios. Encontramos una cantidad mayor igual que 3 hasta 5, esto se denomina moderada, tenemos otras que integran a más de siete hasta 10 partidos, a esto se nombra polarizante.

B) Por Modelo de Competencia:

-Modelo de competencia centrífuga: Modelo de competencia salen del centro distribuyéndose a otros lugares, debido a la falta de votantes, ya que se encuentra tanto en la izquierda como la derecha.

Modelo de competencia centrípeta: casi todos los que votan se sitúan en el centro, por lo que los partidos siempre están en encontrar en el centro.

Funciones:

Tenemos los siguientes

- Elaboran objetivos basados en ideales y programas.
- Promoción de la participación de los ciudadanos en la política a través de mecanismo sociales y motivacionales políticos.
- Reclutar al personal que representará a la población.
- Tomar en cuenta las demandas o todo tipo de preocupaciones.

Elaboración de Políticas Públicas.

Organización Interna de los Partidos Políticos:

Se refiere a los partidos democráticos que se encuentran en los países que están bajo un sistema de democracia y donde ahí mismo tienen una estructura organizacional interior que tiene cualidades similares con el sistema político. Aquí también hablamos de las famosas cartas orgánicas que consiste un documento donde se considera toda la dirección, deberes y derechos de las autoridades de los partidos políticos)

Consta de tres poderíos

Un órgano que tiene como función el cumplimiento ejecutivo direccional del partido, esto lo hace el consejo superior.

La elección de decisiones a través de la asamblea.

El órgano que establece las sanciones por las infracciones o actos que realicen los que pertenezcan al partido generando la indisciplina.

Recordemos que esta organización son los ejes del centro del partido, además que los partidos políticos se encuentran integrados por otras organizaciones en las cuales tenemos los clubes o diferentes unidades básicas.

Ahora todas las Cartas Magnas de la modernidad establecen parámetros en las cuales se indican que leyes son especiales y permitan desarrollar las diferentes situaciones que suceden en los partidos.

Importancia:

A) Los Partidos Políticos en los Sistemas Democráticos Representativos:

Se refiere a los sentimientos de todos los peruanos que se encuentran en estado de indefensión y que estos tienen el deber de proteger y beneficiar con sus leyes.

Existe la agrupación y representación como canales de los ciudadanos para los procesos de elección.

Coadyuvan a la selección de los que van a gobernar

Formulación de ideales para la competencia en la política.

Estructuración y realización del estado en la política

B) La Intervención de los Partidos en la Sociedad:

Variación de la intensificación de la forma como interviene en las diversas sociedades.

Presencia de casusas que muchas veces determinan por la cantidad mayo de votos cuando se quiere escoger a un representante tanto en las elecciones que son generales y las del parlamento.

3.3. Teoría de la Representación Política - Autor Giovanni Sartori

La definición de representación se vincula con diversas ideas entre ellas tenemos la libertad, la justicia y la más importante en este tema que es la democracia, pero es a lo largo de los años que tanto la libertad como la democracia no tuvieron mucha participación en la historia.

Las cartas magnas nacidas en la modernidad, crean la estructura organizacional del estado de tal forma de representar a la nación, es por eso que la representación tiene un valor importante porque ha pasado de generación en generación como la denominación de la participación de la sociedad, es de esta manera se disminuido las ganas de participar de la cosa pública e ir a la seguridad que es estar garantizado de ser representado.

En estos años se puede detectar una disminución general del derecho a la representación. De tal forma que la representación política ha quedado establecida como algo muy simple en cuanto a derechos, y con esto los ciudadanos no puedan manifestar su mandato y puedan asimismo pedir rendir cuentas al mandato de su representante.

Existe un conflicto en la representación de los políticos naciendo actores que actúan como mediadores o representantes o representados.

La Representación como Garantía del Derecho Fundamental de Participación

En el país de Argentina en su Carta Magna tiene en sus primeras líneas las garantías, declaraciones y derechos que se establecen en el primer artículo la adaptación de la representación de la república federal en el gobierno argentino. Asimismo, en el artículo veintitrés de la Carta Magna de España señala la garantizarían del derecho a participar en los asuntos públicos del

gobierno en forma directa o por medio de las representaciones de sus líderes por sus ciudadanos.

Es así que toda la base constitucional de la modernidad protege la participación de los ciudadanos en la nación vía las personas elegidas como su representante.

De tal forma que ser representado consiste un derecho primordial amparado por las leyes más importantes de las diferentes constituciones de los países democráticos.

En esta época actual y en muchos países existe en los ciudadanos la falta de confianza en los partidos político, por lo que queda demostrado la falta de legitimidad para quien asumirá el poder en el gobierno.

Esta debilidad se incrementa, afectando las decisiones de quien será próximamente representante.

La representación como derecho primordial y fundamental, debe tener todas las garantías posibles para ejercer correctamente su labor, pero muchas veces los derechos que han sido otorgados a sus representantes, no permiten enfocarse en el ciudadano que tiene papel fundamental en todo esto.

Cuando se desnaturaliza la definición de la representatividad política, es a partir de allí que se piensa en modificar o reglamentar todo el instituto. Esto quiere decir que se transforme, más no que se desaparezca, esto también debe implicar para todos los partidos políticos, con la finalidad de obtener este derecho.

El Concepto de “Representación” a Través de la Historia

En la Grecia antigua no tenían palabras que se acercaran a la denominación de representación.

En roma tenían el nombre de representare, en la cual derivaba la palabra representación, sin embargo, aún no había la aplicación para las personas que actuaban en nombre de otras personas o instituciones.

Es partir de los siglos trece y catorce que comienzan a aparecer significados a la palabra representación, años más tarde empezó a tener más sentido cuando las personas eran llevadas a ser partícipes de los concilios de las iglesias o a los del parlamento.

Al comienzo la presencia de un representante en el parlamento era considerado como una carga, sin embargo, con el transcurso de los años la representación en el parlamento fue considerado como un medio de defensa de los intereses de la localidad.

Es en el siglo diecisiete la representación llega a ser un derecho primordial en tradición por la comunidad inglesa, luego fue tomado por la revolución francesa, convirtiéndose en derechos del hombre.

En ese tiempo de la historia la representación comienza a tomar significado como representación popular.

Thomas Hobbes, desarrolla el significado en su obra más majestuosa que fue en el Leviatán, que consistía en que un representante es una persona quien tiene autorización para realizar varias cosas, por el contrario, al representado tiene responsabilidades en cuanto a las implicancias de las acciones de los representantes.

Todo lo representado en su obra es para crear mejores para los representantes, ya que todos sus derechos, facultades se han extendidos con pocas responsabilidades por el contrario los representados se les recorte los derechos y aumentaron las obligaciones.

Hobbes manifiesta que el gobierno tiene representatividad, sin embargo se hace hincapié que el soberano tiene la autorización por la población, para que represente en su nombre de forma legítima y laica, garantizando un estado lleno de monarquía, donde este autor era complaciente.

Según el autor Edmund Burke manifiesta que la representación política se da cuando hay un interés que sigue una finalidad sin vinculaciones con lo personal.

Los que representan para este autor son lo de la clase social alta que se encargan del descubrimiento y decretación de las mejoras para el gobierno.

John Stuart Mill manifiesta que el objetivo del hombre es ser partícipe del interés de la política y cuando sigue este objetivo manifiesta su egoísmo, puesto que son intereses que aparentan, por el contrario, sus intereses que si los quiere conseguir intereses que son reales son dificultosos en su percepción.

Rousseau manifiesta su desaprobación de las representaciones legislativas, puesto que señala la frase de la imposibilidad de querer por otras personas, ya que significa que se busca una representación formal más que todo, por lo que no siempre la voluntad del representado coincide con la del representante.

Weber manifiesta desde el punto sociológico que la representación requiere acciones de las personas que forman un grupo y que se acoge el resto de las personas que la integran considerando esta situación como un cimiento en la legitimidad y que se vincula entre ellos mismos.

La Representación Política en la Actualidad

Siempre ha existido algo tensionado entre ausente y presente, en la cual su atenuación se debe cuando se entienden completamente ambos lados en todo el país.

Actualmente la representación del representante o de elegido, no es la representatividad por los que votaron por él, ni propiamente dicha, por el contrario, debe trabajar con los otros elegidos para fomentar la institucionalización de los partidos.

Todos los partidos políticos trabajan bajo demandas, obligaciones, deberes y trabajo a presión.

Es muy dificultoso identificar los deseos de manera individual, y si es así, será más complicado identificar y satisfacer a las grandes masas, que al mismo tiempo tengan sueños individuales.

Otro punto es que los participantes de los partidos políticos, en especial el representante que es un profesional amaestrado en la política, debe mostrar sensibilidad con su partido y a los distintos grupos, etc.

Otro punto, el que representa a un partido tiene sus propias mentalidades y conclusiones, y ciertas de estas pueden ser algo equivocadas, o fuera de la moral. La propia acción de cada representante a veces es estructurada por partidos ajenos a esta, por diferentes líderes, o compañeros.

El autor Fenichel Pitkin señala que en estos años representar tiene un significado de actuación del interés de cada ciudadano con sensibilidad con respecto a ellos., pero la realidad a veces es distinta, puesto que todo lo anterior se desarrolla en el interior de un sistema estructural de representatividad, esto no garantiza que la ciudadanía que elegido sea realmente el verdadero.

Por esa razón cuando el representado es la población es necesario que el representante tenga en cuenta los intereses de los que lo eligieron, más que sus intereses personales.

Se debe hacer una serie de preguntas al representante si es que sabe la problemática de los ciudadanos, así como del interés comunitario, si es así, rebelaría que a lo largo de su elección siempre ha habido una forma de comunicación con la finalidad de cumplir exactamente todos los intereses del que vota. Todo el sistema democrático tuvo término con la universalidad de sufragar, en cual se buscaba enfrentar muchos óbices. Tenemos 4:

Expandir los sistemas de participación de los ciudadanos para la toma de decisiones.

Aumento de la Burocracia y opacar los espacios públicos políticos.

Identificar cuáles son las deficiencias de los partidos políticos para solucionar los conflictos de la sociedad.

Los partidos políticos de una manera simple son las vías por las cuales la voluntad política en estado se transmite, sin embargo, se han creado paredes en las cuales produce que los elegidos con los que eligen se separen.

La sociedad actual se mantiene llena de gran información, no considerándolo satisfactorio, puesto que no se limita a escoger entre lo que se está ofreciendo sin ser partícipe de la oferta.

La vía más usada se da por programas de televisión, o usando la radio, consiguiendo mayor respaldo para los representantes de los partidos políticos.

Existe el conflicto en que si los más media se han transformado en los representantes no elegidos para llegar al poder que necesariamente son los elegidos los que gobiernan.

1. Tendencia a Resolver la Relación Jurídica de Representación en Mera Ideología, Exenta de Efectivo Contenido Jurídico Relacional:

Enfocar solo en la realidad, pues debemos evidencia de que el acto de representar expresa un mandato, no teniendo la fuerza para que el que elige no tenga intervención alguna cuando se fijan los puntos controvertidos, provocando que la identidad de la nación decaiga.

2. Tendencia a Identificar Reductivamente “Representación” con “Poder”

Primero tenemos en la época de la edad media en la cual el poder de representación era adoptado de forma triple, puesto que los representantes obtienen su mandato o apoderan a los electores frente al Rey o Monarca.

En la época moderno, los burgueses plantearon el ingreso al poderío, es por eso que el parlamento que se había agrupado con la corona constituían la representación nacional.

En la época actual los que representan, en especial los oficiales, tratan al poder a través de sucederlo, en otra palabra es que el parlamento de ahora

manifiesta a la representación en forma de triángulo, semejante a la edad media, puesto que solo funde en un solo bloque a la representación y al poder, ya que los que representan suelen ser en forma simultánea ciudadanos representados.

Uno de los estudiosos acerca de la representación en los partidos políticos Sartori, señala que hablar sobre el aparato parlamentario, es hablar algo vergonzoso, dado que como es posible que un órgano que es electo pueda representar a la población ante sí mismo. Puesto que mediante un ejemplo nos señala que en los aparatos presidenciales disminuye esta representación dado que ellos mismo se ponen límites.

3. Tendencia a Entender la Representación como Forma de Inhibición o Desentendimiento Post Electoral:

Se sabe que todos procesos representativos tienen un poco de los principios de la aristocracia, y que es su naturaleza la diferencia entre quien representa y a quien representa. De alguna manera esto estaba basado en discursos del liberalismo burgués del siglo dieciocho, sin embargo, en estos días se dice que es el que disputa el gobierno el profesional que sabe mucho más que los demás ciudadanos.

En esta tendencia se dice que el representante no tiene forma o vía de comunicarse con sus electores después de las elecciones.

Recordemos que lo más complicado de atender es: el llamado desinterés electoral, en la cual no sólo hayamos culpable a los que representan, sino por el contrario que es el raciocinio de los electores o representados quienes mantienen la razón burguesa, jugando un papel de desconectarse con el partido mucho después.

CAPÍTULO IV
LA TRANSPARENCIA EN LA
GESTIÓN PÚBLICA

4.1. Transparencia con Principio de Gestión Pública

A lo largo de la humanidad las instituciones públicas que encierran para sí el poder, prohibían muchas veces el acceso a los ciudadanos, a veces tenía la representación de una caja negra, lo cual no se puede acertar cuales son los resultados positivos o negativos que pueda acarrear

La simbología puede ser de forma física como subliminar, ya que por ejemplo en México, los Pinos, el recinto de San Lázaro, en Londres el palacio de Buckingham, Westminster en Paris, el palacio de Eliseo en España.

El poderío puede sentirse, pero muy complicadamente podemos observar que tenga mensajes subliminales, dado que muchas veces imaginamos lo que no manejamos.

Se certifica que el marketing gubernamental no es suficiente para acreditar una buena conducta de los servidores o de la propia administración en asuntos que son públicos.

Incluir la medición de lo obtenido por lo gubernamental muchas veces se transforma en algo demasiado engorroso. Todo lo que encierra al poder es de alta intensidad o deslumbrante ante cualquier tipo de descubrimiento que se le quiere hacer provocando ceguera a quien quiera inmiscuirse.

Homogeneidad no tienen los resultados de la sociedad, es por eso que no pueden llegar a ser perfectos, ya que es frecuente muchas equivocaciones que son en materia política, social y en lo económico altamente costosas.

Los secretos que encierra el estado, están siendo combatidos por la democracia todo esto por intentar la aprobación de la sociedad, poniendo a la función pública al alcance de los ciudadanos.

Todo lo anteriormente hablado nos lleva a un concepto de transparencia.

En específico, la transparencia son asuntos claros, pero cuando hablamos de materia política y administración se dice que la transparencia es algo visible.

Hay ciertos asuntos del estado que por su esencia están reservados a la seguridad pública y nacional. Todo lo restringido pueden ser usadas por algunas autoridades donde la ley pueda permitirselas por un determinado tiempo.

Al fin y al cabo, toda función pública debe tener visibilidad, es así que gobierno promueve al ciudadano y las propias instituciones a facilidades de acceder a la información que se encuentra garantizado como un derecho constitucional.

Ejercer la transparencia es enfrentar todo lo oculto de las situaciones que van en contra de la democracia, o entregando información adulterada manifestada por las autoridades.

Para que un sistema de política sea transparente es que se integre una cultural de democracia con participación de los ciudadanos, y señalar que la misma transparencia consiste en la medicina contra la demagogia, constituyendo a comprobar las voluntades del poderío que existe entre la sociedad y el estado.

El derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información son base concreta de la transparencia.

La transparencia cuenta con dos partes: primero, es el establecimiento de obligaciones a los representantes de las instituciones que apliquen poder en forma legítima.

También consiste que muy a menudo se informe las gestionen que se tomen en el gobierno y en la sociedad.

En segundo lugar, es la administración de poder, manejo de los recursos del estado y orientación de las políticas públicas para los beneficios de la ciudadanía.

Los más media y los congresos son los que tienen el privilegio de encontrarse debidamente estructurados, además de capacitados para la investigación e información a los mandatarios de sus capacidades y que se

encuentran vigilados y cómo respuesta de ello ni desacatan pueden establecerse denuncias con tal de obtener la verdad.

No puede existir democracia, si es que el Estado no manifiesta ninguna justificación de sus acciones, ni cuando se torne agente pasivo en toma de decisiones que sean arbitrarias o que perjudiquen a la sociedad.

Asimismo, la transparencia es la adición de voluntad para mayor visibilidad que de opacidad. Esta transparencia debe estar acompañada de técnicas de información o de sistemas administrativos coherentes dentro del marco regulador del derecho.

LA GESTIÓN PÚBLICA DE LA TRANSFERENCIA

Viene a ser la transformación de todas las reclamaciones, necesidades y proyectos de la sociedad en los diversos programas de la nación, de tal forma de obtener productos especificidad en sus diferentes áreas para generar el bienestar de la sociedad, mejorar las infraestructuras del Estado de tal forma de proteger la soberanía del país, aumentar la seguridad pública enfocado a las personas en su entorno morar y de sus bienes entre otros.

En suma, la finalidad de la gestión pública es coadyuvar a fijar un balance entre los diversos estratos sociales de tal manera que garantice la protección de la gobernabilidad democrática.

Existe una combinación de conceptos de la gestión pública con transparencia, es por eso que la conclusión de todo esto es poner en claro al proceso gubernamental en todas sus materias, con la finalidad de participar en los cambios que sucedan de acuerdo a diversos factores y posibilidades.

Existen pasos que se deben dar, en primer lugar, es la identificación de las reclamaciones, de las necesidades de los ciudadanos, así como sus demandas, todo esto debe ser basado en un interés con legitimidad. Luego se va a aun análisis jerarquizando la prioridad de loa anterior.

Un ejemplo de esto es México que cuando son las elecciones hay una credencial con una foto de cada ciudadano, así como una lista del nombre con una foto disponible para los partidos políticos. Es todo un contexto que es simple de entender y de identificar por toda la ciudadanía sin tener en cuenta el nivel o status social en la que se encuentre.

Es todo un aparato social donde por ejemplo las casillas de elección se juntan con los funcionarios que son elegidos, son personas altamente capacitadas para el cumplimiento de sus funciones.

Todas las urnas tienen transparencias para evitar cualquier tipo de falsedad, o deshonestidad, de tal manera que se garantice la transparencia.

Otro punto es cerca del CENEVAL, que es una institución no gubernamental, que se financia sola desde el año mil novecientos noventa y cuatro, en la cual otorga las pruebas de ingreso a las instituciones de educación secundaria y universitaria en el país mexicano.

En la gestión pública hay planteamientos los cuales son la promoción de las propias autoridades. No importa de donde nacen, sino importa la responsabilidad del sistema público para balancear la materia resultante para evitar de favorecer a uno y perjudicar a otro.

Se debe cumplir legalmente todos los requerimientos de la rendición cuentas de tal forma de elaborar los informes en situaciones de oportunidad, veracidad, de verificación, con la finalidad crear rendición de cuentas creíbles y confiables que de alguna manera se otorgará o no a los gobernantes.

La ley de transparencia y acceso a la información gubernamental, señala que toda la documentación se debe disponer a la ciudadanía estrictamente basados en sistemas eléctricos, por lo que es necesario que se produzca un procedimiento basado en interacciones garantizando la transparencia.

En la democracia es válido que los procedimientos tanto políticos como administrativos y la promoción de participar en la sociedad responsablemente.

. La efectividad de la transparencia se debe a una buena estructuración y conceptualización de la palabra política pública

. Requerimiento de la institucionalización de la gestión pública, ya que de otra forma no se podría transformar las situaciones. (Que los procedimientos gubernamentales sean más visibles, dar valor y enmarcar las necesidades y demandas, así como el establecimiento de información para las soluciones en: simplificación, socialización, y aval de lo honesta que puede ser la gestión).

La ley Federal de transparencia y acceso a la información pública, es decir conformar un escenario en la cual se pueda engendrar una cultura administrativa y política nueva, de alguna manera para establecer vínculos con la ética entre otros.

La adopción de un debate acerca de las transparencias sobre la negatividad en las diferentes situaciones, no dejaría que se estableciera una relación entre la sociedad y el gobierno, para atender temas que son de competencia para el estado.

4.2. Acceso a la Información

El acceso a la información su naturaleza se basa en un estado donde vive la democracia y respete la Constitución, de tal forma de publicitar las situaciones es o hechos en la cuales la administración sea transparente para un buen funcionamiento de los asuntos públicos.

Esto también considera que los funcionarios realicen la rendición de cuentas sobre todos los asuntos que se tome y que los ciudadanos lo soliciten para el acceso a la información absoluta con veracidad.

Una gestión pública transparente coadyuva evitar actos corruptos, con la finalidad de dar fortaleza al Estado y a la Población, y establece la promoción de la vigilancia de los ciudadanos.

4.3. Uso Adecuado de los Recursos del Estado

Tanto la gestión pública como la administración pública se tratan con respecto a su punto de partida que en su interior es materia política, lo que facilita una observancia clara de conceptos, funciones, aspectos relevantes entre otros.

El organismo político del pueblo es denominado Estado, en la cual se da el establecimiento de pauta de cómo convivir y entregar una serie de oportunidades para que las personas se desarrollen tanto socialmente como humanamente posible., por lo tanto, el fin de cualquier estado es cumplir con las condiciones de salud, bienestar y vida que se pide en todo Estado de derecho y democrático para los ciudadanos.

En suma, la solución es administrar o gestionar públicamente, es decir accionar ciertas cosas las cuales logren objetivos y metas concretas, además de que se encuentren dentro de la política gubernamental que se señala en el Poder Ejecutivo.

Es así como el Estado realiza la dependencia de políticas eficientes y de calidad, para desempeñar un buen funcionamiento de la gestión pública.

Si no tenemos una buena gestión pública, toda economía estable se verá transgredida y traerá consigo interrupción del desarrollo de la competencia y proteger el bienestar de la ciudadanía y así reducir la pobreza.

Los sistemas administrativos públicos coadyuvan a crear una base para elaborar y establecer políticas públicas para salvaguardar intereses que son de los ciudadanos, basado todo en un sistema de legalidad y legitimidad. Por tal motivo es que las diferentes instituciones de administración deben ganar más fortaleza y fuerza, no sólo para defenderse por sí solas, sino también para formar una base sólida que es necesario para estabilizar las inversiones de los sectores sociales.

4.4. Financiamiento de los Partidos Políticos – Privados y/o Públicos

El financiamiento puede provenir del Estado que denominamos Público y de Organizaciones Privadas.

Lo que se financia son actividades que son de material electoral o de materia ordinaria.

La modalidad de cómo se desarrolla el financiar a los partidos políticos, son varios aspectos que se da en las instancias organizacionales de los partidos políticos como medios para obtener fondos necesarios para la subsistencia de los partidos.

Los financiamientos pueden ser diferentes para todos los países generando debates en sus propias nacionalidades. Muchas veces los conflictos políticos son destinados a resolverse con leyes que tratan de regular los financiamientos de los partidos políticos, así como institucionalizar la democracia.

Entre los tipos de financiamiento hay sistemas en los partidos que son plenamente privados, así como financiamientos públicos y entrelazados que vienen a ser los mixtos.

En un primer punto tenemos la financiación privada que se ramifica en dos grandes visiones filosóficas, la primera es la expresión del voluntarismo democrático de los partidos políticos y la segunda es que los partidos políticos son organizaciones independientes del Estado, por lo que tiene un condicionamiento de ser independiente.

La financiación pública, se fundamenta en el acceso de cualquier miembro de la ciudadanía a los partidos políticos, de tal manera que se evita que el sector socio económico más alto tome el poder gubernamental dentro de los partidos políticos.

El privilegio de la función del Estado al financiar a las actividades de materia electoral y partidaria, ya que funciona como base económico de los partidos políticos, dado que los partidos políticos tienen funciones públicas. Sin embargo, los fondos del estado se usan principalmente para dar realce

a las actividades en materias electoral de tal forma de poner límites a la excesiva grandeza y poder de un determinado grupo económico sobre los partidos públicos.

Financiar a los partidos políticos tienen dos supuestos: primero al nivel organizativo partidario a nivel nacional que llega incluso al financiamiento a nivel de localidad y regional. Por otro lado tenemos el segundo que es cómo distribuir los recursos del estado.

El financiar de manera pública consiste en distribuir diferentes porcentajes de los recursos públicos a los partidos más extensos y los de menor cantidad. Todo esto depende con la proporción entre los votos de elección y el financiamiento.

Tenemos la situación en el país de República Dominicana en la cual su financiamiento puede darse explicando lo siguiente:

El país de República Dominicana con la Ley Electoral No.5884 de 1962, designó de manera exclusiva que financiar privadamente a los partidos políticos es por las personas naturales. Asimismo, impuso como prohibición que se deduzca de los ingresos de los empleados, no obstante, tampoco utilizar los recursos del estado para ello.

A pesar de todo lo expuesto el estado siguió dando mayores beneficios a los partidos políticos como por ejemplo exonerándoles de vehículos, más cuando se encontraban en campaña electoral.

CAPÍTULO V
FUNCIÓN DEL ESTADO EN
MATERIA ELECTORAL
¿GARANTIZARÁ LA
TRANSPARENCIA EN LA
GESTIÓN PÚBLICA?

5.1. Índice de Corrupción y Candidatos con Procesos Penales y con Sentencia Firme a Nivel Nacional.

Son 75 candidatos a presidentes regiones y alcaldías provinciales que tienen procesos en trámite por corrupción. Elecciones 2014.

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) anunció que todos los ciudadanos podrán acceder a la plataforma virtual -Candidatos: 2014 Decide bien, cuida tu votoll para informarse sobre los postulantes a las próximas elecciones que afrontan procesos penales.

La CAN detectó que 75 candidatos a presidencias regionales y alcaldías provinciales tienen procesos en trámite por corrupción. Además, hallaron a postulantes vinculados al narcotráfico y terrorismo.

La plataforma muestra los datos de todos los candidatos del país que afrontan procesos penales, el número de expediente que les corresponde, el delito y hasta la etapa del proceso en que se encuentra.

Gracias a esta nueva herramienta toda la ciudadanía podrá conocer cuál es la situación legal de los candidatos y emitir un voto informado.

La elaboración de la plataforma se logró gracias al trabajo conjunto del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Coordinación General de la CAN y el Consejo de la Prensa Peruana.

La coordinadora general de la CAN Anticorrupción, Susana Silva Hasembank, indicó que -el objetivo principal es contribuir al ejercicio del derecho de participación ciudadana y al fortalecimiento del principio democrático durante los procesos electoralesll.

5.2. Malversación de Fondos en los Gobiernos Regionales

Delitos de malversación de fondos, lavado de activos y fraude fiscal sería los principales delitos cometidos por 19 presidentes regionales en el país. En los últimos años se ha repetido una constante: cuando un presidente regional es investigado en el Perú, lo más probable es que sea sentenciado a prisión por delitos de corrupción. El sonado caso César Álvarez generó que todos los gobiernos regionales sean puestos en la mira de las autoridades. En total, se han determinado que son 158 los casos de corrupción por los que deben responder 19 de los 25 Presidentes regionales. Cinco de estos ya ha sido declarado culpables y dispuestos a prisión preventiva según refiere una publicación de La República.

La gestión de los gobiernos regionales resulta un festín de delitos. Se les acusa de malversación de fondos, lavado de activos y fraude. En la mayoría de los casos, el dinero destinado para realizar obras públicas es usado para el propio beneficio de gobernante, que realiza licitaciones con empresas privadas fantasmas con el fin de quedarse con las ganancias.

5.3. Actuales Políticas Públicas de Prevención en el uso de Recursos del Estado.

Este documento hace un recuento del trabajo realizado por el proyecto "Alianzas para el Diálogo: Prevención de conflictos sociales en el uso de recursos naturales" durante el año 2013: historia; estructura orgánica; contrapartes y socios; líneas temáticas; avances y logros; lecciones aprendidas y retos para el 2014. El proyecto es una iniciativa del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), con el apoyo financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo de Canadá (MRECD).

El proyecto ha apoyado la creación e implementación de la Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad (ONDS) de la Presidencia del Consejo de Ministros del Perú (PCM), como ente especializado en coordinar la respuesta del Estado en el abordaje de los conflictos sociales, acompañando la institucionalización del diálogo y la prevención como una

política nacional para abordar los conflictos vinculados al uso de recursos naturales. Como resultado la ONDS viene trabajando en la prevención de 69 conflictos sociales y se encuentra gestionando 55; generando inversiones públicas de 615 millones USD en zonas con alta vulnerabilidad social.

Asimismo, impulsamos el liderazgo de nuestras contrapartes: Ministerio del Ambiente, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Cultura, Ministerio de Agricultura, Autoridad Nacional del Agua, Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales y Defensoría del Pueblo; con las que hemos contribuido mediante asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades, generación de herramientas y articulación intersectorial e intergubernamental. En resumen, se ha capacitado a un promedio de 1200 servidores públicos y brindamos apoyo técnico en 130 procesos de diálogo a nivel nacional.

Operamos en 15 regiones del país: Piura, Loreto, Cajamarca, La Libertad, San Martín, Áncash, Pasco, Junín, Apurímac, Madre de Dios, Cusco, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna; y, en coordinación con los gobiernos regionales, se ha logrado elaborar 11 propuestas sobre institucionalidad regional en materia de diálogo y prevención de conflictos sociales. Además, impulsamos la creación de 3 oficinas regionales de prevención y gestión de conflictos; actualmente están en proceso de creación 3 oficinas más.

En relación a la articulación interinstitucional, hemos iniciado procesos con universidades e institutos de investigación, organismos no gubernamentales y asociaciones civiles y el sector privado, para fortalecer el rol de la sociedad civil peruana en la promoción del diálogo y prevención de conflictos sociales.

CAPÍTULO VI
MARCO LEGISLATIVO
RESPECTO A LOS PARTIDOS
POLÍTICOS EN EL PERÚ

6.1. Regulación Jurídica de los Partidos Políticos

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA LEGISLACIÓN SOBRE PARTIDOS POLÍTICOS

Se dio posteriormente a la segunda guerra mundial en la cual la constitucionalización de los derechos en materia política fue creciendo. Estos mismos se dan de forma individualista o en forma de asociación, además que se sumó en el ordenamiento de elecciones la libertad de ejercer las asociaciones y las constituciones de los partidos políticos.

En Latinoamérica en los 70 de forma particular se trató la constitucionalización de los partidos políticos. Es así que en la actualidad todas las Cartas Magnas de América Latina se encuentran reconocidos.

En nuestro país, todo el recorrido de estado y partidos políticos comenzó a recorrer un extenso camino lleno de antagonía, ignorancia, legalidad, y Constitución. Pero es la Carta magna del año 1993 que se logran establecer los partidos políticos, se hace hincapié que esta Constitución después de todo un conflicto político y cuando nacieron activamente las masas, los partidos políticos comienzan a través de un canal a elaborar sus peticiones, inmiscuyéndose en un sistema de oligarquía, es decir en partido que van en contra del sistema (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, págs. 767 - 769).

UBICACIÓN DEL TEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS DENTRO DE LA LEGISLACIÓN PERUANA

1. Constitución Política

Fujimori en el año de 1993 fue el causante del golpe de estado al gobierno, donde ese mismo año elabora la nueva Carta Magna del Perú promulgando los asuntos de los partidos políticos dentro de su normativa u ordenamiento jurídico.

Anteriormente en el año de 1979, los partidos políticos fomentaban lo que era la pluralidad democrática, dado que se enseñaba acerca de cómo expresar y estructurar las voluntades populares, válidas como medios para que los ciudadanos concurren a participar políticamente (TUESTA

SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, págs. 769 - 770).

2. La Ley de Partidos Políticos

Después de la derrota de Alberto Fujimori, es que comienza la importancia del debate complicado acerca de la promulgación de la Ley de los Partidos políticos, ya que era una ley que sirvió de mucho durante toda una época en nuestra historia, puesto que anteriormente tuvo sus antecesores en los años de 1980 en adelante, las cuales sirvieron para que la ley se vaya construyendo en bases sólidas necesarias.

A lo largo de nuestra historia se produjo la falta de confianza en el Estado o del gobierno y de los gobernantes, ya que eran considerados manipuladores de la vida y organización de los partidos políticos que no tenían mucha institucionalización y mucho más porque no tenían un verdadero contexto democrático.

Es por esa razón que mediante la Ley Número 28094 del primero de noviembre del 2003 es que se promulga La nueva ley de los partidos políticos (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, págs. 771 - 772).

III. OTROS PODERES U ÓRGANOS DEL ESTADO QUE PUEDEN RESOLVER SOBRE EL TEMA

Con respecto a los temas de los partidos políticos, es necesario tocar ciertos puntos que también resultan objetivos en esta materia, estos son los órganos electorales, a pesar de que anteriormente se trataron sobre ellos acerca de la ilegalización.

Estos Organismos electorales denominados así por la Carta Magna, que también tuvieron un reconocimiento con cualidades de independencia y autonomía, sin embargo es la nueva Ley de Partidos Políticos que considera que ONPE cumpla con diversas funciones en materia de administración electoral y el JNE imparta justicia electoral en caso de irregularidades en los procesos electorales, todo esto es necesario y

obligatorio ahora porque se encuentra establecido en la Constitución Política del Perú (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, págs. 772 - 773).

PARTIDOS POLÍTICOS

1. Concepto

Los partidos políticos tienen en su interior un nivel de institucionalidad del que años o en una época muy atrás no tenían, por lo que pasan por una transformación que las convierte en cimiento sólido y concreto de todo sistema que vive en democracia, es así que los partidos políticos son importantes porque ya han comenzado con su trascendencia (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, págs. 773 - 775).

2. Constitución de los Partidos Políticos

Los partidos políticos se constituyen de forma muy estricta debido a su normatividad de gran escala, es por eso que la norma es un primer lugar la puerta que permitirá su entrada al sistema democrático, y es por eso que sus funciones muchas veces se reducen a una población de partidos que viven en el sistema, pero, lamentablemente no se dio operatividad porque en el año 2005 en el mes de setiembre ya estaban integrados más de veintinueve organizaciones políticas en la OROP por diversos presupuestos (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, pág. 776).

V. REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ALCANCE NACIONAL

Las organizaciones políticas posteriormente podían inscribirse presentando como requisitos su lista de firmas en la cual se encontraban adheridos muchos ciudadanos exactamente dicho en el padrón electoral, ya que éste

padrón electoral es un requisito primordial, necesario, obligatorio y único, así como la ley de los partidos políticos.

Los requisitos que establece la norma son los siguientes:

- El acta por el cual se funda o se crea el partido político.
- Una lista que contenga una relación en la cual se hayan adherido una cantidad de 1% a más de la ciudadanía que hayan podido votar en las elecciones pasadas.
- Mostrar los comités partidarios.
- Creación del estatuto.
- Señalar los personeros legales.
- Establecer quienes son los representantes (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, págs. 776 - 780).

REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE ALCANCE REGIONAL Y LOCAL

Hay muchos prejuicios acerca de los partidos que no son de base nacional, por lo que es un tema siempre referencial que se ha establecido en la ley de los partidos políticos, sin embargo nuestra Carta magna en su articulado número 35 en el punto que corresponde a los derechos y deberes de los políticos que señala cuál es la vía de participar políticamente por parte de las organizaciones políticas que son los partidos políticos, las alianzas o los diferentes movimientos (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, págs. 780 - 781).

CONDICIÓN DE AFILIADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Aquí hablamos referencialmente del título cinco, en la cual trata el tema acerca de la situación de la persona afiliada al partido políticos, es entonces que se conceptúa como la persona quien tiene la facultad o

derecho de sufragar en las elecciones, que cuenta con la mayoría de edad que es de 18 años, esto se aplica no sólo para fines de candidaturas, sino que además sirve para pertenecer a los comités partidistas (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, pág. 782).

DEMOCRACIA INTERNA

También refiere el título cinco de la normativa de los partidos políticos acerca de la democracia interior, este punto es uno de los temas más debatidos y crítico por las personas, dado que siempre se critica a los partidos políticos con respecto a su vida interior. En otras palabras, los partidos deben poseer una vida interior que esté sujeta a decisiones y participaciones de los ciudadanos que los conforman. Es así que se logra establecer un medio de elección interior, ya sea para las autoridades y candidatos de los todos partidos políticos (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, pág. 784).

TRATAMIENTO DE LA CUOTA DE GÉNERO

Con razón al tema de género es que la normativa trata de esquivar éste señalamiento, sin embargo, el tema de género ya no es tanto un problema, puesto que ahora mujeres y hombres pueden participar. La normativa señala que las elecciones de autoridades y de los candidatos que son elegidos por el voto popular, la cantidad de mujeres u hombres no puede ser menos del 30 por ciento del total de candidatos (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, pág. 788).

NORMAS EN RELACIÓN CON OTROS GRUPOS AFILIADOS

Otro tema aparte del asunto del género. Hay otros temas que son de vital importancia dentro de los partidos políticos, tales son por ejemplo en

cuanto a que no hay regulación de dichas cuotas para las juventudes, además tampoco existe uno para el contexto de los grupos étnicos el cual se trata en la ley de elección municipal y regional. Solo de manera general hay una indicación en la cual se establece que en la lista de candidatos se incluye un aproximado del 15 por ciento de las comunidades que son nativas o de pueblos que son de origen.

X. EL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Con respecto a financiar los partidos políticos, tenemos una referencia en el título seis de dicha ley. Tenemos los siguientes financiamientos tanto privado como público:

1. Financiar de forma pública
2. Financiar de forma privada
3. Controlar además de sancionar
4. Acceder a los más medias (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, pág. 789).

ALIANZAS Y FUSIONES DE PARTIDOS

La configuración de alianzas y diversas uniones de los partidos políticos lo encontramos estipulado en el artículo quince de la misma ley.

Se señala que las alianzas de los partidos se realizan con los demás movimientos en materia político o partidos que se encuentran inscritos en tu totalidad, con la finalidad de perseguir objetivos electorales comunes.

Recordar que esta situación de las uniones, fusiones o alianzas se debe inscribir en la OROP, sin embargo esto es con tiempo no menor a los 210 días, es decir 7 meses antes a las votaciones (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, pág. 795).

CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

Esto también es asunto primordial, dado que cancelar la inscripción de un partido político forma parte de todo un proceso de cada partido político que postula. Cancelar la inscripción es proceder a desaparecer. Todo esto lo

encontramos señalado en el artículo trece de la misma ley, y donde también indica que se debe precisar las causas y factores que objetaron por la cancelación del partido político (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, pág. 796).

Sanciones a los partidos políticos

	Administrativas	Judiciales
Condiciones para sancionar	Una vez que haya concluido el proceso electoral. La vida de su alianza será solo vigente si es que los que la conforman decidieran que haya una convocatoria para el proceso electoral que sigue.	Vulnerabilidad de los sistemas de libertad y de los demás derechos amparados por la constitución justificando estas situaciones que ponen en riesgo la vida y la integridad de las personas que constituyen el partido, o también por perseguir con violencia legitimada a los partidarios. Practicar el terrorismo o apoyarlo directa o indirectamente a través de fines políticos, coadyuvando a la multiplicación de la violencia, miedo, intimidación o lo que provoque el terrorismo. Ayudar a las organizaciones terroristas o las organizaciones que practiquen el narcotráfico.
Sanciones	Cancelar el Registro	<ul style="list-style-type: none"> — Que el partido sea declarado ilegal. — Que la inscripción del partido haya sido cancelada por el ROP. — Que los locales donde se establecieron fueran cerrados. — No haya oportunidad de reinscripción. — Acción del Ministerio Público frente a estas situaciones mandadas por la Corte Suprema.
Solicitud legitimada.	De parte: personeros legales De oficio: Registro de Organizaciones Políticas	<ul style="list-style-type: none"> — El fiscal de la Nación — El Defensor del Pueblo (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú) (TUESTA SOLDEVILLA, Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en el Perú, págs. 798 -799)

6.2. Análisis de la Ley de Partidos Políticos Ley N° 28094

La ley de los partidos políticos, hasta ese entonces no tenía ninguna normativa y es que después de tiempo es que se incluye este tema para poder establecer un cauce jurídico para que los nuevos partidos sean constituidos e integrados, sobrepasando el carácter coyuntural y de esta manera que las alianzas que se forman sean basadas en la obediencia entre lo diferentes de gran fortaleza y estabilidad.

Lo escrito líneas arriba se puede decir que hasta ahora no habido soluciones o respuestas para afrontar los desafíos que sufre la democracia en los países más avanzados que haya estado a prueba tanto a nivel de nuestro país como supranacional. Es por eso que debe haber un compromiso con ciudadano de dar fortaleza a los medios de la democracia tanto directa como indirecta. Con la finalidad de contribuir a que muchas asociaciones de carácter civil participen en tomar decisiones específicas.

La ley también señala que debe haber una implementación de una reforma institucional para revertir los sistemas que son federales o de los propios partidos políticos, y de esta manera acabar con la informalidad política, asimismo que estos cambios sean a través de decisiones transparentes que produzca un aumento del rendimiento del sistema democrático

Crear estas instituciones con la finalidad de racionalizar en mayor proporción la política. Dichas instituciones deben estar situadas en exteriores de la competencia de los partidos políticos, con el fin de producir debates que tiene como tema el cómo orientar la política a zonas más alejadas y que decisiones tomar en el momento adecuado.

También encontramos en la ley un sentido de lucha para que los partidos políticos pueden ejercer la democracia y así evitar situaciones perjudiciales como por ejemplo en el caso de déficit de no solo se da cuando la institucionalización de un partido en encuentra en déficit, sino que también se da en la capacidad que tiene un partido de afrontar las ralentizaciones a un sistema de democrático.

Mayormente los partidos políticos no cumplen con el movimiento de representación de su ciudadanía. Por el contrario, crean un deficiente sentimiento de identidad de política en el país, provocando que los partidos

sean apartados, lo que significa que se funden nuevos partidos con interiores individuales que solo busquen el bien individual.

Otra forma que da lugar a la institucionalidad es regular e instaurar disciplinas dentro de lo que llamamos la estructura de los partidos políticos, ya que con esto se fortalecería la estructura partidaria que sobreviene sobre los que se elegirán para el gobierno. Recordemos que la institucionalización debe tener una base de soporte fuerte en los que votan.

Por otro lado, si es que los que votan presentan comportamientos que indiquen que no están de acuerdo con los partidos políticos que se establecen y aún están en contienda provocará que las propuestas o metal que tenga cada partido se desarrolle en cada candidato una personalidad individual volviéndolo independiente cuando debería ser en nombre de todos los ciudadanos, esto traerá que la institucionalización tenga deficiencias.

El requerimiento de un analizar los partidos políticos en base a su misma Ley es en menor proporción, por lo cual los partidos que tengan inclinación con personalidad individual se vuelvan más en el gobierno. Asimismo, cuando el espacio es menos como es el local permite a los partidos políticos interactuar o relacionarse mucho más con los ciudadanos y de alguna manera mejorar los objetivos que buscan estos partidos. Sumando a esto se dice que analizar la institucionalización es primordial, ya que dentro de esta organización cumplen roles de descentralizar los poderes. De alguna u otra forma se busca el bienestar común con la forma de descentralización, además de que provocaran comportamiento basados en la democracia y transparencia, por esa razón es que se necesita partidos que integren de forma horizontal y vertical personajes que sean líder y que fomenten el respeto por los roles necesarios de las instituciones que son los partidos políticos.

Otro supuesto en la identificación de las causas que afecte las probabilidades de elegir un partido que cuente con la mejor institucionalización. Significa desarrollar las elecciones de partidos que cuenten con altos grados de institucionalización con la finalidad de crear conciencia en democracia y entregar confianza.

De esta manera existe el planteamiento que los partidos que tengan su institucionalización nula presenten problemas ya sea nivel provincial o local que generen cambios en las elecciones como escoger al menos institucionalizado perjudicando a la sociedad y al Estado.

Además, se debe tener en consideración otros factores como por ejemplo los egresos del gobierno local, los conflictos en los diferentes lugares del país a nivel político que influya en las elecciones de sus candidatos que cuentan con partidos con déficit de institucionalización.

De manera específica se espera que las personas que votan logren descifrar que el egreso de la localidad es respuesta a sus carencias, esto permite que crezcan las institucionalizaciones hacia los partidos políticos. Además de que se espera que los lugares con más problemas en las elecciones de candidatos logren escoger al mejor candidato de un partido con mayor institucionalización. En suma, toda la situación política significa que la elección sea lo más acertada posible.

La anterior significa evaluar todas las variables que se plantean en toda la demografía económica y la financiera todo esto en un espacio político que interactúa con las posibilidades a seleccionar al mejor candidato con mejor partido que haya desarrollado su institucionalización.

Uno de los primeros objetivos que se dio en el Perú fue la de analizar y estudiar la figura determinada del voto en niveles de distrito todo esto en el contexto de un aumento de institucionalización.

Mayormente los partidos políticos no cumplen con el movimiento de representación de su ciudadanía. Por el contrario, crean un deficiente sentimiento de identidad de política en el país, provocando que los partidos sean apartados, lo que significa que se funden nuevos partidos con interiores individuales que solo busquen el bien individual.

Lo que se puede llamar con constitucionalizarían consiste en regular e instaurar disciplinas dentro de lo que llamamos la estructura de los partidos políticos, ya que con esto se fortalecería la estructura partidaria que sobreviene sobre los que se elegirán para el gobierno. Recordemos que la institucionalización debe tener una base de soporte fuerte en los que votan.

Es entonces que en los procesos de elecciones siempre se lleva a cabo el asunto de las institucionalizaciones de los partidos, puesto que es necesario identificar las causas que perjudiquen la capacidad de elegir un tipo de partido de tal forma de aumento nuestro raciocinio.

En la realidad y en los hechos diarios el gobierno local mucho tiempo atrás antes de la vasta descentralización, surgió un contexto de poderío que en la mayoría de los casos fue acogida por los partidos que tenían independencia e insipiencia, en la cual los partidos políticos siempre han tenido trabas para establecer comunicación con los ciudadanos. Y recordemos que, si el partido aun así pueda tener todo el contacto posible con los ciudadanos o determinada localidad, es necesario que el partido tenga su institucionalización en un grado mayor, de lo contrario malgastaría sus beneficios propios, ya que las institucionalizaciones en mayor grado promovían la creación de verdaderos líderes dentro de sus partidos políticos para que los objetivos sean claros y puedan ser elegidos correctamente sus representantes.

La clasificación de los partidos políticos como partidos institucionalizados no solamente viene a ser un procedimiento directo, al contrario, en primer lugar, se realiza una definición extensa en la cual interviene un gran número de situaciones en la que diversos personajes o estudiosos del tema consideran como no o si de importante, dando como consecuencia que la clasificación muy poco a menudo coincidían.

Asimismo, la institucionalización como cualidad no es absoluta, sino por el contrario es relativa porque se muestra en diversos niveles. La institucionalización de los partidos es complicada y tiene muchas áreas en las que la simultaneidad en su desarrollo no es la misma.

Otra cuestión de este análisis de la mencionada ley es que debe cumplirla descentralización de todos los gobiernos locales participan en el interior de un contexto en la cual se regula actividades y responsabilidades. No obstante, su desarrollo pleno debe basarse en que los ciudadanos participen de forma activa, para el desarrollo de los plurales partidos políticos de vasta extensión. Como se mencionó líneas más arriba debe haber la aglomeración de los diversos intereses en un solo conjunto en la cual se

pueden unir a la ciudadanía, pero debido a que los partidos políticos no cuentan con un grado de concretización local, las políticas públicas sólo hacen caso a ciertas agrupaciones de intereses, lo que provoca problemas al realizar políticas en el país.

Otro punto de interpretación de la ley es que se adopte principios del sistema democrático político dentro de sus organizaciones de los partidos políticos. Esto es incluir dentro de ellos competencias y todo un arsenal de valores como son la libertad de expresión y de elección de sus representantes o los que la conformarán y de esta manera se llegue a la utilización de medios de competencia en la discusión y toma de decisiones. Participar de la afiliación de voluntades partidarias, así como crear diversas vías que contribuyan a ejercer un buen control de la política.

Otra parte de la ley se basa en la aplicación de un sistema de democracia en todos los temas tocadas por las organizaciones los partidos políticos.

Resalta que el objetivo de un sistema democrático es que los ciudadanos tengan el derecho a elegir.

Que las elecciones sean las vías en la cuales los ciudadanos puedan elegir y poner control sobre sus representantes.

No obstante, de la elección de sus candidatos por sus ciudadanos también tendría el derecho de no escoger o estar en desacuerdo con sus líderes o los que piensan entrar a la candidatura.

Asimismo, todo sistema democrático tiene características en la cual se conforma por diferentes elecciones entre diversos partidos y los que postulan a candidatos.

Cuando el ciudadano tiene este derecho, toda la organización interna de los partidos políticos ya no importa, puesto que si el que vota no le fascina como se desenvuelve su partido político tendría el derecho de irse a escoger otro partido.

Es por eso que se dice que hay peligro de falta de popularidad en cuenta que esto debería ser aval contra un gobierno que practique la dictadura o personas, candidato corruptos.

Otro tema que se resalta es el de la representación como derecho primordial y fundamental, debe tener todas las garantías posibles para

ejercer correctamente su labor, pero muchas veces los derechos que han sido otorgados a sus representantes, no permiten enfocarse en el ciudadano que tiene papel fundamental en todo esto.

Siempre ha existido algo tensionado entre ausente y presente, en la cual su atenuación se debe cuando se entienden completamente ambos lados en todo el país.

Actualmente la representación del representante o de elegido, no es la representatividad por los que votaron por él, ni propiamente dicha, por el contrario, debe trabajar con los otros elegidos para fomentar la institucionalización de los partidos.

Todos los partidos políticos trabajan bajo demandas, obligaciones, deberes y trabajo a presión.

Es muy dificultoso identificar los deseos de manera individual, y si es así, será más complicado identificar y satisfacer a las grandes masas, que al mismo tiempo tengan sueños individuales.

Otro punto es que los participantes de los partidos políticos, en especial el representante que es un profesional amaestrado en la política, debe mostrar sensibilidad con su partido y a los distintos grupos, etc. El que representa a un partido tiene sus propias mentalidades y conclusiones, y ciertas de estas pueden ser algo equivocadas, o fuera de la moral. La propia acción de cada representante a veces es estructurada por partidos ajenos a esta, por diferentes líderes, o compañeros.

Los partidos políticos de una manera simple son las vías por las cuales la voluntad política en estado se transmite, sin embargo, se han creado paredes en las cuales produce que los elegidos con los que eligen se separen.

La sociedad actual se mantiene llena de gran información, no considerándolo satisfactorio, puesto que no se limita a escoger entre lo que se está ofreciendo sin ser partícipe de la oferta.

Un tema importante dentro de este análisis de esta ley es El derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información son base concreta de la transparencia.

La transparencia cuenta con dos partes: primero, es el establecimiento de obligaciones a los representantes de las instituciones que apliquen poder en forma legítima.

También consiste que muy a menudo se informe las gestiones que se tomen en el gobierno y en la sociedad.

En segundo lugar, es la administración de poder, manejo de los recursos del estado y orientación de las políticas públicas para los beneficios de la ciudadanía y de esta manera poder obtener productos con especificidad en sus diferentes áreas para generar el bienestar de la sociedad, mejorar las infraestructuras del Estado de tal forma de proteger la soberanía del país, aumentar la seguridad pública enfocado a las personas en su entorno morar y de sus bienes entre otros.

En suma, la finalidad de la gestión pública es coadyuvar a fijar un balance entre los diversos estratos sociales de tal manera que garantice la protección de la gobernabilidad democrática.

Existe una combinación de conceptos de la gestión pública con transparencia, es por eso que la conclusión de todo esto es poner en claro al proceso gubernamental en todas sus materias, con la finalidad de participar en los cambios que sucedan de acuerdo a diversos factores y posibilidades.

Existen pasos que se deben dar, en primer lugar, es la identificación de las reclamaciones, de las necesidades de los ciudadanos, así como sus demandas, todo esto debe ser basado en un interés con legitimidad. Luego se va a un análisis jerarquizando la prioridad de lo anterior.

También hablamos del acceso a la información su naturaleza se basa en un estado donde vive la democracia y respeta la Constitución, de tal forma de publicitar las situaciones o hechos en los cuales la administración sea transparente para un buen funcionamiento de los asuntos públicos.

Esto también considera que los funcionarios realicen la rendición de cuentas sobre todos los asuntos que se tomen y que los ciudadanos lo soliciten para el acceso a la información absoluta con veracidad.

Una gestión pública transparente coadyuva evitar actos corruptos, con la finalidad de dar fortaleza al Estado y a la Población, y establece la promoción de la vigilancia de los ciudadanos.

Esta ley realiza énfasis en una buena gestión pública, quiere decir que el organismo político del pueblo es denominado Estado, en la cual se da el establecimiento de pauta de cómo convivir y entregar una serie de oportunidades para que las personas se desarrollen tanto socialmente como humanamente posible., por lo tanto, el fin de cualquier estado es cumplir con las condiciones de salud, bienestar y vida que se pide en todo Estado de derecho y democrático para los ciudadanos.

En suma, la solución es administrar o gestionar públicamente, es decir accionar ciertas cosas las cuales logren objetivos y metas concretas, además de que se encuentren dentro de la política gubernamental que se señala en el Poder Ejecutivo.

Es así como el Estado realiza la dependencia de políticas eficientes y de calidad, para desempeñar un buen funcionamiento de la gestión pública.

Si no tenemos una buena gestión pública, toda economía estable se verá transgredida y traerá consigo interrupción del desarrollo de la competencia y proteger el bienestar de la ciudadanía y así reducir la pobreza.

Como penúltimo punto de este análisis de esta ley es la modalidad de cómo se desarrolla el financiar a los partidos políticos, son varios aspectos que se da en las instancias organizacionales de los partidos políticos como medios para obtener fondos necesarios para la subsistencia de los partidos.

Los financiamientos pueden ser diferentes para todos los países generando debates en sus propias nacionalidades. Muchas veces los conflictos políticos son destinados a resolverse con leyes que tratan de regular los financiamientos de los partidos políticos, así como institucionalizar la democracia.

Entre los tipos de financiamiento hay sistemas en los partidos que son plenamente privados, así como financiamientos públicos y entrelazados que vienen a ser los mixtos.

En un primer punto tenemos la financiación privada que se ramifica en dos grandes visiones filosóficas, la primera es la expresión del voluntarismo democrático de los partidos políticos y la segunda es que los partidos políticos son organizaciones independientes del Estado, por lo que tiene un condicionamiento de ser independiente.

La financiación pública, se fundamenta en el acceso de cualquier miembro de la ciudadanía a los partidos políticos, de tal manera que se evita que el sector socio económico más alto tome el poder gubernamental dentro de los partidos políticos.

El privilegio de la función del Estado al financiar a las actividades de materia electoral y partidaria, ya que funciona como base económico de los partidos políticos, dado que los partidos políticos tienen funciones públicas. Sin embargo, los fondos del estado se usan principalmente para dar realce a las actividades en materias electoral de tal forma de poner límites a la excesiva grandeza y poder de un determinado grupo económico sobre los partidos públicos.

Otro punto de la ley es que guarda relación con ciertos procesos, tal es el caso de la fusión también se podría manifestar de dos formas, un es cuando se está creando un nuevo partido que es la fusión de constitución o a través de la de integración de uno a más partidos que son absorbidos, fusión por absorción.

En un primer momento la fusión se da la unión de dos o más partidos que han existido, lo que contribuye a que se denomine con símbolos diferentes a los de los partidos que se fusionan.

Esta fusión da un sentido de cancelar la inscripción debido a que los partidos integrados dan nacimiento a un nuevo material registral, que corresponde a la nueva organización. A pesar de que la norma no lo diga, por lo que debería entenderse que el partido que fue creado reciente tiene que mostrar su propio estatuto o ideario como elemento esencial para su inscripción.

La ley de los partidos políticos tiene límites en cuando al señalamiento de agrupaciones que se habían fusionado, dado que ya están fusionadas y al

mismo tiempo que deberían presentar su acta que señale o que contenga el acuerdo que se había suscrito por las personas con autorización para la celebración del acto, sin necesidad de especificar el órgano partidario que compete para decidir, dado que lo que se decida será válido.

Con sus finalidades impuestas por el ordenamiento legal, con el objetivo de la sujeción de esos fines a través de pautas nacidas de la democracia y de esta manera facilitaría el control tanto judicial como político de los diferentes casos que se presenten con vulnerabilidad.

Estas finalidades investidas en materia legal, se puede clasificar en heterónomos que permite al estado exigir a los partidos políticos que sigan existiendo y funcionando, sin que puedan ellos renunciar.

Por otro lado tenemos a los autónomos en las que los partidos políticos se exigen de manera propia la realización de sus fines y metas específicas de ellos mismos, basándose en su propia ideología, las cuales se materializan en sus estatutos, asimismo estos fines o metas propias tienen que ir en forma consecuente con el ordenamiento jurídico.

Una de sus propiamente dichas funciones son la de figurar dentro de la voluntad de los ciudadanos para que sean canalizados en la opinión pública, cumpliendo las funciones representativas, otro sería las de participación en proceso electoral, cumpliendo funciones de operaciones de regímenes políticos, otro sería la coadyuvar con el sistema educacional y de participación del ciudadano, con el objetivo de poder crear cultura basada en el civismo y en la democracia.

En los fines que otorgó el ordenamiento jurídico está las de confirmar que el sistema de democracia siga vigente y se pueda proteger, además de contribuir a que no se vulnere la paz, el derecho de libertad y de los otros derechos humanos.

Otra cuestión en la que se debate es de instrumentalización como diferencia de los fines jurídicos heterónomos y autónomos, lo que quiere decir es que esta instrumentalización está basado en medios de carácter instrumental que todo partido político debería tener en consideración como el de formular diferentes planes, ideas, programas, actividades, o de otra materia que nos

sean primordiales en la vida de un partido político como por ejemplo realizar actividades de cooperación y actividades con destinos sociales.

Otra parte de la ley que se debe tener en consideración es acerca de cómo un partido político es constituido e inscrito, es por esa razón que se dice que la ley de los partidos políticos lleva en su interior o interpretación los derechos de los ciudadanos con la libertad de constituirse o agruparse para poder formar grupos asociados de ciudadanos que vendrían a ser vistos como persona jurídica, además del reconocimiento de la libertad de poder afiliarse a los partidos políticos.

En lo que se refiere a libertad, es una libertad con miras positivas comprendiendo temas de la afiliación o desafiliación del partido, contribuyendo a la parte negativa en cuestión de la desafiliación.

Finalmente la ley de los partidos políticos debe estar bien estructurado normativamente, ya que esto permite que sus artículos se encuentren en un contexto institucionalizado y que forme grandes cimientos sólidos junto con las demás normas que el Estado va fortaleciendo en ideologías y capacidades.

Es por eso se dice que esta ley se basa en la democracia representativa contemporánea inmersa en una cultura política desarrollada y adecuada con la finalidad de que haya un progreso en el manejo distributivo del poder conforme a las funciones del gobierno actual en un sistema de justicia y confianza.

CAPÍTULO VII
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
EN EL DERECHO
COMPARADO: COLOMBIA -
CHILE

7.1. Análisis comparado de Partidos políticos

7.1.1. Colombia:

Análisis Normativo

Asimismo, se encarga de mostrar a los candidatos para que asuman los nuevos cargos, y de esta manera fomentar la movilización del apoyo electoral, contribuyendo a una buena organización y orientación de las labores legislativas, articulando y agregando de los ciudadanos sus preferencias e intereses

Coadyuvar a la estructuración de la ayuda política con algunos programas que tenga un interés en materia económica y social y en lo moral, interpretando y protegiendo las preferencias de la ciudadanía indicando nuevos tratos legislativos.

Tenemos también el partido de cuadros, partidos de masas, partido multicompreensivo, partido cartel, partido hegemónico ubicados en los siglos xix 1880 – 1960 y de 1945 – 1970.

También se establecen tipos de sufragio tales como: Sufragio Universal, Sufragio extendido. Estos presentan objetivos tales como reforma de la sociedad en base a la alta carga de ideologías, mejorías en la sociedad realizando cambios en la estructura política.

Dinamismo en las competiciones electorales, existen tipos: tipo de militancia escasa y etilista masiva, homogénea y activa, en declive y en aumento.

También aquí se señala los recursos que son fuentes de los partidos tales son: los contactos de las personas, las cuotas, la contribución militar, la subvención estatal, todo esto recogido del modelo Maurice Duverger Maurice Divergen Otto Kirchheimer Richard Katz Peter Mair

Aspectos Procesales

Cuando se quieren hacer buenos procesos de reforma a los elementos básicos de cualquier organización estatal, conviene tomar en cuenta la experiencia del Derecho comparado. La comparación jurídica, en términos generales, es un elemento de gran importancia en el desarrollo de los sistemas jurídicos contemporáneos tanto por lo que hace a la tarea legislativa como por lo que se refiere al quehacer judicial. Los legisladores y los jueces observan experiencias de otros países y de esa manera se allegan de elementos útiles para el mejor desempeño de sus funciones. Para el caso de la reforma al proceso penal la experiencia comparada tiene una importancia muy especial. Creemos que tienen razón Tulchin y Golding cuando señalan que -En el estudio del problema de la seguridad ciudadana, el enfoque comparativo ofrece ventajas importantes. En primer lugar, proporciona una dimensión del problema. Segundo, plantea cómo se relaciona un aspecto, por ejemplo, la delincuencia, con otros factores y, lo que es más importante, con respecto al diseño de las soluciones propone cómo se pueden formular políticas que se centren en un solo aspecto del problema y den buenos resultados. La tercera ventaja del estudio comparativo es que señala ejemplos de éxito y fracaso, de manera que permite comprender qué hace que algunas políticas específicas sean efectivas o no (Tulchin & Heither, 2005).

7.1.2. Chile:

Análisis Normativo

Se hace hincapié que el derecho comparado muchas veces es nominado como un sistema de comparación disciplinado o muy metódico del campo del derecho, pues tiene como base el comparar diversas respuestas o soluciones que otorgan las diferentes normativas jurídicas para casos que son relevantemente semejantes, por no decir iguales, todo esto desde una vista funcional.

Es por esta razón que suele debatirse si la solución propiamente dicha del derecho, exactamente de una de sus ramas cuenta con la metodología suficiente para el análisis crítico jurídico.

Finalmente, el derecho comparado como metodología se aplica a las distintas áreas del derecho, sin embargo, esta aplicación debe ser acompañada bajo estudios que cuenten con especificidad de sus instituciones, a esto se le ha denominado como micro comparación. Por otra parte, si es que se busca el estudio de las diferentes estructuras de dos o más sistemas jurídicos será denominado macro comparativo.

. Aspectos Procesales

Cuando se quieren hacer buenos procesos de reforma a los elementos básicos de cualquier organización estatal, conviene tomar en cuenta la experiencia del Derecho comparado. La comparación jurídica, en términos generales, es un elemento de gran importancia en el desarrollo de los sistemas jurídicos contemporáneos tanto por lo que hace a la tarea legislativa como por lo que se refiere al quehacer judicial. Los legisladores y los jueces observan experiencias de otros países y de esa manera se allegan de elementos útiles para el mejor desempeño de sus funciones.

Para el caso de la reforma al proceso penal la experiencia comparada tiene una importancia muy especial. Creemos que tienen razón Tulchin y Golding cuando señalan que -En el estudio del problema de la seguridad ciudadana, el enfoque comparativo ofrece ventajas importantes. En primer lugar, proporciona una dimensión del problema.

Segundo, plantea cómo se relaciona un aspecto, por ejemplo, la delincuencia, con otros factores y, lo que es más importante, con respecto al diseño de las soluciones propone cómo se pueden formular políticas que se centren en un solo aspecto del problema y den buenos resultados. La tercera ventaja del estudio comparativo es que señala ejemplos de éxito y fracaso, de manera que permite comprender qué hace que algunas políticas específicas sean efectivas o noll (Tulchin & Heither, 2005)

CAPÍTULO VIII
PROPUESTA LEGISLATIVA
ENMARCADA EN LA LEY DE
PARTIDOS POLÍTICOS

8.1. Exposición de Motivos

Los partidos políticos son bases primordiales en la cual para los estados actuales, cualquiera sea su forma de gobierno especialmente la democrática, de tal manera de que garantice a los ciudadanos fundamentadas y argumentadas propuestas de gobierno.

La república que se dio en el país tuvo la siguiente característica por la falta de un considerable número de partidos políticos debidamente estructurados y otras diferentes características singulares a la tradición partidista, como por ejemplo la falta también de un partido plenamente constituido y de un ordenamiento jurídico inadecuado.

Esto nos ha permitido identificar una realidad diferente a una verdadera democracia y de esta manera conseguir un desarrollo sostenible de la nación y del estado.

La modernidad llegó a la democracia o también llamada una democracia electoral. No sólo la democracia debe abarcar a las agrupaciones de la mayoría, sino también debe abarcar a las minorías, ya que también poseen su propia capacidad de representarse en los partidos políticos.

La Mesa de Diálogo auspiciada por la Organización de Estados Americanos (OEA) el año pasado en la ciudad de Lima, en su undécima reunión, constatan las situaciones de crisis de los partidos políticos resultando que los partidos políticos podían obtener una representación de parlamento en el último proceso electoral, y de manera automática obtendrán también la vigencia de participación en el proceso del 8 de abril último, para lo cual se deja sin efecto el requisito indispensable de tener un 5 por ciento de las votaciones en las elecciones consecuentes.

8.2. Fundamentos de Hecho

Se exige mucha motivación legal, y de forma especial valorar y aprecio de la prueba. Lo complejo de construir una valoración de juicio es expresar el hecho con toda laxitud de cargos. Las siguientes BARRIOS ALTOS – ejecución arbitraria o, en los términos de la causa, asesinato, y lesiones graves; LA CANTUTA –desaparición forzada, no aceptada por la sentencia extraditoria, y asesinato o ejecución extrajudicial–; y, SÓTANOS SIE – secuestro de Gorriti Ellenbogen y Dyer Ampudia–], pues se extienden a la afirmación hecha por la Fiscalía de que durante los años mil novecientos noventa y uno – mil novecientos noventa y dos se llevó a cabo, dentro del ámbito de acción gubernamental, una política que importó la comisión sistemática o generalizada de violación de los derechos humanos, a propósito del combate contra la subversión terrorista del PCP–SL y del MRTA, de la que los cuatro hechos juzgados –aunque, con precisión, sólo los dos primeros– constituirían una expresión palpable.

8.3. Fundamentos Jurídicos

Con la ley número 28295 se regularizó la accesibilidad y la utilización de la infraestructura de los servicios de telecomunicaciones.

Una primera disposición señala la creación de una comisión para proposición de un reglamento, en un plazo de 6 meses a partir de la fecha que sea publicada.

Además este proyecto de reglamento se publicará para recibir diferentes opiniones de personas interesadas antes de ser aprobada finalmente. Asimismo, establece que le proyecto de Reglamento debe ser publicado para recibir comentarios de los interesados antes de su aprobación final.

8.4. Costo beneficio

La situación actual de los maestros se muestra en un panorama degradante: baja profesionalidad, sus remuneraciones son absolutamente bajas, tienen la calidad de vida con desventajas y aparte ningún

reconocimiento por parte de la sociedad. Esta situación se interrelaciona con el docente que no ha tenido posibilidades de explayarse en las políticas públicas que le permitan desarrollar profesionalmente y de forma económica.

Ha habido varios intentos de forma individual o colectiva de concretizar un nuevo diseño de reestructurar la carrera pública de tal manera de que los docentes puedan desarrollarse.

La carrera pública coadyuva a mejorar las competencias sustanciales de la profesión docente, buscando el equilibrio entre lo que se pide y se ofrece.

CAPÍTULO IX
ANÁLISIS DE SENTENCIAS
SOBRE TEMAS
RELACIONADOS A PARTIDOS
POLÍTICOS

9.1. Casos Emblemáticos

El Presidente Juan Orlando Hernández, convocó el viernes una reunión extraordinaria al Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS) y a la comisión multipartidaria del Congreso Nacional que presentó el informe de la Fiscalía General sobre la situación actual de 13 casos emblemáticos de corrupción e impunidad, ocurridos hace diez años, para profundizar sobre el documento presentado e iniciar acciones concretas.

En comparecencia ante los medios de comunicación en Casa Presidencial, el mandatario informó que el CNDS trabajará junto a la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) y la comisión multipartidaria del CN con el fin de dar seguimiento a cada caso y sentar un precedente contra la corrupción e impunidad.

-Cada una de las instituciones que es parte del Consejo de Defensa tomará la parte que le corresponde en términos de sugerencias, señalamientos y opiniones que el informe da como recomendación a cada institución; además de estructurar un equipo que nos permita hacer una acción coordinada con todo el sistemall, expresó al tiempo de reiterar que es parte del compromiso asumido contra la impunidad, lucha contra la corrupción y avance en transparencia.

Destacó que en la reunión surgieron propuestas como que la ATIC debe involucrarse más en temas y casos contra la corrupción, especialmente en el financiamiento a partidos políticos, lavado de activos y para esto habrá de crearse las leyes respectivas. Además, mencionó que se habló de agilizar las acciones para mejorar el sistema de salud pública, especialmente en la distribución de medicamentos.

-Creo que en el Congreso a nivel de fuerzas políticas hay una idea clara de que esta es una nueva etapa de Honduras, seguirán ellos haciendo su trabajo, nosotros el nuestro, pero quiero reconocer que este trabajo hecho de la comisión es un insumo muy importante para avanzarll, expresó.

JUSTICIA TARDÍA

El mandatario lamentó que, al revisar el tiempo de aplicación de la justicia de solo estos tres casos, deja ver el enorme retardo en la impartición de la misma es el causante del mayor dolor del ciudadano, lo que al final se convierte en -injusticia.

En ese sentido, informó que se le comunicó a la representante de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), magistrada Lourdes Paz Hazla, que el Consejo de Judicatura también debe ser partícipe de lo encontrado por la comisión de CN.

-Es inaudito que pasen cinco años, nueve años y no se produzca justicia, eso no hay forma de explicar, ha sido tan revelador algunos detalles de los diputados como que alguien a nivel de juez diga: no lo puedo citar porque no sé cuál es el domicilio de la persona y ya tiene medidas cautelares, por lo que se entiende que está en un expediente el domicilio de una misma persona, entonces no hay forma de entender eso, lamentó la -falta de voluntad que urge responsabilidad.

En consecuencia, -no nos va a temblar la mano para hacer lo que nos toca en aras del apartamiento de justicia y eso es lo expresado a los demás poderes del Estado, el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad se declara como una instancia que vamos a estar coordinando con mayor detalle la lucha contra la impunidad (...). (SA)

CONCLUSIONES

La reforma de la Ley de los Partidos Políticos traería consigo que las elecciones de los nuevos candidatos representativos se lleven a cabo en un proceso que obligatoriamente se debe desarrollar en el contexto de la transparencia pública, al mismo tiempo de que los cargos que lleguen a ocuparse todas las funciones deben sustentadas sólidamente, puesto que la participación ciudadana formará parte vigilante del candidato elegido.

Los grados de confianza que pudiera llegar a tener los partidos políticos dependen de la institucionalización propiamente dicha del partido, es por esa razón que si un partido político se encuentra con su institucionalización óptima el nivel de confianza que tendrá con la ciudadanía tendrá una mayor acogida para las elecciones.

Cuestionar a nuestro sistema de partidos nacionales actuales sería poner en duda a nuestros congresistas y a todo el que participa en el congreso, puesto serían indicadores de que los partidos políticos se encuentran debilitados por la falta de transparencia, confianza, institucionalización y de gestión.

Los partidos políticos deben estar bien estructurado en sus organizaciones, ya que esto permite que sus políticas tanto internas como externas se encuentren en un contexto institucionalizado y que forme grandes cimientos sólidos junto con los poderes del Estado fortaleciendo ideologías y capacidades.

La democracia representativa contemporánea se base en una cultura política desarrollada y adecuada con la finalidad de que haya un progreso en el manejo distributivo del poder conforme a las funciones del gobierno actual en un sistema de justicia y confianza.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al Congreso de la República implementar la Propuesta de Ley descrita líneas arriba de tal forma que la transparencia prime tanto en las elecciones de los candidatos propuestos por los partidos políticos, así como la transparencia en todo el proceso electoral y de esta manera no generar desconfianza dentro de nuestra ciudadanía.

Es sumamente importante que las modificaciones a la ley de Partidos Políticos sean aprobadas con una distancia prudencial de las próximas elecciones generales. Dado que esto permite a tener ayuda a tener una mejor perspectiva y así evitar que los partidos políticos asocien las modificaciones o reformas con intereses propios para su beneficio.

Los partidos políticos mantengan un nivel de institucionalización alta para evitar que en su interior ocurran problemas que conlleven a perjudicar en las elecciones y mucha más a la ciudadanía, ya que ellos son los que dan el voto de confianza hacia un candidato.

Tanto el Jurado Nacional de Elecciones como la ONPE deben ser imparciales en las bases de cualquier reforma o modificación para evitar que se postergue y cause sospechas de interferencia en las futuras elecciones en la que los partidos políticos son personajes principales.

Referencias Bibliográficas

- ELECCIONES, J. N. (s.f.). *DOCUMENTOS LEGALES*. Obtenido de LEY 28094:
http://aplicaciones007.jne.gob.pe/srop/Documentos/Reportes/DocLegales/LeyOP28094_.pdf
- HAYA DE LA TORRE, A. (2004). El sistema de partidos políticos en el Perú y en la nueva ley. *INVESTIGACIONES SOCIALES*, 234.
- HUALYAPUNCA NUÑEZ, E. (s.f.). *La política e historia de los partidos políticos del Perú* . Lima.
- HUAYPALLUNCA NUÑEZ, E. (2008). *La política y la historia de los partidos políticos en el Perú*.
- KNOWLEDGE, E. (s.f.). *ACE*. Obtenido de <http://aceproject.org/ero-en/regions/americas/PE/leyes-electorales/Ley%2028094%20de%20Partidos%20politicos%20%282003%29.pdf/view>
- OCAMPO CORRALES, B. (2013). *Institucionalidad y Partidos políticos en el Perú* . Lima: GRADE.
- ONPE. (2010). *Estructura, democracia y financiamiento de los partidos políticos, una mirada a través de sus estatus*. Lima: Biblioteca Nacional del Perú.
- Perú, V. (s.f.). *Información Jurídica Inteligente* . Obtenido de Ley de partidos políticos 28094: <https://vlex.com.pe/tags/ley-28094-partidos-politicos-471042>
- PERUANO, E. (s.f.). *MODIFICATORIA DE LA LEY DE PARTIDOS POLITICOS*. Obtenido de LEY NUMERO 30414:
<http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/ley-que-modifica-la-ley-28094-ley-de-partidos-politicos-ley-n-30414-1334887-1/>
- REPUBLICA, C. D. (Noviembre de 2003). *LEY DE LOS PARTIDOS POLITICOS* . Obtenido de PARTIDOS POLITICOS:
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A74981DA85BACD0A05257C08006F0286/\\$FILE/Ley_28094.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/A74981DA85BACD0A05257C08006F0286/$FILE/Ley_28094.pdf)
- RUIZ, G., & García, S. (2013). *La fuerza de los partidos políticos en los 80: un análisis descriptivo y estadístico subnacional*. Lima: Asociación Civil Politai.

TUESTA SOLDEVILLA, F. (2003). Desafíos de la Democracia Contemporánea.
ELECCIONES , 12.

TUESTA SOLDEVILLA, F. (s.f.). Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en
el Perú. Lima.

ANEXOS

LEY DE PARTIDOS POLÍTICOS
LEY Nº 28094 (Publicada el 01 de noviembre de 2003)
TÍTULO I DEFINICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Definición

Los partidos políticos expresan el pluralismo democrático. Concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular, y a los procesos electorales. Son instituciones fundamentales para la participación política de la ciudadanía y base del sistema democrático.

Los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos que constituyen personas jurídicas de derecho privado cuyo objeto es participar por medios lícitos, democráticamente, en los asuntos públicos del país dentro del marco de la Constitución Política del Estado y de la presente ley.

La denominación -partido se reserva a los reconocidos como tales por el Registro de Organizaciones Políticas. Salvo disposición legal distinta, sólo éstos gozan de las prerrogativas y derechos establecidos en la presente ley. (Perú)

CONCORDANCIA:

Constitución Política del Perú Art. 35º

Artículo 2º.- Fines y objetivos de los partidos políticos

Son fines y objetivos de los partidos políticos, según corresponda:

- a) Asegurar la vigencia y defensa del sistema democrático.
- b) Contribuir a preservar la paz, la libertad y la vigencia de los derechos humanos consagrados por la legislación peruana y los tratados internacionales a los que se adhiere el Estado.
- c) Formular sus idearios, planes y programas que reflejen sus propuestas para el desarrollo nacional, de acuerdo a su visión de país.
- d) Representar la voluntad de los ciudadanos y canalizar la opinión pública.
- e) Contribuir a la educación y participación política de la población, con el

objeto de forjar una cultura cívica y democrática, que permita formar ciudadanos capacitados para asumir funciones públicas.

- f) Participar en procesos electorales.
- g) Contribuir a la gobernabilidad del país.
- h) Realizar actividades de cooperación y proyección social.
- i) Las demás que sean compatibles con sus fines y que se encuentren dentro del marco normativo establecido por la presente ley (ELECCIONES).

TÍTULO II

CONSTITUCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Artículo 3º.- Constitución e inscripción

Los partidos políticos se constituyen por iniciativa y decisión de sus fundadores y, luego de cumplidos los requisitos establecidos en la presente ley, se inscriben en el Registro de Organizaciones Políticas (ELECCIONES).

Artículo 4.- Registro de Organizaciones Políticas

El Registro de Organizaciones Políticas está a cargo del Jurado Nacional de Elecciones, de acuerdo a ley. Es de carácter público y está abierto permanentemente, excepto en el plazo que corre entre el cierre de las inscripciones de candidatos y un mes después de cualquier proceso electoral (Perú).

En el Registro de Organizaciones Políticas consta el nombre del partido político, la fecha de su inscripción, los nombres de los fundadores, de sus dirigentes, representantes legales, apoderados y personeros, la síntesis del Estatuto y el símbolo.

El nombramiento de los dirigentes, representantes legales, apoderados y personeros, así como el otorgamiento de poderes por éste, surten efecto desde su aceptación expresa o desde que las referidas personas desempeñan la función o ejercen tales poderes.

Estos actos o cualquier revocación, renuncia, modificación o sustitución de las personas mencionadas en el párrafo anterior o de sus poderes, deben inscribirse dejando constancia del nombre y documento de identidad del designado o del representante, según el caso.

Las inscripciones se realizan por el mérito de copia certificada de la parte pertinente del acta donde conste el acuerdo válidamente adoptado por el órgano partidario competente. No se requiere inscripción adicional para el ejercicio del cargo o de la representación en cualquier otro lugar.

Los representantes legales del partido político gozan de las facultades generales y especiales de representación procesal señaladas en el Código de la materia, por el solo mérito de su nombramiento, salvo estipulación en contrario del Estatuto.

En tanto el partido político mantenga su inscripción como tal en el Registro de Organizaciones Políticas, no es necesaria ninguna adicional, para efectos de la realización de actos civiles o mercantiles, cualquiera sea su naturaleza. (Perú)

Dentro de los cinco (5) días posteriores a la fecha de cierre de inscripción de organizaciones políticas, el Jurado Nacional de Elecciones remitirá a la Oficina Nacional de Procesos Electorales copia de los resúmenes de las organizaciones políticas inscritas o en proceso de inscripción. (ELECCIONES)

Artículo modificado por el Artículo 2 de la Ley N° 28581, publicada el 20-07-2005.

CONCORDANCIA:

Ley N° 26859, Art. 87°

Artículo 5°.- Requisitos para la inscripción de partidos políticos

La solicitud de registro de un partido político se efectúa en un solo acto y debe estar acompañada de:

- a) El Acta de Fundación que contenga lo establecido en el artículo 6.

- b) La relación de adherentes en número no menor del tres por ciento (3%) de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, con la firma y el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada uno de éstos. (Perú)

Numeral modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09

Según la disposición transitoria única de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09, este numeral entrará en vigencia una vez concluidos los procesos electorales del año 2011.

- c) Las actas de constitución de comités partidarios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°.
- d) El Estatuto del partido, que deberá contener, por lo menos, lo establecido en el artículo 9 de la presente ley.
- e) La designación de los personeros legales, titulares y alternos, que se acreditan ante los organismos electorales.
- f) La designación de uno o más representantes legales del partido político, cuyas atribuciones se establecerán en el Estatuto, al ser nombrados o por acto posterior.

Las organizaciones políticas cuentan con un plazo de dos años, contado a partir de la adquisición de formularios, para la recolección de firmas de adherentes y la presentación de la solicitud de inscripción ante el Jurado Nacional de Elecciones.

Artículo modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 28845, publicada el 26-07-2006.

CONCORDANCIA:

Ley N° 26859, Art. 88° y siguientes.

Artículo 6°. - El Acta de Fundación

El Acta de Fundación de un partido político debe contener por lo menos:

- a) El ideario, que contiene los principios, los objetivos y su visión del país.
- b) La relación de los órganos directivos y de los miembros que los conforman.
- c) La denominación y el símbolo partidarios. Se prohíbe el uso de:

1. Denominaciones iguales o semejantes a las de un partido político, movimiento, alianza u organización política local ya inscrito o en proceso de inscripción, o que induzcan a confusión con los presentados anteriormente.
 2. Símbolos iguales o semejantes a los de un partido político, movimiento, alianza u organización política local ya inscrito o en proceso de inscripción, o que induzcan a confusión con los presentados anteriormente.
 3. Nombres de personas naturales o jurídicas, ni aquellos lesivos o alusivos a nombres de instituciones o personas, o que atenten contra la moral y las buenas costumbres.
 4. Una denominación geográfica como único calificativo.
 5. Símbolos nacionales y marcas registradas, ni tampoco imágenes, figuras o efigies que correspondan a personas naturales o jurídicas, o símbolos o figuras reñidas con la moral o las buenas costumbres.
- d) El domicilio legal del partido.

Artículo 7º.- Relación de firmas de adherentes

La relación de firmas de adherentes y de sus respectivos números de Documento Nacional de Identidad es presentada ante el Registro de Organizaciones Políticas en los formularios de papel o electrónicos que proporcione la Oficina Nacional de Procesos Electorales, la cual emitirá la constancia de verificación respectiva.

CONCORDANCIAS:

Ley N° 26859, Art. 92° y 93°.

Artículo 8º. - Actas de constitución de comités

La solicitud de inscripción a la que se refiere el artículo 5º debe estar acompañada de las actas de constitución de comités del partido en por lo menos el tercio de las provincias del país ubicadas en al menos las dos terceras partes de los departamentos.

Cada acta debe estar suscrita por no menos de cincuenta (50) afiliados, debidamente identificados. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) verifica la autenticidad de la firma y el Documento Nacional de Identidad (DNI) de los cincuenta (50) afiliados que suscribieron cada acta. Las actas de constitución de los comités del partido deben expresar la adhesión al acta de fundación a la que se refiere el artículo 6°.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09

Artículo 9°.- Estatuto del partido

El Estatuto del partido político es de carácter público y debe contener, por lo menos:

- a) La denominación y símbolo partidarios, de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 6.
- b) La descripción de la estructura organizativa interna. El partido político debe tener por lo menos un órgano deliberativo en el que estén representados todos sus afiliados. La forma de elección, la duración, los plazos y las facultades de este órgano deben estar determinados en el Estatuto.
- c) Los requisitos para tomar decisiones internas válidas.
- d) Los requisitos de afiliación y desafiliación.
- e) Los derechos y deberes de los afiliados. El órgano máximo estará constituido por la Asamblea General del conjunto de sus miembros, que podrán actuar directamente o por medio de representantes, según lo disponga el Estatuto, respectivo.

Todos los miembros tendrán derecho a elegir y ser elegidos para los cargos del partido político, conforme lo establezca el Estatuto. No pueden establecerse limitaciones adicionales a las previstas en la Constitución Política y en la ley. (ELECCIONES)

- f) Las normas de disciplina, así como las sanciones y los recursos de impugnación contra éstas, que deberán ser vistos cuando menos en dos instancias. Los procedimientos disciplinarios observarán las reglas del

debido proceso.

- g) El régimen patrimonial y financiero.
- h) La regulación de la designación de los representantes legales y del tesorero.
- i) Las disposiciones para la disolución del partido.

Artículo 10º.- Tacha contra la solicitud de inscripción de un partido político

Recibida la solicitud de inscripción, el Registro de Organizaciones Políticas verifica el cumplimiento de los requisitos formales y la publica la misma en su página electrónica. Además, un resumen de la solicitud se publica en el diario oficial dentro de los cinco días hábiles siguientes a su presentación, quedando a disposición de los ciudadanos toda la información en las oficinas correspondientes.

El resumen al que se refiere el párrafo anterior deberá contener:

- a) La denominación y símbolo del partido.
- b) El nombre de sus fundadores, dirigentes y apoderados.
- c) El nombre de sus personeros.
- d) El nombre de sus representantes legales.

Cualquier persona natural o jurídica puede formular tacha contra la inscripción de un partido político. Dicha tacha sólo puede estar fundamentada en el incumplimiento de lo señalado en la presente ley.

La tacha debe presentarse ante el Registro de Organizaciones Políticas dentro de los cinco días hábiles posteriores a la publicación efectuada en el diario oficial, a que se refiere el párrafo anterior. El Registro de Organizaciones Políticas resuelve la tacha dentro de los cinco días hábiles después de formulada, con citación de quien la promovió y del personero de los peticionarios cuya inscripción es objeto de la tacha.

La resolución que resuelve la tacha puede ser apelada ante el Jurado Nacional de Elecciones, en un plazo de cinco días hábiles posteriores a su notificación. El Jurado Nacional de Elecciones, en sesión pública, sustancia y resuelve la apelación dentro de los cinco días hábiles después de interpuesta con citación de

las partes. Contra lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones no procede recurso alguno.

Verificados los requisitos que establece la presente ley y vencido el término para interponer tachas, sin que éstas se hayan formulado, o ejecutoriadas las resoluciones recaídas en las tachas planteadas, el Registro de Organizaciones Políticas efectúa el asiento de inscripción del partido político, el mismo que será publicado de forma gratuita y por una sola vez en el diario oficial, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la inscripción. En el mismo plazo, se remitirá a la Oficina Nacional de Procesos Electorales el listado de las organizaciones políticas con inscripción definitiva.

Asimismo, el Jurado Nacional de Elecciones publica en su página electrónica el Estatuto del partido político inscrito. (KNOWLEDGE)

Artículo 11°. - Efectos de la inscripción

La inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas le otorga personería jurídica al partido político.

Las valideces de los actos celebrados con anterioridad a la inscripción del Partido quedan subordinados a este requisito y a su ratificación dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su inscripción.

Si el partido político no se constituye o no se ratifican los actos realizados en nombre de aquel, quienes los hubiesen celebrado son ilimitada y solidariamente responsables frente a terceros.

Los partidos políticos con inscripción vigente pueden presentar candidatos a todo cargo de elección popular.

Artículo 12°. - Apertura de locales partidarios

No se requiere de autorización para la apertura y funcionamiento de locales partidarios, salvo el cumplimiento de las normas municipales relativas a zonificación, urbanismo, salud e higiene.

El Registro de Organizaciones Políticas publica en su página electrónica el domicilio legal de cada partido político.

Artículo 13° . - Cancelación de la inscripción

El Registro de Organizaciones Políticas, de oficio o a pedido de los personeros legales, cancela la inscripción de un partido en los siguientes casos:

- a) Al cumplirse un año de concluido el último proceso de elección general, si no hubiese alcanzado al menos seis (6) representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral, es decir el cinco por ciento (5%) del número legal de miembros del Congreso o haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos a nivel nacional. (ELECCIONES)

Texto conforme al artículo 2° de la Ley N° 28617 publicada el 29-10-2005.

Conforme la precisión establecida por el Artículo Único de la Ley N° 29092, publicada el 28-09-2007, las Organizaciones Políticas que no participaron en las Elecciones Generales del Año 2006, mantienen vigente su inscripción (PERUANO).

- b) A solicitud del órgano autorizado por su estatuto, previo acuerdo de su disolución. Para tal efecto se acompañarán los documentos legalizados respectivos.
- c) Por su fusión con otros partidos, según decisión interna adoptada conforme a la presente Ley.
- d) Por decisión de la autoridad judicial competente, conforme al artículo 14° de la presente Ley.
- e) Para el caso de las alianzas, cuando concluye el proceso electoral respectivo, salvo que sus integrantes decidiesen ampliar el plazo de vigencia de aquella, lo que deberán comunicar al Jurado Nacional de Elecciones a más tardar dentro de los (30) días naturales posteriores a la conclusión del proceso electoral. En tal supuesto, la alianza tendrá la vigencia que sus integrantes hubiesen decidido o hasta que se convoque al siguiente proceso electoral general.

Contra la decisión puede interponerse recurso de apelación ante el Jurado Nacional de elecciones, en el plazo de cinco (5) días hábiles. Contra lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones no procede recurso alguno.

En el caso de los movimientos de alcance regional o departamental, la inscripción se cancela cuando no hubiesen superado el cinco por ciento (5%) de los votos válidamente emitidos en el proceso electoral en el que hayan participado, a nivel de su circunscripción.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

Artículo 14º.- Declaración de ilegalidad por conducta antidemocrática

La Corte Suprema de Justicia de la República, a pedido del Fiscal de la Nación o del Defensor del Pueblo, y garantizando el derecho a la pluralidad de instancia, podrá declarar la ilegalidad de una organización política cuando considere que sus actividades son contrarias a los principios democráticos y se encuentran dentro de los supuestos siguientes:

14.1 Vulnerar sistemáticamente las libertades y los derechos fundamentales, promoviendo, justificando o exculpando los atentados contra la vida o la integridad de las personas o la exclusión o persecución de personas por cualquier razón, o legitimando la violencia como método para la consecución de objetivos políticos.

14.2 Complementar y apoyar políticamente la acción de organizaciones que, para la consecución de fines políticos, practiquen el terrorismo o que con su prédica contribuyan a multiplicar los efectos de la violencia, el miedo y la intimidación que el terrorismo genera. (Perú)

14.3 Apoyar la acción de organizaciones que practican el terrorismo y/o el narcotráfico.

La sentencia firme que declara la ilegalidad de un partido político tendrá los siguientes efectos:

- a) Cancelación de su inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas y en cualquier otro registro.
- b) Cierre de sus locales partidarios.
- c) Imposibilidad de su reinscripción.

La sentencia firme que declara la ilegalidad de un partido político será puesta en conocimiento del Ministerio Público para la adopción de las acciones pertinentes.

Artículo 15°. - Alianzas de Partidos

Los partidos pueden hacer alianzas con otros partidos o movimientos políticos debidamente inscritos, con fines electorales y bajo una denominación común. La alianza deberá inscribirse en el Registro de Organizaciones Políticas, considerándose como única para todos los fines. A tales efectos, las organizaciones políticas presentan el acta en la que conste el acuerdo de formar la alianza, con las firmas autorizadas para celebrar tal acto.

En el acuerdo debe constar el proceso electoral en el que se participa, los órganos de gobierno, la denominación, el símbolo y la designación de los personeros legal y técnico de la alianza.

La alianza debe inscribirse entre los cientos ochenta (180) días calendario anteriores a la fecha de elección y los treinta (30) días antes del plazo para la inscripción de los candidatos a la Presidencia de la República.

Los partidos y movimientos políticos que integren una alianza no pueden presentar, en un proceso electoral, una lista de candidatos distinta de la patrocinada por ésta en la misma jurisdicción.

Artículo modificado por el Artículo 2º de la Ley Nº 28581, publicada el 20-07-2005.

Artículo 16º.- Fusión de Partidos Políticos

Los partidos pueden fusionarse con otros partidos o movimientos políticos debidamente inscritos. A tal efecto, las organizaciones políticas presentan el acta en la que conste el acuerdo de fusión, con las firmas de las personas autorizadas para celebrar tal acto (ELECCIONES).

El acuerdo de fusión deberá indicar alternativamente:

- a) Si se configura un nuevo partido político, con una denominación y símbolo distinto al de sus integrantes; en cuyo caso quedará cancelado el registro de

inscripción de los partidos políticos fusionados, generándose un nuevo registro, para lo cual se deberá acompañar, conjuntamente con la solicitud de fusión, el Estatuto del nuevo partido, la relación de los órganos directivos y de los miembros que los conformen, además de los nombres de sus apoderados y personeros.

- b) Si se mantiene la vigencia de uno de ellos, se precisará el partido que asumirá las obligaciones y derechos de los otros partidos fusionados; en cuyo caso se mantiene la inscripción del partido político que asumirá las obligaciones y derechos de los otros partidos fusionados, quedando canceladas las restantes.

TÍTULO III

CONSTITUCIÓN Y RECONOCIMIENTO DE LOS MOVIMIENTOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE ALCANCE LOCAL

Artículo 17°. - Movimientos y Organizaciones Políticas de alcance local

Se entienden como movimientos las organizaciones políticas de alcance regional o departamental y como organizaciones políticas locales las de alcance provincial o distrital.

En las elecciones regionales o municipales pueden participar los movimientos.

En las elecciones municipales pueden participar las organizaciones políticas de alcance local.

Para participar en las elecciones, los movimientos y las organizaciones políticas de alcance local deben inscribirse en el registro especial que mantiene el Registro de Organizaciones Políticas.

Los movimientos y organizaciones políticas locales deben cumplir con los siguientes requisitos para su constitución:

- a. Relación de adherentes en número no menor del tres por ciento (3%) de los ciudadanos que sufragaron en las últimas elecciones de carácter nacional, dentro de la circunscripción en la que el movimiento u organización política local desarrolle sus actividades y pretenda presentar candidatos. Dicha

relación se presenta con la firma y el número del Documento Nacional de Identidad (DNI) de cada uno de los adherentes. (KNOWLEDGE)

Numeral modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

Según la disposición transitoria única de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09, este numeral entrará en vigencia una vez concluidos los procesos electorales del año 2011.

- b. Las Actas de Constitución de comités en, a lo menos, la mitad más uno del número de provincias que integren la región o el departamento correspondiente, en el caso de los movimientos. Para los casos de las organizaciones políticas locales cuyas actividades serialicen a nivel de las provincias de Lima y el Callao, así como de cualquier otra provincia en particular, se deberán presentar las Actas de Constitución en, por lómenos, la mitad más uno del total de distritos.
- c. El Acta de Constitución de, cuando menos, un comité partidario en el distrito correspondiente, en el caso de que la organización política local desarrolle sus actividades a nivel distrital (ELECCIONES).

En todos los casos, cada acta de constitución debe estar suscrita por no menos de cincuenta (50) adherentes debidamente identificados. El Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec) verifica la autenticidad de la firma y el Documento Nacional de Identidad (DNI) de los adherentes que suscribieron cada acta.

En los casos de movimientos y organizaciones políticas locales, su inscripción se realiza ante el registro especial que conduce el Registro de Organizaciones Políticas, el que procede con arreglo a lo que establece el artículo 10 de esta Ley. En tales casos, contra lo resuelto en primera instancia, procede el recurso de apelación ante el Jurado Nacional de Elecciones, el que se formula dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que se cuestiona.

En el caso de las organizaciones políticas locales, concluido el proceso electoral se procede a la cancelación de oficio del registro respectivo.

Los movimientos políticos debidamente inscritos pueden hacer alianzas entre sí, con fines electorales y bajo una denominación común, dentro de la circunscripción donde desarrollan sus actividades. Para tales efectos, deberán cumplir con los mismos procedimientos, plazos y requisitos que se prevén en el artículo 15 de la presente Ley.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

TÍTULO IV DE LA CONDICIÓN DE AFILIADO

Artículo 18º.- De la afiliación

Todos los ciudadanos con derecho al sufragio pueden afiliarse libre y voluntariamente a un partido político. Deben presentar una declaración jurada de no pertenecer a otro partido político, cumplir con los requisitos que establezca el estatuto y contar con la aceptación del partido político para la afiliación, de acuerdo con el estatuto de éste.

Quienes se afilien a un partido político durante el período a que se contrae el artículo 4 de esta ley, sólo adquieren los derechos que su estatuto contempla a los cuatro (4) meses de concluido el proceso electoral.

La renuncia al partido político se realiza por medio de carta simple o notarial, o documento simple entregado en forma personal o remitido vía correo certificado, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita comprobar de manera indubitable y fehaciente su acuse de recibo y quién lo recibe por parte del órgano partidario pertinente, con copia a la Oficina de Registro de Organizaciones políticas (ELECCIONES).

La renuncia surte efecto desde el momento de su presentación y no requiere aceptación por parte del partido político.

El partido político entrega una (1) vez al año el padrón de afiliados en soporte magnético. Dicho padrón debe estar actualizado en el momento de la entrega a la

Oficina de Registro de Organizaciones Políticas para su publicación en su página electrónica.

No podrán inscribirse, como candidatos en otros partidos políticos, movimientos u organizaciones políticas locales, los afiliados a un partido político inscrito, a menos que hubiesen renunciado con cinco (5) meses de anticipación a la fecha del cierre de las inscripciones del proceso electoral que corresponda, o cuenten con autorización expresa del partido político al que pertenecen, la cual debe adjuntarse a la solicitud de inscripción, y que éste no presente candidato en la respectiva circunscripción. No se puede postular por más de una lista de candidatos.

Artículo modificado por el Artículo Único de la Ley N° 29387, publicada el 05-07-2009.

TÍTULO V DEMOCRACIA INTERNA

Artículo 19°. - Democracia interna

La elección de autoridades y candidatos de los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental debe regirse por las normas de democracia interna establecidas en la presente Ley, el estatuto y el reglamento electoral de la agrupación política, el cual no puede ser modificado una vez que el proceso ha sido convocado (KNOWLEDGE).

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

Artículo 20°. - Del órgano electoral

La elección de autoridades y de los candidatos a cargos públicos de elección popular se realiza por un órgano electoral central conformado por un mínimo de tres (3) miembros. Dicho órgano electoral tiene autonomía respecto de los demás órganos internos y cuenta con órganos descentralizados también colegiados, que funcionan en los comités partidarios.

Toda agrupación política debe garantizar la pluralidad de instancias y el respeto al debido proceso electoral. El órgano electoral central tiene a su cargo la realización

de todas las etapas de los procesos electorales del partido, incluidas la convocatoria, la inscripción de los candidatos, el cómputo de votos o la verificación del quórum estatutario, la proclamación de los resultados y la resolución de las impugnaciones a que hubiere lugar. Para tal efecto, debe establecer las normas internas que correspondan, con arreglo al reglamento electoral de la agrupación política.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

Artículo 21°.- Participación de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Los procesos electorales organizados por los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental para la elección de candidatos a los cargos de presidente y vicepresidente de la República, representantes al Congreso de la República, presidente y vicepresidente regional y alcaldes de las provincias que son capitales de departamento, pueden contar con el apoyo y asistencia técnica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) remite al órgano electoral central del partido político o movimiento los informes sobre el desarrollo del proceso electoral. En el caso de constatar irregularidades, notifica al órgano electoral central del partido político o movimiento, para que ellas se subsanen.

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) remite un informe final al Jurado Nacional de Elecciones (JNE), el cual ejerce sus funciones de fiscalización conforme a lo dispuesto en el artículo 178° de la Constitución Política del Perú.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.
(PERUANO) (REPUBLICA, 2003)

Artículo 22° . - Oportunidad de las elecciones de candidatos

Los partidos políticos y los movimientos de alcance regional o departamental realizan elecciones internas de candidatos a cargo de elección popular. Estas se efectúan entre los cientos ochenta (180) días calendarios anteriores a la fecha de elección y veintiún (21) días antes del plazo para la inscripción de candidatos.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

Artículo 23°. - Candidaturas sujetas a elección.

Están sujetos a elección interna los candidatos a los siguientes cargos:

- a) Presidente y Vicepresidentes de la República.
- b) Representantes al Congreso y al Parlamento Andino
- c) Presidente, Vicepresidente y Consejeros regionales.
- d) Alcalde y Regidores de los Concejos municipales.
- e) Cualquier otro que disponga el estatuto.

Los candidatos que postulen a los cargos anteriormente señalados y los que sin participar en elección interna postulen a dichos cargos, deben presentar al partido o alianza, al presentar su candidatura o dentro del plazo de 15 días de realizada la convocatoria a elección interna, los primeros; y, dentro del plazo de 7 días de su invitación a participar, los segundos, una Declaración Jurada de Vida que será publicada en la página web del respectivo partido. La misma obligación y plazos rigen para los candidatos de los movimientos y organizaciones políticas locales, en lo que le resulte aplicable.

La Declaración Jurada de Vida del candidato debe contener:

1. Lugar y fecha de nacimiento.
2. Experiencia de trabajo en oficios, ocupaciones o profesiones, que hubiese tenido en el sector público y en el privado.
3. Estudios realizados, incluyendo títulos y grados si los tuviere.
4. Trayectoria de dirigente de cualquier naturaleza, en cualquier base o nivel, consignando los cargos partidarios, de elección popular, por nombramiento o de otra modalidad, que hubiese tenido.
5. Relación de sentencias condenatorias impuestas al candidato por delitos dolosos y que hubieran quedado firmes, si las hubiere.

Relación de sentencias, que declaren fundadas o infundadas en parte, las demandas interpuestas contra los candidatos por incumplimiento de obligaciones familiares y/o alimentarias, contractuales y laborales, que hubieran quedado firmes. (*)

6. Mención de las renunciaciones efectuadas a otros partidos, movimientos de alcance regional o departamental u organizaciones políticas de alcance provincial y distrital, de ser el caso.

En caso de que el candidato sea inscrito como tal por su partido o alianza, movimiento u organización política local, según corresponda, la Declaración Jurada de Vida se incorporará a la página web del Jurado Nacional de Elecciones.

La omisión de la relación de las sentencias condenatorias impuestas al candidato por delito doloso, que hubieren quedado firmes, o la incorporación de información falsa, dan lugar al retiro de dicho candidato por parte de la organización política para su reemplazo, sin perjuicio de interponerse las denuncias que correspondan de presumirse la comisión de un ilícito penal.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

(*) Rectificado por Fe de erratas inciso 5.- publicada el 30-11-2005.

Artículo 23° A.- Entrega de Plan de Gobierno y Publicación

Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que presentan candidatos, según sea el caso, a elecciones generales, regionales o municipales, al momento de presentación LEY 29603, de sus respectivas listas para su inscripción, deberán cumplir con entregar al Jurado Nacional de Elecciones su Plan de Gobierno del nivel que corresponda (REPUBLICA, 2003).

Los partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales publican su Plan de Gobierno en su respectiva página web y lo mantienen durante todo el período para el cual participaron en el proceso electoral. (ELECCIONES)

El Jurado Nacional de Elecciones incorpora a su página web los Planes de Gobierno de dichas organizaciones políticas durante todo el proceso electoral general, regional o municipal, según sea el caso. Posteriormente mantiene sólo el de las organizaciones políticas con candidatos elegidos, durante su período de gobierno.

No se admitirá la inscripción de candidatos de partidos políticos, alianzas, movimientos y organizaciones políticas locales que incumplan con lo dispuesto en el presente artículo.

La obligación de presentar el Plan de Gobierno es de aplicación para las elecciones de los representantes ante el Parlamento Andino, en lo que se refiere a las propuestas que llevarán al citado Parlamento.

Artículo adicionado por el Artículo 1º de la Ley N° 28711, publicada el 18-04-2006; la misma que de conformidad con su Artículo 2º tiene vigencia a partir del 28-07-2006, y se aplica a los procesos electorales que se realicen con posterioridad a esa fecha.

Artículo 24º.- Modalidades de Elección de Candidatos

Corresponde al órgano máximo del partido político o del movimiento de alcance regional o departamental decidir la modalidad de elección de los candidatos a los que se refiere el artículo 23º. Para tal efecto, al menos las cuatro quintas partes del total de candidatos a representantes al Congreso, al Parlamento Andino, a consejeros regionales o regidores, deben ser elegidas de acuerdo con alguna de las siguientes modalidades (PERUANO):

- a) Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados y ciudadanos no afiliados.
- b) Elecciones con voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados.
- c) Elecciones a través de los delegados elegidos por los órganos partidarios conforme lo disponga el estatuto.

Hasta una quinta parte del número total de candidatos puede ser designada directamente por el órgano del partido que disponga el Estatuto. Esta facultad es indelegable.

Dicha potestad no puede ser aplicada para el caso de candidatos a Presidente y Vicepresidentes de la República, los cuales deberán ser necesariamente elegidos.

Cuando se trate de elecciones para conformar las listas de candidatos al Congreso de la República, del Parlamento Andino, de los Consejeros Regionales y para Regidores hay representación proporcional, en la medida en que dichas candidaturas sean votadas por lista completa.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

CONCORDANCIA:

Ley N° 28869, Primera Disposición Transitoria

Artículo 25°. - Elección de Autoridades

La elección de autoridades del partido político o movimiento de alcance regional o departamental se realiza al menos una (1) vez cada cuatro (4) años. La elección de estas autoridades se efectúa de acuerdo con alguna de las tres (3) modalidades señaladas en el artículo 24°, conforme a lo que disponga el estatuto o lo acuerde el órgano máximo del partido, con sujeción al estatuto. (PERUANO)

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

Artículo 26°.- Participación de hombres y mujeres en elecciones del partido político

En las listas de candidatos para cargos de dirección del partido político, así como para los candidatos a cargos de elección popular, el número de mujeres u hombres no puede ser inferior al treinta por ciento del total de candidatos.

Artículo 27°.- Elección de delegados integrantes de los órganos partidarios

Cuando la elección de candidatos y autoridades del partido político o movimiento de alcance regional o departamental se realiza conforme con la modalidad prevista en el inciso c) del artículo 24°, los delegados que integran los respectivos órganos partidarios deben haber sido elegidos para cada proceso electoral por voto universal, libre, voluntario, igual, directo y secreto de los afiliados, conforme a lo que disponga el estatuto.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

TÍTULO VI DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Artículo 29°.- Financiamiento Público Directo

Sólo los partidos políticos que obtienen representación en el Congreso reciben del Estado financiamiento público directo.

Con tal fin, el Estado destinará el equivalente al 0.1% de la Unidad Impositiva Tributaria por cada voto emitido para elegir representantes al Congreso.

Dichos fondos se otorgan con cargo al Presupuesto General de la República y son recibidos por los partidos políticos para ser utilizados en actividades de formación, capacitación e investigación durante el quinquenio posterior a la mencionada elección, así como para sus gastos de funcionamiento ordinario.

La transferencia de los fondos a cada partido político se realiza a razón de un quinto por año, distribuyéndose un cuarenta por ciento en forma igualitaria entre todos los partidos políticos con representación en el Congreso y un sesenta por ciento en forma proporcional a los votos obtenidos por cada partido político en la elección de representantes al Congreso.

Artículo 30º.- Financiamiento privado

Los partidos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital pueden recibir recursos procedentes de la financiación privada, tales como:

- a) Las cuotas y aportes en dinero de sus afiliados.
- b) Los productos de las actividades propias del partido político y los rendimientos procedentes de su propio patrimonio. En el caso de montos provenientes de dichas actividades de financiamiento proselitista, éstos no podrán exceder de treinta Unidades Impositivas Tributarias al año, en el caso que no se pueda identificar a los aportantes.
- c) Los ingresos procedentes de otras aportaciones en los términos y condiciones previstos en la presente ley.
- d) Los créditos que concierten.
- e) Los legados que reciban y, en general, cualquier prestación en dinero o especie que obtengan.

Para tal fin, las aportaciones procedentes de una misma persona natural o jurídica no pueden exceder, individualmente, las sesenta unidades impositivas tributarias al año (ELECCIONES).

Los ingresos de cualquiera de las fuentes establecidas en el presente artículo se registran en los libros de contabilidad del partido político.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

Artículo 31º.- Fuentes de financiamiento prohibidas

Los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital no pueden recibir contribuciones de:

- a) Cualquier entidad de derecho público o empresa de propiedad del Estado o con participación de éste.
- b) Confesiones religiosas de cualquier denominación.
- c) Partidos políticos y agencias de gobiernos extranjeros, excepto cuando los aportes estén destinados a la formación, capacitación e investigación.

Los candidatos no pueden recibir donaciones directas de ningún tipo, sino con conocimiento de su partido político y con los mismos límites previstos en el artículo 30 de la presente ley.

Salvo prueba en contrario, los aportes no declarados por los partidos políticos se presumen de fuente prohibida.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

Artículo 32º.- Administración de los fondos del partido

La recepción y el gasto de los fondos partidarios son competencia exclusiva de la Tesorería. A tales efectos, deben abrirse en el sistema financiero nacional las cuentas que resulten necesarias. El acceso a dichas cuentas está autorizado exclusivamente al Tesorero, quien es designado de acuerdo con el Estatuto, junto con un suplente. El Estatuto podrá establecer adicionalmente el requisito de más de una firma para el manejo de los recursos económicos.

Artículo 33º.- Régimen tributario

El régimen tributario aplicable a los partidos políticos es el que la ley establece para las asociaciones. No obstante, ello, quedan exceptuados del pago de los impuestos directos. (Perú)

Artículo 34º.- Verificación y control

Los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital deben prever un sistema de control interno que garantice la adecuada utilización y contabilización de todos los actos y documentos de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a los estatutos.

La verificación y control externos de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital corresponden exclusivamente a la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), a través de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios. (ELECCIONES)

Los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital presentan ante la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, en el plazo de seis (6) meses contados a partir del cierre de cada ejercicio anual, un informe financiero. Asimismo, la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios puede requerir a los partidos y organizaciones políticas para que, en el plazo que les indique, presenten una relación de las aportaciones a que se refiere el artículo 30º, que contiene el importe de cada una de ellas y, en su caso, los nombres y direcciones de las personas que las han realizado.

La Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, en el plazo de ocho meses contados desde la recepción de la documentación señalada en el párrafo anterior, se pronunciará sobre la regularidad y adecuación a lo dispuesto en la presente ley, aplicando, en su caso, las sanciones respectivas de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la presente ley

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

Artículo 35º. - Publicidad de la contabilidad

Los partidos políticos, los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital llevan libros de contabilidad en la misma forma que se dispone para las asociaciones.

Los libros y documentos sustentan torios de todas las transacciones son conservados durante diez años después de realizadas. (KNOWLEDGE)

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

Artículo 36°.- De las sanciones

El jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE), previo informe de la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios:

- a. Sanciona con la pérdida de los derechos señalados en el artículo 29°, cuando el partido político no cumpla con presentar la contabilidad detallada de los ingresos y gastos anuales en el plazo que prevé el artículo 34°.

A los movimientos de alcance regional o departamental y las organizaciones políticas de alcance provincial y distrital se les aplica las sanciones que correspondan. (KNOWLEDGE)

- b. Aplica una multa cuando se acredite que el partido político haya recibido ingresos de fuente prohibida, o que la información de la contabilidad de ingresos y gastos anual, haya sido omitida o adulterada intencionalmente. La multa deberá ser equivalente a no menos de diez ni más de cincuenta veces el monto de la contribución recibida, omitida o adulterada.
- c. Aplica una multa cuando se acredite la existencia de contribuciones individuales o aportaciones anónimas superiores a los topes establecidos en el artículo 30. En estos casos la multa no podrá ser menor de diez ni mayor de treinta veces el monto de la contribución recibida.

Las resoluciones de sanción pueden ser impugnadas ante el Jurado Nacional de Elecciones, en el plazo de cinco días hábiles desde el día siguiente de su notificación. Contra lo resuelto por el Jurado Nacional de Elecciones no procede recurso alguno.

Texto modificado por el Art. Único de la Ley N° 29490, publicada el 25-12-09.

Artículo 37°.- Franja electoral

Desde los treinta días hasta los dos días previos a la realización de elecciones generales, los partidos políticos tienen acceso gratuito, de acuerdo a lo

establecido en esta ley, a los medios de radiodifusión y televisión, de propiedad privada o del Estado, en una franja electoral.

El Estado compensa a los medios de comunicación a través de la reducción proporcional en el pago del canon por el uso del espectro radioeléctrico o electromagnético. (REPUBLICA, 2003)

El Estado pone a disposición de los partidos su infraestructura de radio y televisión para la producción de los espacios que son difundidos a través de la franja electoral.

CONCORDANCIA:

Ley N° 28679

Artículo 38º.- Duración y frecuencia de la franja electoral

En cada estación de radio y televisión la franja electoral es difundida entre las diecinueve y veintidós horas, con una duración de:

- a) Diez minutos diarios entre los treinta y quince días anteriores al acto electoral.
- b) Veinte minutos diarios entre los catorce días y seis días anteriores al acto electoral.
- c) Treinta minutos diarios entre las cinco y dos días anteriores al acto electoral.

La mitad del tiempo total disponible se distribuye equitativamente entre todos los partidos políticos con candidatos inscritos en el proceso electoral. La otra mitad se distribuye proporcionalmente a la representación con la que cuenta cada partido político en el Congreso de la República. Le corresponde a la Gerencia de Supervisión de los Fondos Partidarios la determinación del tiempo disponible para cada partido político, así como la reglamentación respectiva (REPUBLICA, 2003).

Los partidos políticos que participen por primera vez en una elección disponen de un tiempo equivalente al del partido que tenga la menor adjudicación.

Los espacios de tiempo no utilizados por los partidos políticos en la franja electoral, serán destinados a la difusión de educación electoral, según lo determine la Oficina Nacional de Procesos Electorales.

Artículo 39º.- Publicidad Política Contratada

La contratación de publicidad política debe hacerse en igualdad de condiciones para todos los partidos políticos, movimientos políticos y organizaciones políticas locales. Las tarifas no pueden ser superiores a las tarifas promedio efectivamente cobradas por la difusión de publicidad comercial. Dichas tarifas deben ser hechas públicas informando a la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios, dos días después de la convocatoria a elecciones. (KNOWLEDGE)

Artículo 40º.- Duración y frecuencia de la publicidad contratada en períodos electorales

La publicidad contratada con fines electorales está permitida desde los sesenta hasta los dos días previos a un acto electoral.

Cuando se trate de una elección general, el partido está impedido de contratar publicidad por un tiempo mayor de cinco minutos diarios en cada estación de radio y televisión.

La publicidad sólo puede ser contratada por el Tesorero del partido político, del movimiento político o de la organización política local.

Artículo 41º.- Espacios en radio y televisión en período no electoral

Los medios de comunicación de propiedad del Estado, están obligados a otorgar mensualmente cinco minutos a cada partido político con representación en el Congreso, para la difusión de sus propuestas y planteamientos. La Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios hace la asignación correspondiente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. - Los partidos políticos con inscripción vigente la mantienen sin necesidad de presentar las firmas de adherentes a las que se refiere esta ley. En un plazo de quince meses posteriores a su entrada en vigencia, deben acreditar los demás requisitos exigidos para la inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas, según corresponda.

En ese mismo plazo, los partidos políticos podrán regularizar ante los registros públicos la vigencia de su inscripción, la de sus dirigentes, representantes legales y apoderados, así como el saneamiento físico legal de sus propiedades, conforme a ley.

Segunda. - El Registro de Organizaciones Políticas deberá ser constituido por el Jurado Nacional de Elecciones dentro de los tres meses posteriores a la aprobación de esta ley. (REPUBLICA, 2003)

La Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios será constituida dentro de los doce meses posteriores a la aprobación de la presente ley, por resolución del titular del pliego de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. En dicha resolución se establecerán los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, así como los órganos desconcentrados a nivel nacional, necesarios para su funcionamiento.

Los organismos electorales dictarán las normas reglamentarias en las materias de su competencia.

Tercera. - La distribución de fondos públicos prevista por el artículo 29 se aplica a partir de enero del año 2007, de acuerdo a los resultados de las últimas elecciones generales para elegir al Congreso de la República y de manera progresiva, con arreglo a las previsiones presupuestarias para tales efectos, y a las posibilidades de la economía nacional. (Perú)